

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 17 de noviembre de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De don OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para que el personal de alta dirección de Telefónica de España, S. A., no acuda en situación de privilegio a la compra de acciones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000891).
- De don JAUME CARDONA I VILA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el estado en que se encuentran los trabajos para la elaboración de un informe sobre las medidas que podrían adoptarse para el estudio de la repercusión y evaluación de la «oficialización» del lenguaje de signos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000885).
- De doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que el Gobierno pretende incumplir sus compromisos en relación a la situación de los trabajadores fijos discontinuos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000889).
- De don VICENT BEGUER I OLIVERES, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si España podrá cumplir sus compromisos sobre emisiones de dióxido de carbono de cara a la entrada en vigor en el año 2002 del Protocolo de Kyoto, cuando ya en la actualidad está alcanzando los límites previstos para el año 2008 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000884).

- De don ARTURO ESTEBAN ALBERT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del futuro Plan Nacional de Residuos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000896).
- De don SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que el Delegado del Gobierno en Canarias ha justificado las opiniones del Senador del Partido Popular por la isla de Fuerteventura y alcalde de La Oliva (Las Palmas) relativas a los inmigrantes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000893).
- De don ISIDORO TORRES CARDONA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la intención del Gobierno acerca de adoptar medidas destinadas a evitar que embarcaciones de la modalidad de palangre de amarre de fondo sigan pescando ilegalmente, en detrimento de la modesta flota artesanal de las islas de Eivissa y Formentera (Illes Balears) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000886).
- De don JUAN PABLO HERRANZ MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno correcta la solución propuesta en la declaración de impacto ambiental del anteproyecto de la autopista de peaje entre Madrid y el eje del Ebro, en relación al tramo denominado variante sur de Meco (Madrid), que pasa a ciento cincuenta metros del núcleo urbano de Azuqueca de Henares (Guadalajara) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000888).
- De doña FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del cese de dos altos funcionarios del Ministerio de Fomento, relacionados con las adjudicaciones de obras del tren de alta velocidad (AVE) que unirá Madrid y Barcelona (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000892).
- De don JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el modo en que se están concretando por parte de diversas cadenas de televisión la adopción de medidas de información a la catalogación de todos los programas televisivos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000895).
- De don MARIANO ALIERTA IZUEL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el nivel de las obras de reparación y conservación que se han realizado en la carretera nacional N-II entre Madrid y Zaragoza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000898).
- De don MANUEL ATENCIA ROBLEDO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno a fin de ampliar las competencias en el sector de las telecomunicaciones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000899).
- De don JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si la valoración de la compañía Binter Canarias, S. A., para su venta supone riesgos para que su capital social permanezca en condiciones que impidan una venta a terceros (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000890).
- De don ENRIQUE BELLIDO MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno a lo largo de esta Legislatura para revitalizar institucionalmente el Parlamento, fortaleciendo su capacidad de control al Ejecutivo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000894).
- De don JAIME LOBO ASENJO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Ministerio de Defensa en relación con las transferencias de los centros escolares dependientes del mismo al Ministerio de Educación y Cultura y a las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de educación (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 680/000897).

Segundo

Interpelaciones:

- De don MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno acerca de las retribuciones del personal funcionario y laboral de la Administración General del Estado, Ad-

ministración Tributaria y Administración de Justicia, en relación con la especificidad que supone el hecho insular (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 670/000160).

- De don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en el sector de frutas y hortalizas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 670/000161).
- De doña FRANCESCA MARTÍN I VIGIL, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ayuda española enviada a Centroamérica para contrarrestar los efectos del huracán Mitch (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 773, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente 670/000162).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación de España en la segunda reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 152, de fecha 10 de noviembre de 1999) (Número de expediente S. 621/000152) (Número de expediente C. D. 121/000167).
- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 155, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente S. 621/000155) (Número de expediente C. D. 121/000135).
- De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 157, de fecha 15 de noviembre de 1999) (Número de expediente S. 621/000157) (Número de expediente C. D. 121/000169).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

PREGUNTAS Página
7029

De don OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para que el personal de alta dirección de Telefónica de España, S. A., no acuda en situación de privilegio a la compra de acciones..... 7029

El señor Granado Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Granado Martínez. En turno de réplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

De don JAUME CARDONA I VILA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Se-

Página

nado de Convergència i Unió, sobre el estado en que se encuentran los trabajos para la elaboración de un informe sobre las medidas que podrían adoptarse para el estudio de la repercusión y evaluación de la «oficialización» del lenguaje de signos..... 7032

El señor Cardona i Vila formula su pregunta, En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cardona i Vila.

Página

De doña MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que el Gobierno pretende incumplir sus compromisos en relación a la situación de los trabajadores fijos discontinuos 7032

La señora Martínez García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Martínez García. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles).

Página

De don VICENT BEGUER I OLIVERES, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si España podrá cumplir sus compromisos sobre emisiones de dióxido de carbono de cara a la entrada en vigor en el año 2002 del Protocolo de Kyoto, cuando ya en la actualidad está alcanzando los límites previstos para el año 2008 7034

El señor Beguer i Oliveres formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Beguer i Oliveres. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).

Página

De don ARTURO ESTEBAN ALBERT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del futuro Plan Nacional de Residuos..... 7035

El señor Esteban Albert formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).

Página

De don SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que el Delegado del Gobierno en Canarias ha justificado las opiniones del Senador del Partido Popular por la isla de Fuerteventura y alcalde de La Oliva (Las Palmas) relativas a los inmigrantes 7037

El señor Pérez García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Pérez García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua).

Página

De don ISIDORO TORRES CARDONA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la intención del Gobierno acerca de adoptar medidas destinadas a evitar que embarcaciones de la modalidad de palangre de amarre de fondo sigan pescando ilegalmente, en detrimento de la modesta flota artesanal de las islas de Eivissa y Formentera (Illes Balears)..... 7038

El señor Torres Cardona formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Posada Moreno). En turno

de réplica, interviene de nuevo el señor Torres Cardona. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Posada Moreno).

Página

De don JUAN PABLO HERRANZ MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno correcta la solución propuesta en la declaración de impacto ambiental del anteproyecto de la autopista de peaje entre Madrid y el eje del Ebro, en relación al tramo denominado variante sur de Meco (Madrid), que pasa a ciento cincuenta metros del núcleo urbano de Azuqueca de Henares (Guadalajara) 7039

El señor Herranz Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Herranz Martínez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De doña. FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del cese de dos altos funcionarios del Ministerio de Fomento, relacionados con las adjudicaciones de obras del tren de alta velocidad (AVE) que unirá Madrid y Barcelona 7041

La señora Pleguezuelos Aguilar formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Pleguezuelos Aguilar. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De don JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el modo en que se están concretando por parte de diversas cadenas de televisión la adopción de medidas de información a la catalogación de todos los programas televisivos 7042

El señor Iribas Sánchez de Boado formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Iribas Sánchez de Boado.

Página

De don MARIANO ALIERTA IZUEL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el nivel de las obras de reparación y conservación que se han reali-

zado en la carretera nacional N-II entre Madrid y Zaragoza 7044

El señor Alierta Izuel formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Alierta Izuel.

De don MANUEL ATENCIA ROBLEDO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno a fin de ampliar las competencias en el sector de las telecomunicaciones 7045

El señor Atencia Robledo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

De don JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si la valoración de la compañía Binter Canarias, S. A., para su venta supone riesgos para que su capital social permanezca en condiciones que impidan una venta a terceros.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De don ENRIQUE BELLIDO MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno a lo largo de esta Legislatura para revitalizar institucionalmente el Parlamento, fortaleciendo su capacidad de control al Ejecutivo.

Esta pregunta ha sido retirada.

De don JAIME LOBO ASENJO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Ministerio de Defensa en relación con las transferencias de los centros escolares dependientes del mismo al Ministerio de Educación y Cultura y a las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de educación.

Esta pregunta ha sido retirada.

INTERPELACIONES 7046

De don MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto,

sobre la política del Gobierno acerca de las retribuciones del personal funcionario y laboral de la Administración General del Estado, Administración Tributaria y Administración de Justicia, en relación con la especificidad que supone el hecho insular 7046

El señor Cámara Fernández realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua). Vuelve a intervenir al señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió; Socías Puig, por el Grupo Socialista, y Sanz Pérez, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua).

De don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en el sector de frutas y hortalizas 7049

El señor Bonilla Rodríguez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Posada Moreno). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, Bonilla Rodríguez, por el Grupo Socialista, y Prim Tomás, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Posada Moreno).

De doña. FRANCESCA MARTÍN I VIGIL, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ayuda española enviada a Centroamérica para contrarrestar los efectos del huracán Mitch 7057

La señora Martín i Vigil realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). Vuelve a intervenir la señora interpelante. Asimismo lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió. Interviene nuevamente el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). Continuando con el turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Martín i Vigil, por el Grupo Socialista, y el señor Bellido Muñoz, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS..... 7067

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación de España en la segunda reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado 7067

El señor Lanzuela Marina, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

El señor Gangoiti Llaguno da por defendida la enmienda número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Pleguezuelos Aguilar defiende las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Socialista. El señor Cámara Fernández mantiene para su posterior votación la enmienda número 1, del señor Román Clemente, del Grupo Mixto. El señor Rabal Pétriz consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió, y Blancas Llamas, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 75 votos a favor, 120 en contra y abstenciones, 4.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 75 votos a favor, 113 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 120 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 197 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

Página

De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos 7069

El señor Agramunt Font de Mora, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y el señor Atencia Robledo, por el Grupo Popular.

Comienza el debate del articulado.

El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 4 a 8 y 10 a 14, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Capdevila i Bas defiende las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió números 45, 47 y 50 a 55, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 57, 64, 68, 74, 82, 86, 87, 89, 90, 94, 96, 97 y 116, del Grupo Popular. La señora Arnáiz de las Revillas García y el señor Mòdol Pifarré defiende las enmiendas números 15 a 25, 27 a 38 y 41 a 43, del Grupo Socialista. Los señores Atencia Robledo y Blancas Llamas consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quien retira en este acto las enmiendas de su grupo parlamentario número 6, 8, 10 y 11, y Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió, retirando las enmiendas que propugnan la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por los números 68 y 89 del Grupo Popular, así como la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y el señor Atencia Robledo, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se aprueban las enmiendas números 4 y 12, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 206 votos a favor y 3 en contra.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 84 votos a favor, 117 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 7, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 7 votos a favor, 195 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 18 votos a favor y 191 en contra.

Se aprueba la enmienda número 14, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 132 votos a favor y 78 en contra.

Se aprueba la enmienda número 47, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió, por 130 votos a favor, 1 en contra y 79 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas números 45 y 51, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió, por 130 votos a favor, 79 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 57, 64, 74, 94, 96 y 97 del Grupo Popular por 131 a favor, 77 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió números 5, 52, 53, 54 y 55, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 82 y 86 del Grupo Popular por 16 votos a favor, 193 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 17, 21, 30, 38, 41 y 42, del Grupo Socialista, por 78 votos a favor, 129 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 27 a 37 y 43, del Grupo Socialista, por 85 votos a favor, 123 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban las propuestas de modificación con número de registro 66.027, 66.028 y 66.029, firmadas por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 66.031, por 130 votos a favor y 80 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 66.032, por 115 votos a favor, 9 en contra y 84 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 66.033, por 205 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 66.034, por 131 votos a favor, 77 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el artículo 29.1 del dictamen por 116 votos a favor, 89 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueban el artículo 2.2, letra c), y la disposición adicional sexta por 116 votos a favor, 84 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban los artículos 11.2, letra c), 26.1,3,4 y 5, 42 y la disposición adicional segunda por 120 votos a favor, 86 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba el resto del dictamen por 131 votos a favor y 78 en contra.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas.

El señor Conde Bajén presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió.

Comienza el debate del articulado.

La señora Fernández Valenzuela defiende la enmienda número 1, del Grupo Socialista. El señor Martín Iglesias consume un turno en contra.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Socialista, por 73 votos a favor y 118 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen por 191 votos a favor de los 191 emitidos.

La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA QUE EL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., NO ACUDA EN SITUACIÓN DE PRIVILEGIO A LA COMPRA DE ACCIONES (680/000891).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día, Preguntas.

De don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para que el personal de alta dirección de Telefónica de España, S. A., no acuda en situación de privilegio a la compra de acciones.

Tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente Segundo, doy por formulada la pregunta en los términos en que lo ha hecho la señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Granado.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Senador.

El Gobierno considera que hay que legislar de la misma manera para todas las circunstancias semejantes, y, en este sentido, las medidas que el Gobierno ya ha propuesto en la ley de acompañamiento a través de su grupo parlamentario, y que, por cierto, son las únicas que se han planteado, indican cuál es su posición.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Vicepresidente, en primer lugar, el Gobierno lo considera ahora, porque cuando se conocieron los hechos, el día 4 de noviembre lo primero que usted dijo es que no iba a cambiar la regulación fiscal de las «stock options» en la legislación española. Su súbita iluminación en el camino de Damasco no ha venido guiada en este sentido del conocimiento de los hechos, sino del escándalo de los mismos ante la opinión pública.

En segundo lugar, ustedes dicen que naturalmente legislan en todas las situaciones del mismo modo con legislación general. Señor Vicepresidente, los únicos que han hecho leyes privadas, privilegios para la compañía telefónica han sido ustedes; ustedes modificaron la Ley de Sociedades Anónimas para permitir que se dilatara la amortización del Fondo de Comercio, porque beneficiaba a Telefónica; incluso dieron cobertura legal a la decisión de la compañía de no repartir dividendos entre sus accionistas y, eso sí, no han tenido ningún empacho en producir modificaciones de leyes privadas para Telefónica. Y cuando se trata de extender no beneficios, sino perjuicios, los extienden con carácter general, y para solucionar un escándalo que tiene por causa exclusivamente el reparto de decenas de miles de millones de pesetas entre un centenar de direc-

tivos de Telefónica, han cambiado la fiscalidad de todos los rendimientos irregulares del trabajo en este país, llegando al absurdo de afectar con su enmienda no sólo a los directivos de esta empresa, sino también a los trabajadores despedidos y prejubilados por ésta, a los que también les afecta su enmienda, porque ustedes, que hacen leyes privadas para los beneficios de unos pocos, cuando se trata de extender perjuicios lo hacen con carácter general. Como podría decir mi abuela, que en paz descansa, ustedes han crucificado con su enmienda a Jesucristo entre dos ladrones, han afectado a justos por pecadores. Además, lo hacen con manifiesto desprecio hacia la transparencia, porque llevan ustedes tres años produciendo en este país normas que han perjudicado el control por parte de los accionistas de las decisiones de los consejos de administración. Ustedes han permitido, por ejemplo, que se produzca otro «pelotazo» de Telefónica, que tiene como causa el reparto de acciones a un precio extraordinariamente privilegiado de la Compañía Terra, porque hace un año también modificaron el texto de la Ley de Sociedades Anónimas para permitir que la exclusión de los derechos de suscripción preferente por parte de los accionistas fuera una decisión que adoptaran, no las juntas de accionistas, sino los consejos de administración de las empresas.

Y ahora, cuando han disminuido los controles de los accionistas sobre sus compañías; cuando han perjudicado a decenas de miles de ciudadanos para solucionar el problema creado por unos pocos, nos vienen a decir que ustedes legislan basándose en el interés general. Sin embargo, yo les digo que el problema de este país no son las retribuciones irregulares en materia de trabajo, y ni siquiera las «stocks options», un sistema de retribución de directivos que, bien encajado, con un tratamiento fiscal adecuado, y atendiendo a situaciones de riesgo, puede ser muy razonable para fidelizar al personal directivo de las compañías. El problema de este país es que una compañía cuyas tarifas han sido aprobadas por el Gobierno; cuyo presidente ha sido nombrado por el Gobierno; que se ha privatizado hace muy poco tiempo; que se ha beneficiado de que la competencia todavía no sea una situación real en el mercado y de que en la práctica los consumidores estén pagando más por sus servicios telefónicos que lo que se ha pagado en otros países de la Unión Europea sometidos al mismo proceso de liberalización, y que además no reparte dividendos, esa compañía, digo, no puede gastar decenas de miles de millones de pesetas entre su personal de alta dirección, ni en forma de «stocks options», ni de reparto de acciones preferentes, ni en cualquier otra forma.

Y como ustedes nombraron al señor Villalonga, son ustedes los que tienen que solucionar el problema, devolviendo, además, la transparencia al sistema fiscal español, la transparencia al control por parte de los accionistas del funcionamiento de sus empresas, y garantizando que no habrá terceros perjudicados por su intento de enmascarar el problema y no atender al fondo del mismo, y de enmascarar las decisiones de Telefónica en un conjunto de actividades pretendidamente generales de otras compañías, o que afectan pretendidamente a otro tipo de rendimientos del sistema fiscal español.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Granado. Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, en primer lugar, en cuanto a los juicios de intenciones que usted haga sobre las motivaciones mías o del resto del Gobierno, tienen la valoración que podamos darle a los juicios de intenciones de su señoría.

En segundo lugar, respecto del ejemplo de modificación que su señoría ha expuesto del Fondo de Comercio en la Ley de Sociedades Anónimas, consiste en permitir que las sociedades españolas tengan el mismo tratamiento para poder absorber sociedades que el resto de las pertenecientes a la OCDE. Seguramente su señoría meditará seriamente sobre si quiere limitar las posibilidades de todas las sociedades españolas para poder competir en los mercados internacionales de inversión extranjera. Quizá su señoría preferiría estropear —jugando a los juicios de intenciones, y lo hago ahora— todas las posibilidades de las sociedades españolas para competir en el extranjero, con tal de defender una bandera política que su señoría y su grupo parlamentario enarbolan desde hace mucho tiempo.

Su señoría falta a la verdad, como también lo hace su Grupo, al decir que la modificación que ha introducido el Grupo Parlamentario Popular sobre las rentas irregulares afecta al despido, porque usted sabe que los despidos están excluidos del IRPF. También sabe muy bien que la mayor parte de las prejubilaciones se cobran de forma anual y que, por tanto, tienen carácter de renta regular. Y seguramente porque algunos de los amigos de su Grupo se pueden sentir afectados, su señoría quiere rectificar en estos momentos los primeros planteamientos sobre la necesidad de que las rentas irregulares no superen, por ejemplo, la cantidad de dos millones y medio de pesetas al año. Pero para la mayoría de los españoles que reciben una prejubilación o un despido, la cantidad de 25 millones por prejubilación o por despido en un trabajo de diez años me parece suficientemente representativa.

Una vez más el Grupo Socialista está intentando hacer leyes contra sus enemigos y favores a sus amigos, de los cuales incluso últimamente tenemos conocimiento a través de decisiones del Consejo de Ministros que sí afectaron al dinero de todos los españoles. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Y alguna vez el Grupo Socialista, que se presenta a las elecciones con ese dinero para pagar sus campañas electorales, devolverá al erario público el dinero que ha utilizado.

Y continuemos con el tema de Telefónica, señoría. Con respecto a este tema, su grupo parlamentario en el Congreso, o ha votado a favor de nuestras propuestas, o se ha abstenido y en ningún caso ha votado en contra. Por tanto, si ustedes están en el camino de Damasco, desde luego, aún no han sido capaces de llegar.

En segundo lugar, cuando su grupo parlamentario era mayoritario y elegía directamente a los responsables de empresas públicas y situaba en los consejos de administración a personas como Subsecretarios de Economía y Hacienda, se aceptaban y se consideraban necesarias las «stocks options» en compañías públicas, no recientemente privatizadas, que tenían monopolios en parcelas del sistema financiero, como en la financiación de los entes locales.

Por tanto, su señoría, una vez más, demuestra el cinismo de su grupo parlamentario al enjuiciar de manera sectaria las acciones de los demás.

En tercer lugar —y quiero decirlo con toda claridad—, señoría, nosotros lo que hemos planteado es transparencia. Ya sé que a su señoría le parece que la transparencia no es necesaria, porque quiero recordar que su grupo parlamentario, ni cuando era mayoría, ni cuando es oposición, se ha acordado de este tema hasta que lo ha querido plantear como un escándalo político.

Por último, cuando su señoría habla de que se reparten miles de millones de pesetas, quisiera preguntarle algo que su señoría sabe: ¿Sabe quien va a pagar esos miles de millones de pesetas? El mercado, es decir, los entes financieros. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Su señoría está preocupado porque bancos y compañías de seguros, que han especulado, hayan perdido en la especulación? ¿Eso es lo que le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista? Lo que le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista no es que el Gobierno reduzca las tarifas telefónicas locales; lo que le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista no es que el Gobierno reduzca todas las tarifas de la luz; ¿lo que le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista es que los reasegurados de los mercados internacionales tengan pérdidas? Señorías, no sabía que sus entramados empresariales llegasen tan lejos.

En cualquier caso, señoría, quiero mencionarle que mi Grupo ha planteado las modificaciones de la ley que ha creído necesarias. Su grupo parlamentario aún no ha planteado ninguna. (*El señor Granado Martínez: ¿Cómo que no? No.* Cuando un grupo parlamentario —y llevamos los dos muchos años en el Parlamento— tiene que recurrir a una proposición no de ley al final de una legislatura, es que no sabe qué decir, cuando se están tramitando las leyes de presupuestos, a las que se pueden presentar enmiendas que pueden tener efectos el 1 de enero. Si su grupo parlamentario quiere que las cosas tengan efectos el 1 de enero, presente enmiendas. Ahora, su grupo parlamentario quiere transmitir a la sociedad un mensaje, que es el que siempre transmite su grupo: persigo a mis enemigos incluso a través de la representación popular que me dan los españoles. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Nosotros no iremos en esa dirección. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

— DE DON JAUME CARDONA I VILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE PODRÍAN ADOPTARSE PARA EL ESTUDIO DE LA REPERCUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LA «OFICIALIZACIÓN» DEL LENGUAJE DE SIGNOS (680/000885).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de don Jaume Cardona i Vila, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre el estado en que se encuentran los trabajos para la elaboración de un informe sobre las medidas que podrían adoptarse para el estudio de la repercusión y evaluación de la oficialización del lenguaje de signos.

Tiene la palabra el Senador Cardona i Vila.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En marzo de este año, el señor Ministro de Trabajo informaba a la Cámara de que ya se había constituido el grupo de trabajo integrado por representantes de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Educación y Cultura para el estudio de la repercusión y evaluación de la oficialización del lenguaje de los signos, según se había instado al Gobierno en la Comisión de Política Social del Congreso de los Diputados.

Unos días después, el 13 de abril, se aprobaba en esta Cámara una moción firmada por todos los Grupos en el sentido de que se llevaran a cabo esos trabajos y se pudiera presentar el informe hasta finales de este año. Dado el tiempo transcurrido, la pregunta que someto a consideración del señor Ministro es la siguiente: ¿Cómo se encuentran los trabajos que tiene que elaborar el grupo de trabajo, en el sentido de estudiar la repercusión y evaluación de la oficialización del lenguaje de los signos, para saber si después es posible —o qué dificultades nos podemos encontrar— conseguir esa oficialización del lenguaje de signos que tanto pide el sector afectado?

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, efectivamente, el Gobierno quedó comprometido a crear este grupo, que hemos dividido en dos subgrupos: el constituido por el Ministerio de Educación y Cultura y el constituido por los propios funcionarios y técnicos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dado que son varios los temas a tratar en la oficialización, como usted bien conoce. El informe correspondiente a Educación ya está aquí; anteaer tuvo entrada el informe del

grado de cumplimiento del área vinculada a Trabajo y Asuntos Sociales. El informe conjunto va a cumplir, por supuesto, el plazo previsto que, como usted recordará, es diciembre de 1999, y no nos vamos a detener ahí. Yo conozco su interés por esta materia, que comparto, y voy a procurar impulsarlo, no nos vamos a quedar en el simple informe, sino que va a ser la base —como se deduce de su intervención— para seguir avanzando en esta línea, que no solamente es reclamada por los colectivos, sino que personalmente me parece necesaria, lógica y positiva.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señora Presidenta.

Agradezco sinceramente la respuesta del señor Ministro y tomo nota de que, según ha dicho, se cumplirán los plazos.

Ya que ha habido una prórroga de un año para la elaboración de este informe en función de la enmienda presentada a la moción del Grupo Parlamentario Socialista y suscrita por todos los grupos parlamentarios, que al menos cada grupo podamos decidir, en función de lo que podamos interpretar de ese informe, sobre todo en lo que tiene que ver con las repercusiones que el mismo pueda representar para todas las administraciones, si es posible o no la oficialización del lenguaje por signos.

En cualquier caso, todo esto representa para muchas personas una angustia personal. Además, no debemos olvidar que ello supone un factor de ayuda para el colectivo de sordos, y que además es una petición que nos hace diaria y continuamente la Confederación Nacional de Sordos de España a todos los grupos parlamentarios. Por tanto, si atendemos a esta petición y llegamos a acuerdos para que se oficialice o se vaya abriendo una vía para conseguir esa oficialización, habremos cumplido con nuestro deber que es, a la vez, el de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Desea intervenir, señor Ministro? (*Pausa.*)

Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO PRETENDE INCUMPLIR SUS COMPROMISOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS (680/000889).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña María Antonia Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que el Gobierno pretende incumplir sus compromisos en relación a la situación de los trabajadores fijos discontinuos.

Tiene la palabra la Senadora Martínez García.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace tan sólo un año el Gobierno alcanzó un Acuerdo sobre Trabajo a Tiempo Parcial y Fomento para su estabilidad con los sindicatos, a consecuencia del cual el Gobierno reguló y recuperó, mediante Real Decreto-Ley, la figura del contrato para trabajo fijo discontinuo, dándole una identidad propia dentro del tipo de contratos a tiempo parcial, que fue acogida con gran entusiasmo y expectativas por un colectivo importante de trabajadores —más de 60.000 sólo en la Región de Murcia— de los sectores hortofrutícola, agroalimentario, de hostelería y de turismo.

Ahora, mediante un procedimiento inadecuado y una reforma unilateral, el Gobierno quiere dar marcha atrás volviendo a reformar el Estatuto de los Trabajadores. Por eso le pregunto, señor Ministro, las razones por las que el Gobierno quiere incumplir los compromisos adquiridos con estos colectivos de trabajadores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, el Gobierno siempre cumple sus acuerdos, y en este caso también va a cumplir el importante acuerdo que se alcanzó con las organizaciones sindicales en torno a los contratos a tiempo parcial y a los fijos discontinuos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Martínez García.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Señor Ministro, el Gobierno no va a cumplir ese acuerdo que firmó tan sólo hace un año con los sindicatos si se consuma la reforma que tiene prevista a través de la ley de acompañamiento.

Señor Ministro, usted no me da razones, motivo por el que le formulo esta pregunta, puesto que su señoría niega la mayor en tanto que yo la afirmo. Si se consuma esa reforma, va a incumplir esos compromisos, y el objeto de esta pregunta y el de conocer esas razones son los mismos. Se lo voy a exponer, con independencia de que me haya dado o no esas razones.

Quiero pedirle, señor Ministro, que retome el diálogo social. Así se lo han pedido personas de su propio Partido, por ejemplo, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, trasladándole el acuerdo unánime del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular y de Izquierda Unida. Señor Ministro, retome el diálogo y evite esa reforma. Porque si ésta se lleva a cabo, si se permite que se supere el tope legal del 77 por ciento de la jornada diaria mensual o anual establecida para los contratos a tiempo parcial y se deja en manos de los empresarios la determinación de la jornada, se van a producir unos efectos absolutamente discriminatorios para los tra-

bajadores fijos discontinuos. Sería el único contrato que quedaría sin esa determinación, con lo cual se incumpliría la Directiva comunitaria que el Gobierno, como usted explicó muy bien, pretendió aplicar. Se crea, además, una incertidumbre y una falta de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de estos trabajadores. Podrán ampararse bajo esta figura en que se trata de campañas de temporada o de campañas con contrato para trabajo ordinario y a tiempo completo, pero en ese caso también se facilitará el fraude, no sólo contractual, sino también a la Seguridad Social.

Como usted bien sabe, señor Ministro, el procedimiento que ha elegido para reformar el Estatuto de los Trabajadores es impresentable, y además se omite el informe preceptivo del Consejo Económico y Social. Creo que está a tiempo de no consumir este atropello. Recorra al diálogo, porque si no lo hace estará haciendo una burla, no sólo al diálogo social, sino también al principio de legalidad y a este Parlamento.

Puedo decirle, en nombre de mi grupo Parlamentario, que si no soluciona esto, si se consuma esta reforma del Estatuto de los Trabajadores y se recortan los derechos que reconoció su Gobierno tras más de doscientas horas de negociación —como usted manifestó cuando se tramitó el Real Decreto-Ley 15/1998—, el Grupo Parlamentario Socialista presentará recurso de inconstitucionalidad cuando se apruebe la ley de acompañamiento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Martínez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles): Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a ir por orden, señoría, porque ha confundido algunos conceptos. En primer lugar, la regulación de los contratos fijos discontinuos introducida en la ley es razonable e inteligente, es fruto de un acuerdo social y pone orden y concede derechos sociales. Como usted sabe, los gobiernos socialistas eliminaron la figura del fijo discontinuo, no dieron derechos sociales equiparando el tiempo parcial y el indefinido, y los contratos marginales de tiempo parcial de menos de 48 horas no tenían ni protección social. Por tanto, vayamos por orden en las secuelas. En este caso, se hace un buen acuerdo, se conceden derechos sociales donde su Grupo no los daba, y la tarea hasta ahora ha sido magnífica y sigue completándose.

Además, se retoma el tema del fijo discontinuo, que había quedado eliminado de la legislación. Su Gobierno lo eliminó. Usted, que ahora parece el adalid del fijo discontinuo, eliminó esa figura. Por tanto, es bueno que sepa que ustedes la eliminaron y nosotros la volvemos a poner en base a un acuerdo social. El fijo discontinuo es un acuerdo ambicioso, y por eso comprendo que tengamos que explicarlo continuamente. Se alcanza este acuerdo con los sindicatos, y esta Cámara y su Grupo votan a favor del mismo. El fijo discontinuo es muy amplio, engloba la re-

glamentación, el llamamiento, las horas, la protección social que conlleva, etcétera, es un documento importante y amplio.

Quedó un tema pendiente —yo fui negociador— para regular «a posteriori» con los sindicatos, y, si quiere, con tranquilidad puede hablar con los dos firmantes. Si yo no hubiera contado con el aval de las organizaciones sindicales representativas y no hubiera tenido la impresión personal de que el tema había quedado pendiente, no lo hubiera hecho. Por tanto, lo avanzado hasta ahora ha sido posible porque hay aval sindical suficiente. No se rompe ningún acuerdo, sino que se desarrolla. Y resulta que para usted esto es motivo suficiente para presentar un recurso de inconstitucionalidad; el recurso más importante que puede presentarse en política, lo va a utilizar usted por esto que le digo.

En el propio acuerdo se señala que sólo se modificará cuando haya acuerdo en negociación colectiva, es decir, si lo han firmado los sindicatos, porque, si no, nadie puede subir ese tope y se subiría algo el tope del 77 por ciento.

Usted dice que queda a merced de los empresarios. Ríngulosamente falso, queda a merced de la negociación colectiva. Por tanto, no dice usted la verdad cuando dice eso y crea así toda la patología negra que usted ha apuntado. ¡Eso no es así! Si hay un acuerdo social, que firman empresarios y sindicatos, se permite y se tolera que se suba el 77 por ciento de forma extraordinaria, y eso es algo que nos han solicitado organizaciones sindicales, no sólo de su Comunidad Autónoma, sino de muchas Comunidades Autónomas de España. Si no, no lo haríamos, porque no necesitaríamos abrir este debate que usted plantea hoy.

Por tanto, se trata de una mejora que tiene aval y base en el acuerdo que desarrolla y que va a beneficiar de forma importante a los trabajadores fijos discontinuos. No olvide que va a beneficiar a dichos trabajadores, y lo hemos hecho porque lo solicitaron organizaciones sindicales y sectoriales más cercanas a la realidad de estos trabajadores. Yo creo que usted habla de oídas sobre el tema, aunque reconozco el tono positivo de su intervención, pero sin profundizar, ni muchísimo menos, en el problema. Lógicamente, su Grupo tiene derecho a hacer uso de cuantos recursos estime oportuno, pero no hay base que sustente inconstitucionalidad o ilegalidad alguna, y mucho menos puede decirse que se incumple un acuerdo social que tan sólo se enriquece y mejora con este tratamiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

— DE DON VICENT BEGUER I OLIVERES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE SI ESPAÑA PODRÁ CUMPLIR SUS COMPROMISOS SOBRE EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO DE CARA A LA ENTRADA EN VIGOR EN EL AÑO 2002 DEL PROTOCOLO DE KYOTO, CUANDO YA EN LA ACTUALIDAD ESTÁ AL-

CANZANDO LOS LÍMITES PREVISTOS PARA EL AÑO 2008 (680/000884).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si España podrá cumplir sus compromisos sobre emisiones de dióxido de carbono de cara a la entrada en vigor en el año 2002 del Protocolo de Kyoto, cuando ya en la actualidad está alcanzando los límites previstos para el año 2008.

Tiene la palabra el Senador Beguer i Oliveres.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, no hace aún dos semanas que finalizó la Cumbre de Bonn, de las Naciones Unidas, sobre el cambio climático. Según manifestó la Ministra finlandesa como portavoz de la Unión Europea, la misma está dispuesta a que el Protocolo de Kyoto entre en vigor el año 2002.

Nuestra pregunta y nuestra preocupación es si España podrá cumplir sus compromisos sobre emisiones de anhídrido carbónico cuando en estos momentos ya hemos alcanzado los niveles previstos para el año 2008, es decir, el objetivo del período 2008-2012.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Beguer. Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señora Presidenta.

Señor Beguer, sinceramente debo decirle que es difícil hacer una predicción cuando, como su señoría ha señalado, todavía no se ha ratificado el Protocolo de Kyoto y, por lo tanto, no ha entrado en vigor. Lo que sí puedo asegurar es que España mantiene sus compromisos no solamente de ratificar el Protocolo de Kyoto cuando lo haga la Unión Europea, y queremos que sea en el 2002 como muy tarde, sino también de no superar ese 15 por ciento de aumento de emisiones.

Por lo tanto, considero que sí es posible, cuando llegue el 2012, haber cumplido este compromiso.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra. Senador Beguer, ¿desea intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señora Presidenta.

Deseo intervenir no porque dude de las buenas intenciones ni muchos menos de las palabras de la señora Ministra, pero sí tengo mis dudas sobre que estas buenas intenciones puedan cumplirse, no, repito, porque ponga en duda sus palabras, sino porque observo que, hasta el momento, por parte del Gobierno español no se ha presentado la estrategia sobre el cambio climático que iba a presentar el Gobierno hace un año, en octubre o noviembre del año

pasado. Hasta el momento actual no se ha presentado. Como decía, el nivel de emisiones de anhídrido carbónico, según versión del Gobierno, está en el 14 ó 15 por ciento, justamente el nivel de incremento que se ha de alcanzar para este período del 2008 al 2012.

Según otras versiones, ya está cerca del 20 por ciento. Es decir, estamos a unos niveles tales que no sólo va a ser difícil cumplir el compromiso, sino que la credibilidad del Gobierno podría verse disminuida si no se presenta esta estrategia y el Gobierno español no lidera —y por las características de España debería hacerlo— el cumplimiento mediante la presentación de este programa, lo cual, además de cumplir con nuestros compromisos internacionales, tendría una rentabilidad política.

Evidentemente, nuestro Grupo no le va a pedir que cierre pasado mañana las nucleares, que no incremente al mismo tiempo el cambio climático, que baje el precio de la energía, que incremente el consumo, que el transporte se desarrolle más y que simultáneamente se presente una reducción de emisiones de anhídrido carbónico.

Todo eso no se lo vamos a pedir porque estaríamos en plena contradicción. Pero sí le pedimos que esta estrategia que se comprometió a presentar hace un año se ofrezca a la sociedad española. Además de por este cumplimiento y, como decía anteriormente, porque ello ha de tener una rentabilidad política, le pedimos que para que la credibilidad de sus palabras sea completa se lleve a cabo del modo que le acabo de mencionar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señora Presidenta.

Agradezco el tono de su señoría, lo que me permite, en el breve tiempo de este trámite parlamentario, dar algunas explicaciones de cómo nos encontramos en este momento con relación a la estrategia de la lucha frente al cambio climático que preocupa a su señoría.

Hemos señalado que todavía no ha entrado en vigor porque aún no se ha ratificado el Protocolo de Kyoto, lo cual tiene bastante importancia. Como conoce su señoría, no hay ningún país de la Unión Europea en este momento que tenga aprobada ninguna estrategia de lucha frente al cambio climático porque no se sabe muy bien qué es y cómo se va a contabilizar lo que al final tienen que ser emisiones netas de dióxido de carbono y, en general, de gases de efecto invernadero. ¿Por qué digo esto? Porque su señoría sabe que quedan muchos cabos por atar para cumplir esas previsiones del año 2008 al 2012. ¿A qué me estoy refiriendo? A que nadie se está examinando al día de hoy y no hay ningún país de la Unión Europea que esté cumpliendo esos límites porque, ¿cree usted que Alemania, en la situación en que se encuentra, ha reducido ya el menos 21? Sinceramente, creo que no.

¿Qué es lo importante? Lo importante es tomar medidas. Y mientras no se definan los mecanismos de flexibilidad, no

sabemos todavía qué interpretación se va a dar al cumplimiento de estos gases de efecto invernadero, no sabemos cómo se van a aplicar los permisos de compra de gases de efecto invernadero, no sabemos cómo se van a aplicar los mecanismos de tecnología limpia, las acciones de implementación conjunta o un principio tan importante como el que cuajaba estos días en la V Conferencia de las partes —a la que su señoría hacía alusión— celebrada en Bonn hace dos semanas, el principio de capacitación; es decir, tenemos que saber cómo estamos preparando y ayudando a los países en vías de desarrollo para que, cuando el Protocolo de Kyoto entre en vigor, sean los primeros beneficiados en la medida en que no tengan que aplicar tecnologías contaminantes que les lleven a no poder asumir los beneficios del mencionado Protocolo. Éste es uno de los principios en los que se trabaja.

En cualquier caso —y esto es lo importante— ¿qué hace el Gobierno español? En primer lugar, el Gobierno español es muy exigente y muy tajante al negociar los mecanismos de flexibilidad y su definición. El Gobierno español no acepta que se puedan reducir las emisiones sin reducir nada interiormente, es decir, simplemente comprando permisos de contaminación o enviando tecnologías limpias a otros países en vías de desarrollo. Queremos que el primer ejemplo se dé con un porcentaje de techos de reducción interior, y créame que no todos los países de la Unión Europea están en esa dinámica.

En segundo lugar, el Gobierno español ha tomado medidas, como la creación del Consejo Nacional del Clima que —como sabe su señoría— ya trajo a esta Cámara, en noviembre del año pasado, unos primeros borradores de cuáles podrían ser las políticas y medidas a adoptar. En este momento, señoría, está en marcha ya un plan de fomento de energías renovables sumamente importante, que va a reducir mucho la utilización de combustibles fósiles. Además, el Plan de Residuos —del que hablaré a continuación— también va a reducir las emisiones de metano, que son muy peligrosas y, por otro lado, toda la política de reforestación y de bosques va a permitir también absorber muchas emisiones de dióxido de carbono.

Tomando todas estas medidas y cambiando los modos de producción y consumo, creemos que España va a estar a la altura de las circunstancias y cumplirá ese compromiso de aquí al año 2012.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON ARTURO ESTEBAN ALBERT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL FUTURO PLAN NACIONAL DE RESIDUOS (680/000896).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es del Senador Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del futuro Plan Nacional de Residuos.

Tiene la palabra el Senador Esteban Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, es de todos conocido que las sociedades modernas, al ampliar su bienestar, han creado no solamente mejores cotas de calidad de vida sino también algunas disfunciones en su organización y funcionamiento. Entre ellas, uno de los problemas que abordan hoy las sociedades modernas es la eliminación de los residuos.

En España, con este Gobierno, hemos podido ponernos en estos cuatro años a la altura comunitaria en legislación medioambiental y tenemos ya un ordenamiento jurídico que se puede homologar al de los países más avanzados de la Unión Europea en materia de medio ambiente. Sin embargo, es necesario seguir avanzando en esa línea y seguir incrementando aquellos instrumentos que posibiliten que lo que el ordenamiento jurídico demanda se aplique en la práctica y funcione correctamente.

Por eso, señora Ministra, la pregunta que voy a formularle es: ¿cuáles van a ser las bases futuras del Plan Nacional de Residuos?

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Esteban.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo agradezco a su señoría el reconocimiento que hace a este Gobierno de que, efectivamente, una de las preocupaciones más importantes que tienen las sociedades desarrolladas o industrializadas, que es la producción de residuos, la generación de tantas basuras, y qué hacemos con las basuras, ha llevado a este Gobierno en la primera legislatura a dar una importancia suma a lo que tenía que ser este programa de reducción de residuos. ¿En qué sentido? En el siguiente sentido: poner al día a España en la normativa sobre materia de residuos. Esto, que una vez que se ha hecho parece normal, hemos de reconocer que no existía. España se estaba rigiendo por una ley de residuos del año 1975. Lo que indica que, afortunadamente, España había tenido un desarrollo económico e industrial muy distinto en más de veinte años y que estaba exigiéndose este cumplimiento de la normativa comunitaria.

Pues bien, en estos tres años y medio de existencia del Ministerio de Medio Ambiente hemos puesto al día a España, y estamos al mismo nivel que cualquier país de la Unión Europea en legislación en materia de residuos con la Ley de Residuos y con la Ley de Envases y Residuos de Envases, así como con cuatro decretos que también han incorporado directivas comunitarias en esta materia.

¿Qué hay que hacer a continuación? A continuación, puesto que tenemos ya una Ley de Residuos, hay que aprobar un plan de residuos. ¿Y cómo se puede aprobar ese plan de residuos? Pidiendo la colaboración a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, que son las que por la Constitución española del año 1978 tienen la

competencia de gestión en materia de residuos. Entonces, en este momento, después de haber ido negociando con todas las Comunidades Autónomas, estamos en disposición de presentar a la Conferencia sectorial en la semana próxima este plan de residuos urbanos, que incluye, por una parte dicho plan de residuos urbanos y, por otra, vendrá seguido de toda una serie de residuos especiales como los residuos voluminosos, los neumáticos fuera de uso, los vehículos fuera de uso, los lodos de depuradora, los residuos de matadero, decomisos y animales muertos y los residuos de construcción y demolición.

¿Qué es lo que se pretende con este plan de residuos? Pues cumplir lo que la Ley de Residuos y la Ley de Envases y Residuos de Envases establecen, que es, en primer lugar, el principio de prevención, que significa que lo más importante no es simplemente gestionar las basuras, sino reducirlas, para lo cual la Ley de Envases está exigiendo y nos va a ayudar a controlar este principio de prevención. En segundo lugar, aplicamos de esta forma la política comunitaria de los demás países de la Unión Europea. En tercer lugar, queremos conseguir un desarrollo sostenible con alto nivel de protección del medio ambiente. Queremos, además, que todos los agentes económicos se hagan cargo de su parte específica de responsabilidad en la gestión, y esto viene produciéndose con un gran éxito en este momento con el sistema integrado de gestión de residuos que, como saben, va llegando cada vez a más ciudadanos españoles, y son ya más de 9.000 las empresas que se han asociado a este sistema de recogida selectiva de residuos.

Tenemos que fijar objetivos cuantitativos de reducción, para lo cual ese plan de residuos lleva incorporados unos planes anejos como son, en primer lugar, el programa de prevención en la generación de residuos que contempla la reducción del 10 por ciento de estos residuos. En segundo lugar, el programa de reutilización en el que se contemplan objetivos cuantificados de reutilización de envases de alimentos líquidos. En tercer lugar, el programa de reciclaje que cuantifica objetivos para alcanzar esas reducciones en materiales y fracciones de residuos urbanos para los años 2001 y 2006. El cuarto programa se refiere al compostaje y contempla llegar a compostar en el año 2006 aproximadamente la cuarta parte del total de residuos urbanos. En quinto lugar, el mismo programa nacional de residuos de envases que exige la Ley de Envases. En sexto lugar, el programa de valorización energética, porque pretendemos, como uno de los principios esenciales de este plan nacional de residuos, consagrar el principio de jerarquización, de tal forma que vayamos utilizando la recogida de estos residuos para su reutilización y para su valorización energética. Lo último es el depósito en vertederos, realmente controlados, para ir acabando, sellando y cerrando los vertederos incontrolados que tantas emisiones de gases de efecto invernadero están produciendo.

Con todo esto, señoría, creemos que España puede mirar en igualdad de condiciones a los demás países de la Unión Europea y, por eso, esperemos que tras el último debate que se pueda producir en la Conferencia sectorial de la semana próxima, antes de que finalice la legislatura ten-

gamos aprobado este plan nacional de residuos urbanos que tanto necesita España.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

Las siguientes preguntas, según figuran en el orden del día, corresponden al señor Ministro de Fomento, que por alguna razón me indican que está a punto de llegar, pero no ha podido incorporarse todavía.

¿Es posible continuar con las preguntas? (*Pausa.*)

El Senador Herranz tiene la palabra.

El señor HERRANZ MARTÍNEZ: Hay una pregunta a la Ministra de Medio Ambiente formulada por este Senador. Es la número 6.

La señora PRESIDENTA: La cuestión, señor Herranz, es que en cuanto a su pregunta sobre la declaración de impacto ambiental del anteproyecto de la autopista de peaje, el Gobierno ha entendido que su respuesta corresponde al señor Ministro de Fomento.

Por tanto, si no tienen inconveniente sus señorías, puesto que el señor Ministro no se ha incorporado aún, continuaríamos con la pregunta del Senador Pérez dirigida al Ministro de Administraciones Públicas, y después haríamos las correspondientes al Ministro de Fomento, entre las cuales está la de su señoría.

El señor HERRANZ MARTÍNEZ: Señora Presidenta, no hay ningún problema por mi parte. El tema está en que se trata de una declaración de impacto ambiental. No sé qué tiene que decir el Ministro de Fomento...

La señora PRESIDENTA: Sí, señoría, pero, de acuerdo con el Reglamento, que es Ley, sus señorías formulan las preguntas al Gobierno y es éste el que toma la decisión de cuál de sus Ministros interviene en respuesta. En este caso, el Gobierno ha designado al señor Ministro de Fomento para responder a su pregunta y, por tanto, la Cámara, en ese sentido, pregunta al Gobierno y la respuesta del Gobierno vale para todos sus Ministros.

Gracias, señoría.

— DE DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CANARIAS HA JUSTIFICADO LAS OPINIONES DEL SENADOR DEL PARTIDO POPULAR POR LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y ALCALDE DE LA OLIVA (LAS PALMAS) RELATIVAS A LOS INMIGRANTES (680/000893).

La señora PRESIDENTA: Entonces, puesto que todavía no ha llegado el señor Ministro, seguimos con la pregunta del excelentísimo señor don Santiago Pérez García,

del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que el Delegado del Gobierno en Canarias ha justificado las opiniones del Senador del Partido Popular por la Isla de Fuerteventura y Alcalde de La Oliva (Las Palmas) relativas a los inmigrantes.

Tiene la palabra el Senador Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Doy por formulada la pregunta al Gobierno en sus estrictos términos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Pérez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, según la información de que dispongo en este momento, el Delegado del Gobierno en Canarias ni ha justificado ni tiene por qué justificar las declaraciones de ningún Senador, dado que no se encuentra en el ámbito de sus competencias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Gracias.

Me gustaría aprovechar esta pregunta, señora Presidenta, señoras y señores Senadores, no para enzarzarme con el señor Ministro, antiguo colega de esta Cámara, sobre si el Delegado del Gobierno tiene o no la obligación de confirmar o de desautorizar las declaraciones de los Senadores que forman parte de la mayoría de esta Cámara. Creo que hay que sacar otro tipo de provecho a los trámites parlamentarios.

Es evidente, señor Ministro, que en todos los partidos, pero —permítame— más en el suyo, hay ciertas personas propensas a echarse al monte, a echarse al monte de la intolerancia en un asunto especialmente delicado en cualquier lado pero más, seguramente, en las Islas Canarias.

Creo que los problemas que se están creando en nuestras Islas —que son problemas serios— por la masiva llegada de inmigrantes no deben ser motivo para que el Partido Popular, sus representantes en las instituciones y sus socios de Coalición Canaria —con los que parece que tienen ustedes una «pax armada», en la que permanentemente se hacen agachadillas los unos a los otros, se desautorizan, se exigen responsabilidades— utilicen esta situación como escenario para sus pequeñas diatribas entre socios.

Ése es un tema mucho más serio, que no tiene fáciles soluciones, pero respecto del que entre todos debemos evitar que nadie lo utilice para, como decimos en Canarias, arriarle la leña al fuego. Todos sabemos que en una situación de éstas una chispa puede crear —como así ha sucedido—

una situación de confrontación social. Esto siempre es triste y dramático, pero permítanme decirles como canario que más aún en nuestras islas, las cuales, no hace tanto tiempo, fueron el país de emisión de una oleada migratoria hacia países de Latinoamérica, de la que todavía, afortunadamente, existen muchos canarios vivos y testigos.

Aquella situación también era organizada. Siempre hay espacio en situaciones graves, desde el punto de vista socio-económico, para quienes están dispuestos a organizar y a obtener pingües beneficios de la emigración ilegal. También ocurrió en Canarias y todavía siguen vivos los mismos que organizaron aquellas expediciones en la ilegalidad y explotando a los que se veían en la obligación de emigrar, como está ocurriendo ahora en África.

Tratemos el problema con tranquilidad, con responsabilidad, no lo utilicen para llevarse al agua a su molino los diferentes socios en los Gobiernos de todas las instituciones del país. No exija el Gobierno a Coalición Canaria responsabilidades que también son suyas, porque sostienen a este Gobierno, ni el representante del Gobierno exija al Gobierno de Canarias que cumpla con sus obligaciones, porque el Gobierno de Canarias también es del Partido Popular.

Finalmente, quiero hacer un ruego: Pidan a sus representantes políticos más levantiscos que estén tranquilos. Como decimos en Canarias, metan las cabras en el corral, porque en estas situaciones cualquier chispa puede dar lugar a un incendio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Pérez García.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, estaremos de acuerdo en que la intervención de su señoría no tiene nada que ver con el contenido de la pregunta que me formulaba. Por decirlo con todo el respeto y con el calificativo más suave que puedo encontrar, era peculiar preguntar al Gobierno qué piensa sobre las opiniones que había dado el Delegado del Gobierno acerca de las opiniones que, a su vez, había dado un Senador.

Respecto al tratamiento del problema que usted ha presentado, realmente complejo, desde el Gobierno tiene toda la atención, ayuda y colaboración entre las distintas instituciones, para resolverlo de la mejor manera posible.

Y, para atenernos algo, por lo menos al contenido de la pregunta, usted también puede comprobar —y seguro que estaremos de acuerdo— que el Delegado del Gobierno, como representante del Gobierno de la Nación en las islas Canarias, siempre se ha mostrado en sus declaraciones y actuaciones a favor de la tolerancia, de la comprensión, de las ayudas a los inmigrantes y de la adecuada atención a los mismos. Ésta ha sido siempre la forma de actuar del Gobierno y de sus representantes.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DON ISIDORO TORRES CARDONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE ADOPTAR MEDIDAS DESTINADAS A EVITAR QUE EMBARCACIONES DE LA MODALIDAD DE PALANGRE DE AMARRE DE FONDO SIGAN PESCANDO ILEGALMENTE, EN DETRIMENTO DE LA MODESTA FLOTA ARTESANAL DE LAS ISLAS DE EIVISSA Y FORMENTERA (ILLES BALLEARS) (680/000886).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta del excelentísimo señor don Isidoro Torres Cardona, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la intención del Gobierno acerca de adoptar medidas destinadas a evitar que las embarcaciones de la modalidad de palangre de amarre de fondo sigan pescando ilegalmente, en detrimento de la modesta flota artesanal de las islas de Eivissa y Formentera.

Tiene la palabra el Senador Torres Cardona.

El señor TORRES CARDONA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, aparte de repetir el texto de la pregunta, que es si tiene intención el Gobierno de adoptar medidas destinadas a evitar que estas embarcaciones sigan pescando ilegalmente, en detrimento de la modesta flota artesanal de las islas de Eivissa y Formentera, me gustaría poner a la letra consecuencias derivadas del incumplimiento que vienen realizando estas barcas de pesca de palangre de amarre de fondo en nuestra isla, en aguas cercanas a las islas de Ibiza y de Formentera.

En 10 años el número de capturas ha disminuido a la mitad y el de embarcaciones, que hace 10 años era de 58, en la actualidad es de 40, con lo cual, señor Ministro, la pesca, que era un sector que, de alguna manera, complementaba la otra industria existente en las dos islas, que es el turismo, está en franca decadencia.

Espero que la respuesta ponga remedio a esta situación. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Posada Moreno): Muchas gracias, señora Presidenta.

El Gobierno es consciente de esta situación, a la que su señoría hace referencia y, ante las denuncias presentadas por las cofradías de pescadores de Formentera en cuanto a la pesca no autorizada en la modalidad de palangre —insisto no autorizada, porque luego, si usted me pregunta nuevamente, le diré que hay algunos barcos que tienen autorización—, ha adoptado dos tipos de medidas: por un

lado, las ha puesto en conocimiento de los servicios de inspección pesquera para que efectúen un control más minucioso de la zona y, por lo tanto, poder tener mayores pruebas de su actividad, y, por otro, ha tramitado a los servicios jurídicos del Departamento las denuncias de las embarcaciones que han faenado de forma ilegal y que ha sido comprobado para que en su caso procedan a la iniciación del correspondiente expediente sancionador. Es decir, el Gobierno está dispuesto a erradicar, por esas consecuencias que su señoría ha señalado, la pesca ilegal en esas aguas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Torres Cardona.

El señor TORRES CARDONA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Le agradezco, señor Ministro, el tono y la intención que ha demostrado. Simplemente quiero decir nuevamente que cuando las propias cofradías me formularon la cuestión me pidieron que insistiera en el hecho de que son superiores las capturas que el importe de la multa que se les impone a los propios pescadores a través de las denuncias. Lo que piden las diferentes cofradías es más interés en que el Servicio de Inspección pesquera actúe de una manera más contundente y que la Administración imponga unas sanciones mucho más duras a estas embarcaciones que de alguna forma están obteniendo unos pescados que seguramente si estuviesen más cerca ya no irían a estas distancias a pesarlos, porque es evidente que los pescadores de las islas de Ibiza y Formentera también tienen derecho a subsistir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Torres Cardona.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Posada Moreno): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, tomo nota de lo que su señoría dice y, desde luego, me parece absolutamente razonable que no puede ser una multa inferior al producto de lo que se obtiene ilegalmente. Por lo tanto, investigaremos a fondo y yo espero que eso se corte.

Sí quiero referirme, aunque su señoría no lo ha mencionado, a que allí puede haber alguna duda acerca de que hay algunos barcos que no cumplen estrictamente el límite de las 24 horas, pero que sí están autorizados, porque el propio Real Decreto lo permite, ya que se encuentran a más de 60 millas del caladero y, por lo tanto, no pueden ir y volver en 24 horas. Esas autorizaciones —que tengo noticia de que son 16— son legales, es decir, en esos casos indudablemente no hay razón para la denuncia porque se trata de una excepción autorizada. Pero en los casos a los que se refiere su señoría y que le han denunciado las cofradías, tomare-

mos las medidas porque insisto en que es inadmisibile que una multa no sea algo disuasorio para una actividad ilegal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— DE DON JUAN PABLO HERRANZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO CORRECTA LA SOLUCIÓN PROPUESTA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO DE LA AUTOPISTA DE PEAJE ENTRE MADRID Y EL EJE DEL EBRO, EN RELACIÓN AL TRAMO DENOMINADO VARIANTE SUR DE MECO (MADRID), QUE PASA A CIENTO CINCUENTA METROS DEL NÚCLEO URBANO DE AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA) (680/000888).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Juan Pablo Herranz Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno correcta la solución propuesta en la declaración de impacto ambiental del anteproyecto de la autopista de peaje entre Madrid y el eje del Ebro, en relación al tramo denominado variante sur de Meco (Madrid), que pasa a ciento cincuenta metros del núcleo urbano de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Tiene la palabra el Senador Herranz Martínez.

El señor HERRANZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la declaración de impacto ambiental formulada por el Ministerio de Medio Ambiente al proyecto de la autopista Madrid-Eje del Ebro, tramo Madrid-Guadalajara, variante sur de Meco, considera que el mejor trazado de los propuestos por la Dirección General de Carreteras para la construcción de esta vía a su paso por el término municipal de Azuqueca de Henares, en Guadalajara, y el que menos efectos negativos tiene sobre el medio ambiente es la denominada solución cuatro que discurre a 150 metros del núcleo urbano de Azuqueca de Henares.

Señor Ministro, ¿cree usted que esta solución es la más correcta?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, en primer término quiero pedir disculpas por la alteración del orden de las preguntas, pero causas ajenas a mi voluntad han provocado el retraso de mi presencia en la Cámara.

Debo decirle, señoría, que todo el procedimiento que conduce a la formulación de un anteproyecto de trazado

—como saben sus señorías— es reglado. Ante ese procedimiento reglado que deja la posibilidad de elegir entre diversas opciones, los servicios técnicos del Ministerio de Fomento, en el esquema de la declaración de impacto ambiental, entienden que el trazado elegido es el mejor de los posibles y el que menor afección provoca a las urbanizaciones próximas, siendo todo ello compatible con la declaración de impacto ambiental. Eso es lo que le puedo decir, señoría. Los servicios técnicos lo estiman así en el Ministerio.

Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Herranz Martínez.

El señor HERRANZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, por mucho que lo digan los técnicos es incomprensible que el Ministerio de Medio Ambiente no vea ningún problema en atravesar la zona de protección de aves esteparias de los ríos Jarama y Henares en la provincia de Madrid a lo largo de 19 kilómetros y, sin embargo, no autorice que se haga en solamente tres kilómetros de la provincia de Guadalajara, en el término municipal de Azuqueca, pues ve gravísimos problemas medioambientales en una zona que no tiene mucho valor ecológico —como reconocen los propios técnicos del Ministerio— que, además, es una zona de regadío donde no se han visto nunca avutardas. Acercan el trazado de la autopista a 150 metros de un núcleo urbano creando una barrera infranqueable y visual para los propios habitantes del municipio de Azuqueca.

Este tipo de decisiones, que son contradictorias, crean enfrentamientos lamentables entre dos Comunidades Autónomas limítrofes por la discriminación tan grave que provocan a distintos ciudadanos. Se considera de manera distinta a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que a los ciudadanos de la Comunidad de Castilla-La Mancha en la provincia de Guadalajara.

Aquí debe haber otras razones que se nos ocultan. Quisiera preguntarle, señor Ministro, si se intenta favorecer el desarrollo industrial del municipio de Meco en la provincia de Madrid y dificultar el desarrollo de los polígonos industriales de Azuqueca de Henares y del Corredor del Henares en la provincia de Guadalajara. Si no es así, es incomprensible. Y lo que es incomprensible no se puede razonar, y al no poderse razonar hay que pensar que hay algo oscuro detrás de todo esto.

Señor Ministro, si usted conoce el trazado de la autovía de Aragón, que supongo que lo conoce, sabrá que el municipio de Azuqueca de Henares está atravesado por tres barreras: el río Henares al sur, una zona además protegida, la autovía de Aragón y la vía férrea Madrid-Barcelona.

El municipio de Azuqueca sólo puede crecer hacia el norte. Si se le acerca un trazado a 150 metros lo que se hace es estrangular su propio desarrollo urbanístico. No le extraña a usted que esta decisión del Ministerio del Medio Ambiente haya provocado una reacción que a todos ha puesto de acuerdo: a la Cámara de Comercio e Industria de Guadalajara, a la Confederación de empresarios, a los sindicatos, a los partidos políticos de Azuqueca, a la Diputación, al Ayuntamiento de Azuqueca, y a los municipios del Corredor del Henares que, además, han creado una plata-

forma. Aquí en el Senado se debatió ya una moción por la cual se rechazaba la opción tres que presentaba la Dirección General de Carreteras.

Las opciones tres y cuatro son exactamente lo mismo, dejan a 150 metros el trazado de la autopista en Azuqueca de Henares. Se presentaron 2.334 alegaciones, ahora todos están en contra de la declaración de impacto ambiental. Yo le diría otra cosa: no se puede producir el efecto frontera entre dos Comunidades Autónomas limítrofes. Usted sabe que las dos Comunidades Autónomas lo intentan evitar, pero decisiones de este tipo, poco meditadas, provocan reacciones con esta consecuencia. Si las opciones 3 y 4 son coincidentes y hay otras alternativas que favorecen al corredor del Henares y a la provincia de Guadalajara, que son las opciones 1 y 2, ¿por qué no se aceptan? ¿Qué hay detrás de todo esto? ¿Cómo 3 kilómetros en una zona de regadío se intentan respetar y 19 kilómetros en la provincia de Madrid se dan como buenos para atravesar una zona de protección? Es incomprensible e inadmisibles.

La señora PRESIDENTA: Señoría, tiene que terminar.

El señor HERRANZ MARTÍNEZ: Ya termino.

Señor Ministro, lo que hay que buscar siempre es una solución consensuada y equilibrada, de acuerdo con el propio ayuntamiento, para encontrar una alternativa que respete el medio ambiente pero que no dañe el desarrollo económico de este municipio.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, usted sabe perfectamente que nos encontramos ante uno de los trazados más difíciles y más complejos de los que pueden facilitar el tráfico entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, particularmente la provincia de Guadalajara. Sabe su señoría que en este procedimiento han incidido tres factores: primero, hubo una queja cuyo trámite fue admitida por la Comisión Europea; segundo, ha estado presente la Comisión Europea, como es lógico, en la tramitación de la queja y en la articulación de la solución final y, tercero, hay unas ZEPAs que hacen enormemente difícil encontrar un trazado que sea a plena satisfacción de todos.

Yo le he dicho muchas veces, y lo reitero una vez más, que es absurdo ser dogmático en materia de infraestructuras, y que encabezonarse con un determinado trazado no tiene ningún sentido si hay una alternativa mejor. Lo que ocurre, señoría, es que en este caso y por lo menos hasta este momento, la posibilidad que se ha adoptado es la que nos permite cumplir con la declaración de impacto ambiental, y cualquiera otra tendría dificultades desde el punto de vista medioambiental.

Su señoría sabe que en marzo de 1998 se dio la orden de estudio de la variante sur de Meco, que se sometió a información pública el 30 de diciembre de 1998, y en las zonas de paso de las proximidades de Azuqueca se incluían tres

alternativas, una de las cuales no afectaba en absoluto al espacio natural que se llama ZEPA —Zona Especial de Protección de Aves—. Ese expediente completo se remitió al Ministerio de Medio Ambiente, y con fecha 28 de agosto de 1999, la declaración de impacto ambiental, en su párrafo cuarto del punto primero dice: Con objeto de minimizar laafección por ruido e intrusión visual a la urbanización Asfaín, se ajustará el trazado entre el punto kilométrico 35,500 y el final del proyecto, de forma que se aleje lo más posible de dicha urbanización y discurra por el límite sur de la ZEPA, entre los términos municipales de Azuqueca de Henares y Meco. Después se incorporará al trazado de las soluciones tres y cuatro en la zona de cruce de ésta sobre el canal del Henares hasta su unión con la R-2 al final del proyecto.

En el punto seis, que se denomina «medidas para la prevención del ruido en áreas habitadas», se indica que el proyecto de construcción incluirá un estudio acústico que deberá concluir con la predicción de los niveles sonoros previstos en la fase de explotación, especialmente en el entorno de la urbanización de Asfaín.

Con estas condiciones se está redactando el anteproyecto, porque difícilmente puede ser de otra manera. El trazado en esta zona se ha ajustado al cumplimiento de la vía, discurriendo por el límite sur de la ZEPA y alejándolo lo más posible de la urbanización de Asfaín.

Señoría, le diré lo siguiente: siempre se puede hacer todo tipo de elucubraciones, pero afirmar que, por parte del Estado, se está favoreciendo a un pueblo en perjuicio de otro, se puede hacer, y es opinable, pero le puedo asegurar que no tiene ningún fundamento. Los servicios técnicos de los Ministerios trabajan con la mejor buena fe del mundo, unas veces aciertan y otras se equivocan, pero realmente sustituir su opinión en este tipo de materias es un tanto arriesgado.

Para concluir, señoría, no creo que una autopista provoque el efecto frontera entre Comunidades Autónomas, porque hoy, con las técnicas modernas, la comunicación entre un lado y otro de una autopista de peaje, según la forma en que se construya ésta, está garantizada y, por tanto, no tiene por qué producir ningún efecto frontera. Esa autopista, como cualquier otra vía de comunicación u otra infraestructura, va a beneficiar de manera extraordinaria el desarrollo económico de la zona. Hemos de poner todos nuestro empeño en que se construya la autopista, de forma que de ninguna manera pueda producir el citado efecto frontera y garantice la comunicación entre uno y otro lado de la carretera. Esto, señoría, repito, con las fórmulas y las técnicas modernas de la construcción se puede conseguir, y con facilidad. Espero poder intercambiar opiniones con usted dentro de dos años, cuando quede concluida la autopista, y ver que efectivamente esa zona se esté desarrollando en mayor medida y que los ciudadanos vivan mucho mejor y más cómodamente, como consecuencia de la existencia de una nueva y magnífica carretera.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS MOTIVOS DEL CESE DE DOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO, RELACIONADOS CON LAS ADJUDICACIONES DE OBRAS DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE) QUE UNIRÁ MADRID Y BARCELONA (680/000892).

La señora PRESIDENTA: A continuación, pasamos a la pregunta de la excelentísima señora doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del cese de dos altos funcionarios del Ministerio de Fomento, relacionados con las adjudicaciones de obras del tren de alta velocidad (AVE) que unirá Madrid y Barcelona.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos Aguilar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la semana pasada dimitieron dos altos cargos de su Ministerio por presuntas adjudicaciones irregulares en el AVE Madrid-Barcelona. Sin duda, la dimisión de quienes presuntamente se han aprovechado del sistema para su propio beneficio, es necesaria, pero no es suficiente. No basta con cesarlos, hay que asumir responsabilidades políticas. Para quienes creemos en el sistema democrático, situaciones como ésta son preocupantes. La vinculación accionarial y familiar de dos directivos de su Departamento con la empresa adjudicataria del AVE, cuanto menos es preocupante. Y desde mi Grupo Parlamentario entendemos que usted debe explicar en sede parlamentaria qué ha sucedido, qué controles han fallado, qué actuaciones va a realizar su Ministerio y, señor Ministro, es precisamente esa preocupación y la convicción de que es su responsabilidad dar explicaciones en sede parlamentaria, que es donde se sustancia el debate político, lo que me lleva a formularle la pregunta en los términos que ha hecho la señora Presidenta. Pero, por favor, espero una respuesta constructiva que no siga el esquema marcado esta mañana por todos los Ministros de mirar al pasado para ocultar el presente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento,

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señoría, el Gobierno, ante la publicación de una determinada información, solicitó su comparecencia inmediata ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, fecha en que estará concluida la información reservada que se pone en marcha como consecuencia de las instrucciones que se imparten desde el Ministerio al Presidente del ente gestor de infraestructuras ferroviarias.

Este Gobierno parte de la presunción de inocencia y, por consiguiente, hasta que no esté concluida la información reservada, que podré anunciar el lunes en mi compa-

recencia ante la citada Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, no pienso decir sobre este caso, señoría, ni una sola palabra más, porque la presunción de inocencia es una obligación constitucional que el Gobierno, entre otros, tiene especial y particular interés en respetar. Por tanto, cuando disponga de esta información reservada que se ha instruido, la daré a conocer a la opinión pública a través de dicha Comisión. Pero antes, señoría, no puedo ni debo decir ni una sola palabra.

De lo que su señoría ha dicho entiendo que considera que, no altos cargos, sino los funcionarios afectados, son culpables «a priori». Pero todos debemos respetar el principio de la presunción de inocencia hasta que de la información reservada se deduzca lo que se tenga que deducir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos Aguilar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, creo que cuando usted escucha a los representantes de los ciudadanos en las Cámaras sólo oye lo que quiere oír, porque yo he utilizado en dos ocasiones la palabra «presuntamente».

En cualquier caso, me gustaría que al menos utilizara la misma vara de medir para cualquier ciudadano de este país, porque no se puede esgrimir el principio constitucional de la presunción de inocencia sólo cuando conviene. Y eso es lo que usted hace. Además, es un fraude para los ciudadanos el que usted diga que dará cuenta a la opinión pública a través de... Usted dará cuenta al Parlamento, que es el órgano de control. Y entre todos debemos mejorar el sistema democrático día a día; tenemos que establecer controles, porque éstos fallan.

Le voy a conceder el plus de la inteligencia, porque estoy convencida de que cuando nombró a algunos altos cargos de los que han aparecido en los periódicos de ayer, de anteayer, y de la semana pasada, no tenía la voluntad de que acabaran siendo presuntos corruptos, sin duda, como tampoco la tuvieron otros Ministros en otras épocas. Pero usted no utiliza el mismo rasero. Yo he venido con la idea constructiva de que explique en esta Cámara las actuaciones que en este sentido ha previsto el Ministerio, porque no se pueden tener dos discursos, en función de estar sentado en el banco azul, o en la oposición.

La oposición tiene que ser rigurosa, y yo no voy a defraudar a quienes me han elegido no pidiéndole responsabilidades políticas. ¡Y por supuesto que parto del principio de inocencia! ¡Yo sí puedo presumir, y mi Grupo también, de cumplir con ese principio constitucional! Pero su Grupo y usted, no. Y no me extraña que le pase lo que le está pasando, porque durante estos cuatro años usted ha mantenido una actitud prepotente; ha tenido políticas erráticas; ha llevado a cabo actuaciones desde su Ministerio que han traído, no ya el desastre, sino la barbarie a este país, día tras día. Estamos enloquecidos con su política de esos cuatro años. Y no me extraña que tenga usted lo que tiene bajo

los pies en su Ministerio: que deba responder de Correos y de tantas y tantas cosas. (*Algunos Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Hala! ¡Hala!*) Ya decía el Ministro Piqué, el propio portavoz del Gobierno, que estaba preocupado por estas cosas.

Por tanto, señor Arias-Salgado, entienda mi legitimidad a la hora de conocer los controles que han podido fallar. Porque el señor Secretario de Estado de su Ministerio puso la cara por uno de esos funcionarios, pero no por otros. ¿Qué significa eso? ¿Que él entiende que uno es presuntamente inocente y que los otros no lo son? Señor Ministro, sea serio, por favor. Le he formulado una pregunta constructiva, porque quiero que entre todos mejoremos el sistema democrático. Así pues, sea coherente y responda y actúe siempre de la misma manera, tanto hoy, como ayer, o mañana. Porque, de otra forma, tenga la certeza de que no será lo que hoy dicen que es, un Ministro desahuciado, sino un ciudadano de a pie que no va a volver a sentarse en estos escaños porque no se lo podremos permitir. (*Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, yo sí quiero ser constructivo. Sólo sabremos si ha habido un fallo en los controles internos del funcionamiento de ese ente público si el proceso abierto de información reservada determina que hay una responsabilidad por parte de los funcionarios afectados. Si, por el contrario, esa información reservada determina que no existe responsabilidad alguna, no habrá fallado ningún control. Por tanto, no le puedo exponer aquí ninguna medida de reforma del GIF en tanto en cuanto no se haya concluido dicha información reservada.

Eso es ser coherente, y no lo es convertirse en justiciero y presuponer la culpabilidad, puesto que en su intervención usted ya ha manifestado que presupone que han fallado los controles del GIF y que se han cometido irregularidades. Por tanto, como digo, usted sí es incoherente y no está siendo respetuosa con el principio de presunción de inocencia.

Y respecto de todo lo demás, no le voy a contestar, porque a quien descalifica su intervención es a usted.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DON JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL MODO EN QUE SE ESTÁ CONCRETANDO POR PARTE DE DIVERSAS CADENAS DE TELEVISIÓN LA ADOPCIÓN DE ME-

DIDAS DE INFORMACIÓN A LA CATALOGACIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS (680/000895).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de don José Iribas Sánchez de Boado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el modo en que se está concretando por parte de diversas cadenas de televisión la adopción de medidas de información a la catalogación de todos los programas televisivos.

Tiene la palabra el Senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, yo sí quiero hacerle una pregunta constructiva, pero confío en que el término va a ser acorde con el tono de la pregunta. La conocida como «Ley de la Televisión sin Fronteras» señala, entre su objeto, la defensa de los intereses legítimos de los usuarios y, en especial, la de los menores para preservar su correcto desarrollo físico, mental y moral. Ello no es sino una concreción más de la voluntad de la Constitución Española que recoge el amparo y la protección de la infancia y la juventud entre sus normas.

En la Ley 22/1999, de 7 de junio pasado, de una parte se establece taxativamente que determinados programas sólo podrán emitirse entre las diez de la noche y las seis de la madrugada, y ello sin perjuicio además de advertir, por medios acústicos y ópticos —éstos siempre permanentes—, su contenido perjudicial para los menores. Por otra parte, la ley prevé en todo caso determinadas advertencias ópticas y acústicas en cuanto a los programas de televisión en general, a fin de informar a los espectadores acerca de su mayor o menor idoneidad para los menores.

Salvo que, como en los casos de películas de cine o vídeo, cuenten ya con la debida calificación para su difusión, que será la que se empleará, los operadores, individual o coordinadamente, deberán calificar las emisiones. Señor Ministro, en relación con todo ello, le formulo la pregunta a cuyo texto me remito.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Iribas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, el Gobierno español incorporó al ordenamiento jurídico la directiva comunitaria llamada de «televisión sin fronteras», en su última modificación, y por virtud de esa incorporación en el nuevo apartado 3 del artículo 17 se establece que, al comienzo de cada emisión, de cada programa de televisión y al reanudarse la misma después de cada interrupción para insertar publicidad y anuncios de teletexto, se insertará una advertencia, realizada por medios ópticos y acústicos, que contendrá una calificación orientativa e informará a los espectadores de su mayor o menor idoneidad para los menores de edad. Se trata de una disposición directamente pensada para la protec-

ción del menor, para la protección de los derechos de la infancia.

La ley daba un plazo de tres meses a los operadores de televisión para ponerse de acuerdo en un código de señales visuales y acústicas; ese acuerdo finalmente no se consiguió, por lo que la Secretaría General de Comunicaciones, del Ministerio de Fomento, convocó a todos los operadores con objeto de tratar de convencerles de que era preciso llegar a un acuerdo.

Después de una serie de reuniones, se llegó finalmente a ese acuerdo y con fecha 21 de octubre de 1999 todos los operadores de televisión firmaron un convenio por el que se establece un sistema uniforme de señalización de la clasificación de los programas de televisión, en función de su grado de idoneidad para los menores de edad. Las directrices del citado convenio son las siguientes. Se establece un código de señales visuales para la clasificación de programas televisivos: símbolo de color verde, especialmente recomendada para la infancia. Ausencia de símbolo, para todos los públicos. Símbolo de color amarillo con la cifra 7, no recomendada para menores de siete años. Símbolo de color amarillo con la cifra 13, no recomendada para menores de trece años. Símbolo de color rojo con la cifra 18, no recomendada para menores de 18 años, y símbolo de color rojo con la letra X, película o programa equis.

En segundo lugar, se establece también un código de señales acústicas para la clasificación de los programas televisivos. Ausencia de símbolo, en todos los programas cuya clasificación los haga aceptables para menores de 18 años. Y una señal sonora, de un segundo de duración, en todos los programas cuya clasificación no los haga aceptables para menores de 18 años.

Debe decirse, en honor de los operadores, que muchos de ellos han empezado ya a emitir este tipo de señales en los distintos programas, aun cuando el convenio solamente entra en vigor el próximo 1 de diciembre del presente ejercicio. De esta manera, señoría, en estos momentos está aceptado por todos los operadores un código de señales que permite introducir en los hogares, por así decirlo, un esquema de advertencias sobre la mayor o menor idoneidad de los distintos programas de televisión para los niños y jóvenes.

Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la señalización de los contenidos de los programas es un paso positivo y cuya puesta en práctica ha de culminarse para satisfacer una demanda social, un principio político y constitucional, y también una demanda por parte de las asociaciones de telespectadores por la que venían trabajando desde el año 1990. Se trata, pues, de un paso ya convenido a partir del día 21 de octubre pasado, como su señoría nos ha informado, y por el que hay que felicitar a su Ministerio y asimismo a las distintas cadenas de televisión.

Señor Ministro, esta obligación legal no sólo debe ser cumplida formalmente, sino que deben cumplirla a fondo los operadores a fin de lograr los objetivos previstos en la norma, esto es, las advertencias sonoras y visuales deben hacerse con precisión y de conformidad con los contenidos reales de los programas, sin tibieza o laxitud, orientando al público, que no desorientándole, público que, en definitiva, es el dueño del mando a distancia. Consideramos, por tanto, que sería positivo escuchar los criterios de las asociaciones de telespectadores para el mejor logro de los objetivos a la hora de la calificación de los programas que llevan a cabo los operadores.

Señor Ministro, es un paso importante el que existan los llamados semáforos, más aún cuando todos conocemos que hay un tráfico objetivamente peligroso, pero más que importante es esencial que los semáforos regulen bien y funcionen correctamente, no vaya a ser que, fiándonos de su existencia, en caso de que fallen los daños sean aún mayores.

Señor Ministro, si queremos una sociedad sana —y la queremos—, equilibrada, respetuosa, tolerante, madura y educada, debemos trabajar como se está haciendo por que nadie con objetivos económicos principalmente, o de otro tipo, perjudique el desarrollo físico, mental y moral de nuestros hombres y mujeres del mañana.

Desde su Ministerio están trabajando en esta materia en la noble tarea de proteger a nuestros niños y jóvenes. Yo le animo a que siga de cerca esa labor esencial, a la vez que le agradezco su esfuerzo e interés.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

— DE DON MARIANO ALIERTA IZUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL NIVEL DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN LA CARRETERA NACIONAL N-II ENTRE MADRID Y ZARAGOZA (680/000898).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el nivel de las obras de reparación y conservación que se han realizado en la carretera nacional N-II entre Madrid y Zaragoza.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la pregunta tiene por objeto conocer cuál es el nivel de las reparaciones que se han realizado entre Madrid y Zaragoza en la carretera nacional N-II.

Son conocidos los problemas que en el momento de su construcción tuvo esta autovía, así como lo son también los que sigue teniendo para quienes la utilizamos continuamente, me refiero a la continuidad en las reparaciones que se hacen en ella. De ahí nuestro interés por saber qué actuaciones ha habido y cuál es su volumen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.
Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorita.

Considero que la pregunta es oportuna, señor Senador, porque nos sirve para reflexionar en voz alta y para transmitir a la opinión pública —algo que por cierto molesta a sus compañeros del Senado y representantes del pueblo en esta Cámara— que la autovía de Madrid a Zaragoza es el ejemplo perfecto de cómo no debe hacerse una autovía, y lo subrayo.

Yo soy siempre constructivo, procuro medir mucho mis palabras, y aspiro, también en la vida política, no solamente en la académica, a ser riguroso, pero he de decir que, desde una cierta perspectiva, lo de la autovía que va de Madrid a Zaragoza podría entrar en el terreno de lo escandaloso —no digo que entre—, en primer término por el coste que supone, y en segundo lugar por su resultado final. Pocos años después de entrar en servicio la totalidad del trazado hemos tenido que gastarnos en los dos últimos años y medio más de 10.600 millones de pesetas en gastos de conservación.

Le puedo desagregar provincia a provincia de la siguiente manera. En la Comunidad Autónoma de Madrid, entre las operaciones ordinarias de conservación y la necesidad de hacer obras de reparación y de ampliación, se han gastado 1.789 millones de pesetas. A su vez, la conservación integral de la autovía ha supuesto una inversión de 965 millones de pesetas en el período que va de 1994 a 1998 y va a exigir otros 1.200 millones de pesetas en el período comprendido entre 1999 y el 2000-2001.

En la provincia de Guadalajara las actuaciones de refuerzo de firme y mejora de trazado en diversos puntos de su recorrido, así como la necesaria instalación de barreras de seguridad en medianas y la construcción y prolongación de vía lenta, ha supuesto un gasto de 1.742 millones de pesetas. Las actuaciones de conservación integral han supuesto una inversión de 1.400 millones de pesetas entre 1997 y 1999.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.
Senador Alierta, si quiere intervenir, tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, ha dado usted una cifra impresionante, dice que se han gastado 10.000 millones de pesetas en los últimos años.

Yo recuerdo que en dicha carretera había a la salida de Zaragoza y en Alcalá de Henares un cartel que anunciaba que se iba a hacer una autovía y que el coste presupuestado era de 32.000 millones de pesetas. Según parece, en dos años sólo en reparaciones se ha gastado 10.000 millones de pesetas, la tercera parte del presupuesto que originalmente estaba previsto para toda la construcción del trazado, lo cual nos da una idea de las necesidades de reparación. Como ha señalado el señor Ministro y por las referencias

que tenemos y las informaciones que en su día pedimos en el Parlamento, el coste no se quedó en 32.000 millones, sino que al parecer alcanzó los 70 u 80.000 millones de pesetas, con la típica desviación de las obras de aquellos años.

Señor Ministro, nosotros le agradecemos al ministerio que usted dirige que dedique atención a esta autovía que tiene fama de peligrosa, y realmente a veces lo es. Cuando llueve se forman charcos, porque existen muchos badenes, y se crean unas condiciones que hacen que la circulación sea muy peligrosa. En los talleres de Zaragoza es sabido que los viajes a Madrid consumen las ruedas de los automóviles en exceso, debido al mal estado de los firmes, y eso se lo pueden decir allí.

Le estoy citando pequeños datos, pero realmente afectan a lo que usted dice. Esta autovía fue un escándalo por cómo fue llevada a cabo su construcción y por la necesidad de reparación, y, a pesar de haber dedicado ese dinero, señor Ministro, nosotros le agradeceríamos que en el futuro siga introduciendo esas mejoras relativas en su trazado. Hay curvas verdaderamente peligrosas, no son de autopista sino de autovía; mucha gente cree que va por una autopista y toma las curvas con demasiada velocidad, y ya son muchos los accidentes habidos por este motivo. También le pedimos que mejore el firme, que no tiene el agarre suficiente y que, en muchos casos, origina perjuicios como los que le he señalado.

Le agradecemos lo que ha hecho hasta el momento y le instamos para que siga mejorando esta autovía en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las limitaciones que las deficiencias de su construcción implican.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alierta.

— DE DON MANUEL ATENCIA ROBLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO A FIN DE AMPLIAR LAS COMPETENCIAS EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (680/000899).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Manuel Atencia Robledo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno a fin de ampliar las competencias en el sector de las telecomunicaciones.

Tiene la palabra el señor Atencia Robledo.

El señor ATENCIA ROBLEDO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, desde el año 1996 se ha realizado un esfuerzo considerable por parte del Partido Popular para la implantación en nuestro país de las nuevas tecnologías. Se ha trabajado decididamente desde su Ministerio, señor Arias-Salgado, para hacer más accesibles y asequibles las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones al conjunto de los ciudadanos.

En este sentido, las medidas de liberalización e introducción de aumento de las competencias adoptadas en el año 1996 por el Gobierno de la nación han sido fundamentales para que en este momento España esté a la cabeza en la implantación de las nuevas tecnologías e infraestructuras y cuente con capacidad necesaria para soportar los volúmenes de información que se demandan.

Nos gustaría conocer, señor Ministro, qué medidas se van a adoptar por parte del Gobierno con el fin de ampliar las competencias especialmente en el sector de las telecomunicaciones.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alierta.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias, señoría.

En el marco de las dos grandes normas, el Decreto-Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones y la Ley General de Telecomunicaciones, los resultados del proceso de liberalización son los siguientes. Además de los tres operadores de telefonía fija y de los tres operadores de telefonía móvil, se han otorgado 52 licencias individuales y en estos momentos está convocado un concurso para cuatro nuevas licencias de telefonía móvil en la tecnología OMTS y otras seis licencias en lo que se denomina bucle radio en la banda de los 3,5 gigahercios y de los 26 gigahercios.

En segundo lugar, se ha hecho una política de reequilibrio tarifario que ha supuesto la bajada de las llamadas locales en un 8 por ciento, de las provinciales en un 15 por ciento, de las interprovinciales en un 42 por ciento, de las internacionales en un 37 por ciento y de la llamada de fijo a móvil en un 30 por ciento.

Además, el Gobierno ha aprobado normas que regulan las condiciones de calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y ha puesto en vigor un reglamento regulador de las infraestructuras comunes en telecomunicaciones. Ha regulado la preselección, que entrará en vigor para la telefonía fija el 1.º de enero del próximo año y que implica que ya no se tendrá que marcar un número prefijo para ser cliente de un operador distinto de telefónica. Ha regulado la portabilidad del teléfono móvil, que entrará en vigor el 1.º de julio del año 2000; ha introducido nuevos servicios con nuevas tecnologías: la televisión digital terrenal y la radio digital, cuyos concursos están actualmente convocados; ha regulado la firma electrónica; ha introducido la tarifa plana de acceso a Internet a través de la introducción de una nueva tecnología ADSL, que con carácter inmediato y a través del hilo telefónico da capacidad y velocidad parecida a las de la banda ancha. Y, finalmente, encabeza una iniciativa en el ámbito de la Unión Europea para incluir en el concepto de servicio universal el acceso a Internet, de tal manera que se convierta con carácter general en un instrumento, como ya lo es técnicamente, pero accesible a todos, de información, en un instrumento de cultura y en un instrumento de ocio.

Como ha señalado muy bien su señoría, en estos momentos España, tanto por las tecnologías ya incorporadas como por las que están convocadas a través de los respectivos concursos para su incorporación, está efectivamente a la cabeza de la Unión Europea. Ello ha supuesto una expansión del mercado de las telecomunicaciones que viene creciendo a una media anual del 14 al 16 por ciento, lo cual es verdaderamente espectacular.

Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

INTERPELACIONES:

— DE DON MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN RELACIÓN CON LA ESPECIFICIDAD QUE SUPONE EL HECHO INSULAR (670/000160).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día, interpelaciones. Interpelación de don Manuel Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno acerca de las retribuciones del personal funcionario y laboral de la Administración General del Estado, Administración tributaria y Administración de justicia en relación con la especificidad que supone el hecho insular.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el Senador Cámara Fernández, por tiempo de quince minutos.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Antes de empezar la argumentación sobre esta interpelación, deseo manifestar que soy consciente de que es un tema complejo y difícil y, además, antiguo. También quería plantear que esta interpelación no va en contra nadie, y mucho menos contra los funcionarios del Estado en las Islas Canarias; en absoluto. En todo caso, hay que recordar algunos antecedentes para explicar el porqué de esta interpelación.

Hace ya muchos años, si no recuerdo mal años sesenta y cinco y sesenta y siete, por tanto, época preconstitucional, existía una Ley de Funcionarios Civiles del Estado que planteaba el problema del plus de residencia por dificultades especiales.

En el año 1984, en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, se establece un nuevo sistema retributivo y se actualiza el plus de residencia, también llamado de indemnización. Este derecho a percibir la indemnización por residencia se recoge en la Orden del 29 de diciembre del año 1992 y, año tras año, después de los Presupuestos Generales del Estado, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos aprueba una resolución por la que se dictan ins-

trucciones en relación con la actualización de las nóminas de estos funcionarios.

He planteado estos antecedentes para tratar de expresar esencialmente el problema insular, como Senador autonómico representante de las Islas Baleares, y de defender, una vez más —aunque no hace falta defenderlo— el hecho insular, que es un importante condicionante para el desarrollo de todas las actividades de los ciudadanos y ciudadanas que viven y trabajan en las islas. La casuística de esta cuestión es prolija y, de hecho, la especificación del hecho insular y su necesario tratamiento diferenciado está generalmente admitido por todo el mundo. Por tanto, deberíamos estar de acuerdo en que tal especificidad afectará a todos los empleados y empleadas públicos que prestan sus servicios en la Administración General del Estado, la Administración Tributaria y la Administración de Justicia, independientemente de que su relación sea de personal funcionario o laboral, porque es otra diferencia existente ahora, dado que el personal laboral no cobra esta indemnización.

También estaremos de acuerdo en que la situación de las islas menores de cada archipiélago, canario o balear, debe entenderse como una doble o triple insularidad porque, de hecho, si la condición de aislamiento geográfico está restringiendo la cobertura de las plazas para atender los distintos servicios a cubrir por la Administración central en las Islas Baleares, esta realidad de plazas vacantes se está agudizando —según nuestra información— en el caso de las islas de Menorca y de Ibiza, en función de su situación retributiva.

Por último, no existen razones objetivas que justifiquen el tratamiento diferenciado, o tan diferenciado —sin ir contra nadie—, que de la indemnización por residencia se hace para Canarias con respecto a las Islas Baleares. Por tanto, lo que solicito, en primer lugar, es el reconocimiento del derecho a la percepción del complemento de residencia en iguales condiciones que el personal funcionario y el personal laboral de la Administración General del Estado, de la Administración Tributaria y de la Administración de Justicia —he de indicar que esta cuestión afecta en Baleares a 1.330 trabajadores, empleados y empleadas públicos, 1.100 en Mallorca y 250 en las islas menores, aproximadamente—; y, en segundo lugar, el reconocimiento de que la especificidad del hecho insular es idéntica para el archipiélago canario que para el balear.

Por último, quiero recordar algunas cuestiones que me parecen básicas. El reconocimiento de la especificidad insular está recogido en el artículo 138.1 y 2 de la Constitución Española y, además, en otros foros, como la resolución del Parlamento Europeo que habla sobre el tema donde dice que a pesar de las diferencias entre regiones insulares, y sobre todo en las islas pequeñas, estas regiones presentan en su totalidad problemas comunes que deberían tenerse en cuenta de forma específica.

La propia doctrina del Tribunal Constitucional plantea que al producirse, es un atentado contra el derecho de igualdad, ante supuestos iguales, la insularidad; igualdad de trato jurídico y ausencia de justificación razonable que valide el trato diferente. Es decir, que existen suficientes

argumentos para explicarnos por qué hay esa diferencia. Yo conozco la historia de esa diferencia, pero quiero saber qué medidas, que actuaciones podríamos llevar a cabo para, al menos, reconocer al personal laboral los mismos derechos que al personal funcionario. Ya sé que hay un Convenio Único actualmente, pero reconocer el derecho primero, facilitaría posteriormente la equiparación para el personal laboral, y a la vez la igualdad de trato o, al menos, un proceso paulatino serviría para equiparar el hecho insular en este aspecto entre Canarias y Baleares. La insularidad está recogida en todo el acervo común y deberíamos ponernos de acuerdo en buscar soluciones para dar respuesta a un colectivo muy amplio de nuestra Autonomía, un colectivo amplio de funcionarios y de personal laboral, que no se explican el porqué de esta diferencia. A ver si lo podemos arreglar o, al menos, nos lo podemos explicar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, la cuestión que se plantea en esta interpelación que presenta el Senador del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Cámara Fernández, demanda, efectivamente, que el personal laboral de las Islas Baleares pueda percibir la conocida como indemnización por residencia. Aunque el Senador interpelante ha dicho que ya conoce la historia, para colocar en sus justos términos el debate es preciso, aunque sea muy brevemente, hacer un repaso de cuál ha sido esa historia para llegar a la situación actual.

Le diré que la indemnización por residencia constituye una retribución que, como usted mismo ha dicho, vienen percibiendo los funcionarios públicos desde la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, sin que haya sufrido modificaciones sustanciales en su configuración. Las cantidades a asignar se han ido regulando por un acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1992, que luego fue posteriormente desarrollado por una Orden Ministerial de 29 de diciembre ese mismo año. En esta normativa se recogen las cantidades retributivas que perciben los funcionarios según los lugares de destino, siendo mayores en Ceuta y Melilla, a continuación, las establecidas para otras islas del archipiélago canario, después las correspondientes a las islas de Gran Canaria y Tenerife y, finalmente, las previstas para las Islas Baleares y el Valle de Arán. Estos importes además fueron recientemente actualizados de nuevo en el Anexo VIII de una resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de 4 de enero de 1999. Por lo tanto, ésta es la situación que recoge todos los ámbitos funcionariales en las Islas Baleares y en el resto de las Comunidades que acabo de mencionar.

En lo que se refiere a la situación del personal laboral, que es estrictamente el objeto de la interpelación, no se contemplaba de igual manera. Hasta ahora no ha habido un

trato igual, no existía con carácter general una normativa que lo regulase, y dependía siempre de las previsiones existentes en cada uno de los más de 50 convenios laborales firmados en el ámbito de la Administración del Estado. Entonces, llegamos al momento de la negociación, a la que ha hecho referencia al final de su intervención, del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Se suscitó esta cuestión para el personal laboral resolviéndose, de mutuo acuerdo entre las partes, la Administración y los representantes de los trabajadores, con la previsión que se contiene en el artículo 75.6 de dicho convenio, suscrito el día 16 de noviembre de 1998. En este artículo se establecía que el personal laboral incluido en el ámbito de la aplicación del convenio percibiría un complemento de residencia del 25 por ciento del salario base cuando estuviera destinado en los lugares regulados, Ceuta, Melilla, Gran Canaria y Tenerife, las islas del archipiélago, tal y como usted ha reflejado. Este mismo artículo contiene dos garantías. De un lado, asegura que los trabajadores residentes en las ciudades o islas que acabamos de citar, si en aplicación de anteriores convenios tenían establecidas condiciones más favorables que las que he señalado anteriormente, percibirían el complemento de residencia que estuvieran devengando, que se actualizaría en su caso en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado. Y, de otro lado, se garantizaba que los trabajadores del resto de las Comunidades —es decir, de aquellas que no estaban específicamente señaladas, y se incluiría al personal laboral, en este caso que estuviese residiendo en las Islas Baleares, que vinieran percibiendo complemento de residencia— mantendrían dicho complemento en sus actuales cuantías como complemento personal no absorbible en tanto se mantuviese la residencia que causó su devengo. En definitiva, aunque no se recoge efectivamente una referencia expresa a las Islas Baleares, se respetan, sin embargo, las condiciones más favorables previstas en convenios anteriores que estableciesen una indemnización por residencia para el personal laboral en la Administración General del Estado destinado en Baleares. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

Por otra parte, y en relación con lo anterior, debo destacar que en los convenios colectivos que continúan vigentes por no haberse integrado en el citado Convenio Único sigue contemplándose este complemento y, por lo tanto, hay personal que está destinado en Baleares que lo sigue percibiendo. Son trabajadores afectados y sí perciben, insisto, el citado complemento de residencia —los cuales suman un importante porcentaje del personal laboral de la Administración del Estado en Baleares—, pero al existir colectivos sin convenio, o éste o el que tuviesen que no fuera más favorable, es razonable que se incorporen a la situación del resto del personal laboral que tiene o a los que afecta el Convenio Único.

Por lo tanto, señorías, ésta es la situación del tema que plantea la interpelación y, señores Senadores, lo que es evidente —no puede ser de otra manera— es que cualquier modificación del articulado de un convenio debe hacerse por la comisión negociadora del mismo, en ningún caso

puede ser una decisión unilateral ignorando la forma negociada que debe tener el establecimiento de las condiciones de trabajo del personal laboral. En este sentido, por parte de la Administración General del Estado, concretamente del ministerio que represento, no existe ningún inconveniente —al contrario— para que se negocie la modificación del complemento de residencia incluyendo al personal de las Islas Baleares que en este momento no está afectado por el mismo o no tiene convenio más favorable, tal y como ha habido ya alguna conversación y se está tratando con los representantes de los trabajadores. Lógicamente, insisto, conforme está previsto en la disposición adicional octava del Convenio Único, es en el seno de la Comisión Negociadora —que además se va a constituir en fechas próximas y que procederá a negociar determinadas cuestiones pendientes, como son los remanentes de la masa salarial resultantes de los incrementos retributivos correspondientes al año 1999— donde se deberá tratar este asunto.

En cualquier caso, también le adelanto, señor Cámara, que la postura de la Administración es que la modificación del complemento de residencia que percibiría el personal laboral deberá tener en cuenta, como decía, efectivamente, la misma proporción que existe en el personal funcionario entre las distintas islas. Quiero adelantarle que el coste aproximado de esta medida que hemos calculado estaría en torno a unos 51 millones de pesetas, que lo llevaremos para tratarlo con las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de negociación del convenio colectivo; sabemos además de su disposición favorable a tratar y a resolver este asunto y, por tanto, estoy seguro de que en muy breve plazo de tiempo habremos resuelto satisfactoriamente la demanda que plantea su interpelación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador interpelante, señor Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Ministro.

Me ha parecido muy positiva su respuesta en relación al personal laboral, sin embargo no creo haber oído —quizá no le he entendido— ninguna referencia a la relación entre el derecho del funcionario y del personal laboral, pero del funcionario en este caso, entre las Islas Baleares con respecto al otro archipiélago nuestro, las Islas Canarias, porque le he argumentado que existe doctrina suficiente, existe una resolución europea en relación con el tema y una ley aprobada en las Cámaras con respecto a Baleares —la ley que regula fundamentalmente los derechos y las cuestiones de carácter económico—. En definitiva, existe una serie de argumentos para que esa diferencia, que es muy cuantiosa, se tenga en cuenta para el personal funcionario.

En Canarias, por el Grupo A, por ejemplo, se cobra un suplemento de 72.800 pesetas, mientras que en las Islas Baleares 11.100. Yo no quiero pedir tanto. Simplemente, digo que el hecho insular es un elemento diferenciador e igual, porque en su momento, en aquella ley ya antigua, se

hablaba de la distancia y por eso se cobraba complemento, por ejemplo, en el Valle de Arán, por su especial circunstancia geográfica, por su aislamiento. Sin embargo, se hace el túnel y ya no tienen ese problema. Y hoy en día, la gente puede volar con mayor facilidad, contándose, además, con el complemento de residentes en Baleares y en Canarias.

En definitiva, ya no son las mismas circunstancias que entonces.

Por tanto, el derecho debe mantenerse para los trabajadores de la función pública de las Islas Canarias. Lo que solicito es el acuerdo posible para equiparar ese derecho con respecto a los trabajadores de la función pública de la Administración General del Estado en las Islas Baleares, lo mismo que en cuanto al personal laboral, llevándolo al convenio único, como usted ha planteado, cuestión sobre la que agradezco su prolija y muy positiva intervención. He tomado buena nota de ella y sus palabras me permitirán informar a los trabajadores laborales de las Islas Baleares.

Y, finalmente, queda la otra parte sobre la que le rogaria que me contestase, respecto a esa diferencia que en Baleares no encontramos suficientemente justificada hoy por hoy, en el año en que vivimos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Turno de portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto me imagino que no hace uso de la palabra. (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo escuchado atentamente la interpelación presentada por el Senador Cámara y también, cómo no, la respuesta dada por el señor Ministro.

Entendemos que el tema del personal laboral ha sido suficientemente respondido por parte del Ministro haciendo referencia al convenio de 16 de noviembre de 1998 e, incluso, considerando la posibilidad de la negociación incluyendo el tema del personal laboral adscrito a las Islas Baleares.

Evidentemente, no se ha contestado en el caso que anuncia el Senador Cámara respecto a la igualdad entre funcionarios de las Islas Baleares y las Islas Canarias. De todas formas, estaremos atentos a la contestación del señor Ministro y, en su caso, el día de mañana, a si se presenta una moción por parte del Senador Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Socías tiene la palabra.

El señor SOCÍAS PUIG: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo está de acuerdo y le parece correcta la interpelación. Ha escuchado con atención las palabras del Ministro respecto a la superación de situaciones que puedan mejorar el hecho insular de los funcionarios de Baleares al ir mejorando el complemento de insularidad.

En este sentido, nos parece muy positivo el que se vaya avanzando y se tenga la sensibilidad de tener en cuenta esta cuestión.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Socías.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, sobre todo porque lo importante ya está dicho después de la intervención del señor Ministro.

Quisiera agradecer la sensibilidad que muestra el señor Ministro en un tema como éste, que no es que tenga muchísima enjundia, pero creo que siempre que sea un asunto referente a trabajadores y funcionarios hay que valorarlo positivamente.

Creo que de la medida anunciada por el señor Ministro se deriva una notable prudencia respecto a las organizaciones sindicales, es decir, con los representantes de los trabajadores, y digo prudencia en función de su voluntad, porque es necesario que se respeten los acuerdos de ese Convenio Único, respecto del que felicito al señor Ministro por los resultados, ya que, afortunadamente, esos 50 convenios a los que usted hacía referencia han quedado refundidos en uno solo, lo que repercutirá positivamente en una mejor gestión de los trabajadores laborales de la administración pública. Este convenio ha afectado a cerca —si no me equivoco— de 70.000 trabajadores y, por tanto, será positivo.

Decía prudencia, en función del respeto a las conversaciones porque, lógicamente, el marco para resolver y plantear este problema es el de la mesa de negociación del convenio que, si no me equivoco, se abre ahora de nuevo a finales de este año.

Sólo me queda expresar mi agradecimiento y espero y deseo que también se puedan solucionar otros problemas, sobre todo, siguiendo esos pasos que ha venido dando la Administración y el Ministerio de Administraciones Públicas con datos importantes, fruto también de esa negociación, como el último incremento retributivo para los funcionarios o el proyecto de estatuto de la función pública y también, por qué no, el respeto y la aprobación de la formación continuada de los funcionarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Sanz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Con toda brevedad, Sena-

dor, he creído entender que el objeto fundamental de la interpelación es que la reforma podría ser más sustancial. Insisto en el objeto de la misma y en la petición, por lo que me he centrado esencialmente en la problemática de los laborales y en la posición que deberíamos adoptar para una resolución, además pronta, de este problema.

En este momento los funcionarios de Baleares vienen percibiendo la indemnización, pero usted plantea la doble o triple insularidad, respecto a las islas de Ibiza y Formentera. Se está realizando un trabajo para que no exista ningún tipo de diferencia respecto a otras islas menores y para que en situaciones de homogeneidad que, por tanto, se puedan considerar idénticas, no haya diferencias entre funcionarios. Por ello, he explicado que se haría con una resolución de la Secretaría, en la que pudiésemos paliar cualquier otro detalle que evitase diferencias entre unas u otras islas. Lo estudiaremos e informaré al señor Senador inmediatamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DON ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS (670/000161).

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Terminado el debate de esta interpelación, pasamos al de la presentada por el excelentísimo señor don Antonio Bonilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en el sector de frutas y hortalizas.

Tiene la palabra el Senador Bonilla para la exposición de la interpelación.

El señor BONILLA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el sector de frutas y hortalizas, como usted bien sabe, es fundamental para la economía de muchas regiones de España, concretamente Canarias, Valle del Ebro, Comunidad Valenciana, Comunidad de Murcia y, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Almería este sector tiene una singular importancia.

La incidencia de este sector en la producción agraria es vital para las regiones que he mencionado anteriormente. En gran medida su actividad socio-económica depende casi en exclusiva del sector de frutas y hortalizas, cuyo valor económico de la producción total supera el billón de pesetas, generando por encima de 700.000 puestos de trabajo la comercialización en las tareas de la producción.

Así, señor Ministro, como botón de muestra, sólo un producto: el tomate, quizás el más significativo, que generó en el año 1997 al conjunto del sector, es decir, productores y comercializadores, unos beneficios superiores a los 100.000 millones de pesetas y unos 100.000 empleos, entre las labores de campo, envasado y, por supuesto, la comercialización.

Además, es importante señalar que la estructura de la propiedad de este sector, fundamentalmente en la agricultura intensiva bajo plástico, que tuvo oportunidad de conocerla en su reciente visita a la provincia de Almería, está basada casi exclusivamente en pequeñas y medianas explotaciones familiares, organizadas en sociedades y cooperativas de comercialización. Esta estructura de explotación agraria, así como la organización de sociedades y cooperativas para la comercialización de sus productos, favorece la mejor forma de reparto directo de los beneficios a los protagonistas de esta actividad, como son directamente los agricultores y los comercializadores.

En este sector agrícola, donde con mayor percepción se ha consolidado el modelo de economía social, en la actualidad se siguen mejorando y ampliando cooperativas, pero quizá lo más importante es que también se siguen poniendo en funcionamiento nuevas cooperativas que vienen a desarrollar dentro del sector lo que conocemos y damos en llamar la economía social dentro del cooperativismo agrario.

Señor Ministro, hasta ahora el sector de frutas y hortalizas dentro del conjunto de la actividad agraria de nuestro país venía desarrollándose con cierta normalidad. En los últimos años se ha producido en este sector una profunda reconversión e innovación de las tecnologías de producción y comercialización, obteniendo unos beneficios que permitían cubrir al menos los costes de producción y comercialización. Pero esta situación afortunadamente podemos decir que facilitaba una cierta normalidad equilibrada dentro del sector.

Sin embargo, en la campaña de 1998-1999 se ha producido el desplome de este sector, provocando la ruina de miles de agricultores como consecuencia, en primer lugar, de los altos costes de producción y, en segundo lugar, del hundimiento continuado de los precios, especialmente de los productos exportados de la Unión Europea, poniendo en peligro las rentas de miles de agricultores, así como la viabilidad de las explotaciones agrarias existentes en este momento.

¿Cuáles son, señor Ministro, las causas de la actual crisis por las que está atravesando el sector agrario en este momento? En primer lugar, como he dicho, los elevadísimos costes de la producción como consecuencia de las sofisticadas tecnologías de las estructuras para el cultivo. En segundo lugar, el coste del agua, así como la tecnología para la distribución de la misma. En tercer lugar, el tratamiento y la eliminación de los residuos agrícolas en su entorno. En cuarto lugar, los altos costes que se pagan por las semillas, si bien casi todas son importadas. En quinto lugar, por supuesto, los costes salariales, y no podemos olvidarnos de los costes fiscales y financieros, porque en este momento el sector del campo está bastante, por no decir muy endeudado.

Ante esta problemática la Unión Europea mantiene una política de nula sensibilidad intentando imponer en todo momento una OCM cicatera y sin tener en cuenta la auténtica realidad de este sector productivo dentro de la economía agraria. En este sentido, una vez más, señor Ministro, reivindicamos una OCM de frutas y hortalizas que aporte

los fondos operativos necesarios para, en primer lugar, adaptar la producción a la demanda, especialmente en calidad y en cantidad, para seguir siendo competitivos; en segundo lugar, favorecer la concentración de la oferta y la puesta en el mercado de la producción, en tercer lugar, reducir los costes de producción; en cuarto lugar, fomentar las prácticas de cultivo y las técnicas de producción de gestión de residuos, siendo absolutamente respetuosos con el entorno donde se ejerce la actividad.

Pero sin duda alguna el principal problema que padecen en estos momentos nuestros agricultores es la competencia ejercida por los países terceros. En primer lugar, no se están cumpliendo los acuerdos comerciales adoptados con otros países, concretamente con el Reino de Marruecos; no se respeta el contingente de toneladas acordado; en este sentido se está produciendo una vulneración flagrante, pues el número de toneladas exportadas a los mercados de la Unión es muy superior a lo acordado. En segundo lugar, no se respeta la distribución mensual de los contingentes. Y en tercer lugar se sigue exportando por debajo de los precios de entrada establecidos en el acuerdo con Marruecos. Pero lo más grave de todo, señor Ministro, es que tenemos que afirmar con toda rotundidad y asistidos por la más honda de las preocupaciones que la Comisión de la Unión Europea no ha realizado ningún tipo de seguimiento ni ha adoptado ninguna medida para exigir el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de asociación con Marruecos.

Los afectados del sector de frutas y hortalizas consideran de la máxima urgencia que el Gobierno español inste, con la mayor rapidez posible, a la Comisión de la Unión Europea a que ponga fin a esta grave situación que están padeciendo nuestros agricultores.

Que conste, señorías, señor Ministro, que todos queremos y deseamos que la Unión Europea ejerza políticas de cooperación solidaria con otros países, especialmente con el arco del Mediterráneo, pero la actitud solidaria y de cooperación para el desarrollo de estos países la tienen que pagar Europa en su conjunto, es decir, todos los sectores productivos de la economía comunitaria: el sector industrial, el sector automovilístico, el sector de servicios, etcétera, y no solamente nuestros agricultores, en especial, los agricultores con rentas inferiores a la media europea.

Al respecto es preciso significar el acoso continuado de la Unión Europea al sector de frutas y hortalizas que viene siendo utilizado como moneda de cambio para compensar acuerdos de política exterior dentro de la Unión Europea con países terceros, concretamente, con el Reino de Marruecos. Cualquier acuerdo que firme la Unión Europea y que pueda afectar a nuestra agricultura se ha de hacer con racionalidad y pensando en las repercusiones que pueda tener para España. Por ello, se han de llegar a acuerdos equilibrados y compensados para que la necesaria solidaridad y cooperación de Europa con estos países no la tengan que pagar exclusivamente las regiones del sur y, concretamente, el campo español.

De forma singular y expresa, señor Ministro, el Gobierno español tiene que oponerse rotundamente a que la agricultura española, especialmente el sector de frutas y hortalizas, sea utilizada por la Unión Europea —insisto—

como moneda de cambio en futuras negociaciones con otros países del arco Mediterráneo y, próximamente, con el Reino de Marruecos.

En la situación en la que nos encontramos en este momento corresponde al Gobierno de la nación la defensa de los intereses de nuestros agricultores ante los foros de la Unión Europea. Para esta urgente tarea proponemos las siguientes prioridades, señor Ministro.

En primer lugar, exigir a la Unión Europea la no utilización, una vez más, del sector agrario como instrumento de cambio para otros acuerdos bilaterales. Y, en segundo lugar, exigir el control estricto y el seguimiento pormenorizado de los acuerdos ya adoptados en lo referente a los contingentes, los precios de entrada, los períodos de importación, control de calidades y, por supuesto, un singular seguimiento fitosanitario de las producciones comercializadas.

Para garantizar el estricto cumplimiento de lo anterior es imprescindible exigir a la Unión Europea que ponga en funcionamiento, de una vez por todas, el cuerpo comunitario de inspección con los suficientes recursos humanos y materiales y una sistemática de complementariedad con el resto de los países miembros.

De igual modo, señor Ministro, el Gobierno ha de constituir un grupo negociador y de seguimiento para la aplicación de los acuerdos con la Unión Europea, acuerdos que ya haya firmado con países terceros. Este grupo ha de ser amplio, transparente, competente y ha de trabajar en estrecha colaboración con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el sector privado en su conjunto, es decir, con los directamente afectados productores y comercializadores.

Para finalizar, señor Presidente, el esfuerzo y el trabajo continuado de nuestros agricultores exige también la solidaridad de la Unión Europea con su justa causa y de todos nosotros, y del Gobierno de España, su apoyo firme y riguroso.

En este momento, señorías, el sector hortofrutícola está al completo movilizado en la defensa de sus intereses legítimos. Cuenta —lo más importante— con el apoyo de la sociedad en su conjunto, sindicatos, organismos públicos e instituciones para exigir al Gobierno que no se encoja de hombros en la defensa de los intereses de nuestros agricultores ante posibles presiones en futuras negociaciones con países terceros que pueden hacer peligrar la viabilidad de las explotaciones agrarias provocando, posiblemente, la ruina de miles de agricultores.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Bonilla.

Para contestar la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Posada Moreno): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, Senador Bonilla, quiero comenzar agradeciéndole el tono de su intervención, que ha sido construc-

tiva y se han volcado ideas interesantes. Por supuesto no comparto todas las afirmaciones, pero estamos en un momento en el que todos debemos hacer un esfuerzo para dejar claro y resaltar este sector tan importante para la economía española, y especialmente para la agricultura de muchas Comunidades Autónomas, la importancia que damos a su tratamiento. Por eso me va a permitir, señor Senador, que insista, aunque no es mi costumbre, en las actuaciones que se han hecho, en cómo está la situación y en qué podemos hacer de cara al futuro.

Como usted muy bien ha dicho, este sector hortofrutícola representa entre un 25 y un 30 por ciento de la producción final agraria, y la producción se concentra en unas regiones para las que supone una fuente esencial de empleo, tanto directo como indirecto, familiar como asalariado. La producción de frutas y hortalizas española representa más del 25 por ciento de la producción comunitaria, y las exportaciones en 1998 superaron los 8 millones de toneladas, con un valor que ronda el billón de pesetas. El 75 por ciento de la producción se exporta y el 91 por ciento de esa cantidad se exporta a la Unión Europea.

Al comparar la evolución de las exportaciones hortofrutícolas, vemos que en estos últimos años, 1996 a 1998, el ritmo medio anual de crecimiento de nuestras exportaciones ha sido del 15 por ciento. Esto es más que una cierta normalidad —que decía el señor Senador—, es un ritmo muy fuerte. En la campaña de 1998-1999 el aumento de las exportaciones ha sido más moderado, ha habido un crecimiento de un 4 por ciento en volumen y un descenso de un 1 por ciento en valor. Esto no ha pasado desapercibido para el Gobierno, ni mucho menos, y somos conscientes del impacto que ha supuesto en el sector, porque en años anteriores las exportaciones habían aumentado mucho.

Si entramos en las causas de la demanda, no en las de costes en las que es más difícil influir a corto plazo, es decir en por qué esa demanda de exportación se ha frenado, no parece que la política comercial europea con los países terceros mediterráneos haya sido la única causa, ni siquiera la principal.

En la campaña hortícola de exportación 1998-1999 ha habido una disminución en las exportaciones y, sobre todo, en los precios de ciertos productos, como tomates, pepinos y judías verdes. No obstante, hay que señalar que sí aumentaron las exportaciones de otros productos, como los pimientos, los melones, las sandías, los calabacines, las lechugas y las berenjenas, pero en conjunto lo que queda es el 1 por ciento del descenso del valor, como consecuencia de la preponderancia que el tomate tiene entre frutas y hortalizas.

¿Qué causas han podido motivar este descenso? Podemos señalar diversos accidentes climáticos y fitosanitarios que han supuesto una producción inferior en rendimiento y calidad y la crisis de los mercados de la Europa del Este, que se ha traducido en una menor demanda y en un miedo de los operadores a enviar productos que por su carácter perecedero pudieran no ser cobrados. La pérdida coyuntural de esos mercados ha aumentado la cantidad que había en los mercados de la Unión Europea, y eso naturalmente ha derivado a un precio más bajo. Ésta es la situación coyuntural.

Mirando un poco más hacia atrás, porque tenemos que tener una visión estructural, la actual regulación comunitaria, aprobada en 1996, ha puesto de manifiesto el dinamismo del sector, que ha sido capaz de aprovechar al máximo las oportunidades que esta nueva OCM le ofrecía. Se han estimulado las inversiones productivas y comerciales, se han suprimido los anteriores calendarios que limitaban la salida de los productos españoles; se ha mejorado notablemente desde los tres últimos años la producción y comercialización del sector hortofrutícola española, lo que ha servido para fomentar una mejor estructuración del sector, integrándose los agricultores en organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Desde la entrada en vigor en el año 1996 hasta la fecha se han reconocido 758 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, que conviven con las 74 que existían antes de la OCM. Se ha reorientado el gasto adaptándose mejor a las necesidades del sector español y, en conjunto, hemos pasado de absorber un 28 a un 33 por ciento del dinero destinado por el FEOGA-Garantía al sector. Así, pues, se debe hacer una valoración muy positiva de la aplicación en España de esta nueva OCM. El sector ha sabido adaptarse muy bien a la nueva situación y desde el Departamento se han hecho muchos esfuerzos para conseguir este objetivo.

Hay aspectos que pueden ser mejorados y por ello —quiero insistir en este punto— hace tiempo que estoy trabajando conjuntamente con los Ministros de Agricultura de países comunitarios mediterráneos con miras a la futura revisión de la OCM, ya que la Comisión tiene previsto presentar durante el año 2000 un informe sobre el funcionamiento de esta OCM.

Traté este asunto con el Ministro italiano en mayo, nada más nombrarme, y el 6 de septiembre celebré una reunión bilateral en el Ministerio —en Atocha, en España— con el Ministro italiano, en la que la mayor parte de los asuntos tratados se referían precisamente al sector de frutas y hortalizas. Coincidimos en que los umbrales comunitarios para la transformación de cítricos son muy bajos, en la necesidad de diseñar una estrategia política conjunta sobre el sector de frutas y hortalizas y, sobre todo, en la necesidad de incrementar el límite financiero de los programas operativos hasta un 4,5 por ciento del valor de la producción; en cuanto al tomate para transformación, estuvimos de acuerdo en pasar de un sistema de contingentes a uno de umbrales. Con una visión más global, en lo que coincidimos él y yo es en que debemos dar más peso dentro de la Unión Europea a las producciones mediterráneas. En ello coinciden otros colegas de países mediterráneos; el próximo mes, probablemente el 7 de diciembre, me desplazaré a Portugal precisamente para hablar de este tema con el Ministro portugués y hemos tenido ya conversaciones con Grecia y Francia.

Entre las modificaciones más importantes que deseamos que se introduzcan en la OCM podemos señalar las siguientes: incremento de las ayudas comunitarias a los fondos operativos —estamos trabajando para que se suprima el límite máximo del 2,5 por ciento del valor global de la producción comercializada por todas las Organizaciones de Productores de la Unión Europea, de modo que

el límite máximo quede en el 4,5 por ciento—, simplificación y flexibilización de la aplicación y gestión de los mecanismos de la OCM; y el Gobierno —y quiero insistir en esto porque es importante— está demostrando una sensibilidad particular para que cada acuerdo preferencial que se concluya —y habrá que concluirlos porque son necesarios— vaya acompañado del correspondiente análisis de impacto y de las contrapartidas correspondientes. Los acuerdos con terceros países llevados a cabo dentro de la política general de la Unión Europea no deben ser aceptados sin una valoración de sus consecuencias para los productores comunitarios, y en caso necesario, sin que se ponga en marcha, hay que adoptar medidas que mejoren su situación para afrontar la competencia. Por lo tanto, sí a los acuerdos, pero con compensaciones para los sectores afectados.

Quiero repasar un poco las actuaciones que dentro ya de la política nacional se han llevado a cabo precisamente por la importancia de este sector de frutas y hortalizas. Hay una actuación que a veces se olvida pero yo quiero incidir en ella porque es importante: la mejora permanente de los seguros agrarios en el sector hortofrutícola. Se ha introducido la tarifa general del pedrisco, cobertura del riesgo de inundación —que afecta de manera importante a este subsector—, implantación de las modalidades de contratación monocultivo y plurianual —que beneficia a cítricos y frutales en general—, establecimiento del seguro de explotaciones frutícolas que cubren las contingencias en el conjunto de la explotación de determinadas zonas... Todas estas mejoras, que son muy importantes, han sido posibles porque año tras año, y para el año 2000, estamos aumentando la cantidad destinada a seguros agrarios como una de las políticas en las que hay más consenso con los partidos y con las organizaciones agrarias como más necesaria de cara al futuro. Se ha hecho un esfuerzo muy importante para la apertura de nuevos mercados. Como he señalado, el 75 por ciento de la producción va dirigido a la exportación de frutas y hortalizas y el 91 por ciento a la Unión Europea. Hay una enorme dependencia de la situación de ésta y, por tanto, cualquier apertura de mercados, que ahora es mucho menos importante pero que para el futuro puede tener trascendencia, significa una forma de eliminar esa presión de otros países que también exportan a la Unión Europea.

Por ello, en Estados Unidos por ejemplo, se han mejorado las condiciones de exportación de cítricos y se han eliminado las barreras fitosanitarias para las exportaciones de pimienta roja; en Japón hemos pasado de mil toneladas de envíos a 10.000 en una sola campaña, y se espera un incremento importante en otros productos; se está negociando la exportación de tomates, pimientos y otras hortalizas a Australia, Nueva Zelanda y Canadá; estamos haciendo campañas de promoción, como la de los cítricos, con financiación de la Interprofesional Intercitrus, productores y administración nacional y comunitaria, o las llevadas a cabo por el ICEX fuera de España. Cuando a finales de julio estuve en Londres para visitar a mi colega británico, pude comprobar en la embajada cuáles son las campañas que estamos realizando y, por ejemplo, hay unos magníficos anuncios de picotas que han obtenido un

enorme éxito en esta ciudad; se han realizado una serie de programas en investigación y desarrollo, como la obtención de dos variedades nuevas de fresas: carisma y andana; se están estudiando nuevos métodos para sustituir el uso de insecticidas por otros más respetuosos con el medio ambiente; mediante el método de cuarentena en el barco, dos grados durante 17 días, hemos conseguido levantar esas restricciones que Japón imponía a nuestros cítricos; es decir, se está actuando en todos los campos. Es lo que quiero resaltar. Por eso estoy hablando de todo, porque hay una actuación global para el sector de frutas y hortalizas.

El objetivo del proyecto de Real Decreto sobre producción integrada es apoyar las iniciativas que desde el sector privado y desde las administraciones autonómicas se está produciendo respecto a ésta. Este sistema es demandado por los consumidores, puesto que implica mayor seguridad alimentaria y cuidado del medio ambiente.

Debo decir que ha habido un fomento de las interprofesiones, que es una política del Gobierno que impulso con todas mis fuerzas. La creación de una interprofesional es un paso extraordinario para poder tratar y mejorar ese sector. Aquí se han constituido tres: Intercitrus, Interprofesional Citrícola Española; AILIMPO, Asociación Interprofesional del Limón y el Pomelo y AIPEMA, Asociación Interprofesional de Pera y Manzana. Desde mi nombramiento —y me enorgullezco de ello— he tenido constantes reuniones con las organizaciones profesionales agrarias y con los representantes del sector, y más concretamente, con los representantes de frutas y hortalizas; me he reunido con Intercitrus en junio, con la Mesa Hortofrutícola en septiembre, y cada vez que hago un viaje como el que he realizado a Huelva, Almería, Lérida o Tarragona me reúno con los representantes de frutas y hortalizas porque cada provincia, a su vez, tiene unos problemas distintos. Últimamente me he reunido con PEMEX y con las cooperativas, y se ha vuelto a tratar este tema.

Por tanto —y con esto termino— sé que hay una preocupación que el Gobierno comparte y, desde luego, yo estoy dispuesto a hacer todo lo posible para resolver los problemas que se van planteando. Por ejemplo, ante la perspectiva de la campaña 1999-2000, he solicitado al Comisario Fischler que lleve a cabo una evaluación del funcionamiento del sistema y de las medidas de vigilancia aduaneras practicadas por la Comisión y los Estados miembros, con objeto de vigilar y seguir el contingente de Marruecos ante la perspectiva de la revisión del Acuerdo Euromediterráneo con este país en el año 2000 y poder proponer medidas concretas.

Necesitamos, como decía el Senador, conocer cómo ha evolucionado ese contingente. Debo decir que las informaciones que tengo —de varias fuentes— no son totalmente concordantes. Ha habido una cierta superación del mismo, por lo que parece, pero también existía una posibilidad de que su cantidad se incrementara cada año en un 3 por ciento.

Por otro lado, se han producido claros desfases mensuales cuyas repercusiones debemos estudiar, porque, aunque al final la cantidad total no exceda, o sólo lo haga en lo permitido, puede existir un importante desfase todos los

meses que tenga graves consecuencias. Por tanto, debemos estar pendientes de esa cuestión.

Asimismo, creo que los acuerdos preferenciales no son la principal causa del descenso del valor de las exportaciones de los productos hortofrutícolas, sino que hay otro tipo de factores que han influido en mayor medida, sin que ello excluya el que demos a esos acuerdos la importancia que realmente tienen.

Para terminar, diré que me parece muy interesante y estoy completamente a favor de que haya una mesa de concertación, o una búsqueda de apoyos. Como ya he dicho muchas veces al hablar de un tema diferente, como es el acuerdo pesquero con Marruecos, creo que la unión entre armadores y tripulantes, Comunidades Autónomas y sus respectivos Gobiernos, el Gobierno de la nación, y los partidos políticos, está funcionando adecuadamente, y estoy muy satisfecho de conocer esas iniciativas, que nos pueden convenir a todos. En ese sentido, considero excelente que haya habido intervenciones por parte de algunos eurodiputados —me parece que uno de ellos pertenece a Izquierda Unida— para tratar este tema en el Parlamento Europeo.

Por tanto, conscientes de la importancia que tiene el sector de frutas y hortalizas, de la situación política en la que nos encontramos, y de la situación de la Unión Europea en lo que se refiere a sus relaciones con otros países, entre todos debemos buscar una solución para los problemas de este sector; pero siendo conscientes también de que ya se han hecho muchas cosas al respecto y que debemos continuar esa labor, que ha sido beneficiosa. Y aunque hay que reconocer que este año ese crecimiento ha sufrido un parón verdaderamente espectacular en relación con otros años, eso nos debe servir para estudiar a fondo las causas de esa situación y ver cómo podemos paliarla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Ministro, se trata de un esfuerzo de todos, y le agradezco el reconocimiento que ha tenido para el trabajo que, tanto en las Cortes Generales, como en el Parlamento Europeo, vienen realizando los eurodiputados de Izquierda Unida en este tema.

Sin embargo, creo que entre el contenido de la interpección, presentada por el Senador Bonilla, y la respuesta del señor Ministro, ha habido un cierto desfase. Y me explico. El interpelante ha preguntado sobre la política del gobierno en el sector de frutas y hortalizas; pero, realmente, el problema fundamental en estos momentos son las consecuencias que las próximas negociaciones del acuerdo pesquero con Marruecos, y también, por qué no, del acuerdo de asociación, pueden producir en dicho sector. Y es precisamente por eso, señor Ministro, por lo que

mis compañeros en el Parlamento europeo, Salvador Jové y Pedro Marset, han presentado un bloque de cinco preguntas escritas a la Comisión —que todavía está en plazo para contestarlas—, centradas en distintas vulneraciones del acuerdo de asociación; vulneraciones, señor Ministro, que afectan a la superación del contingente, al incumplimiento de los límites mensuales, como bien ha dicho su señoría, y a la falta de pago de los derechos de aduana.

No podemos olvidar que mientras el protocolo relativo a la importación en la Comunidad de los productos agrícolas originarios de Marruecos establece un contingente para la importación de tomates procedentes de Marruecos, situado en 150.676 toneladas, entre octubre de 1998 y marzo de 1999 Marruecos exportó a la Unión Europea 181.542. Es evidente algo que también decía el señor Ministro: la superación de los límites mensuales en los meses de noviembre y enero de la pasada campaña. Esta superación por parte de Marruecos ha provocado el hundimiento de los mercados, y eso ha causado un grave quebranto económico en el sector y, por otra parte, se ha producido otro incumplimiento: la falta de pago del derecho de aduana específico, cuando los precios de sus exportaciones han estado por debajo del precio de entrada establecido en el acuerdo de asociación. Por eso es importante que la Comisión efectúe controles; es importante que la Comisión adopte medidas de control, y también es importante, señor Ministro —y ahí su esfuerzo va a ser fundamental—, saber cómo se va a compensar a los agricultores de los perjuicios económicos que han sufrido, y me refiero a los productores comunitarios.

Las preguntas que hacemos a la Comisión son las siguientes. ¿Qué medidas piensa tomar la Comisión para asegurar el respeto del protocolo en el futuro? ¿Cómo piensa compensar a los productores comunitarios por las pérdidas económicas derivadas del incumplimiento del protocolo? Y lo hacemos en referencia a la superación que ha tenido Marruecos de esas 181.542 toneladas, y también con respecto a la vulneración que ha efectuado del artículo 3 del protocolo, relativo al régimen aplicable a la importación en la Comunidad de los productos agrícolas originarios de Marruecos, que establece la distribución mensual del contingente y el margen del 20 por ciento de rebasamiento permitido. Con esto, en los meses de noviembre y enero en la pasada campaña, Marruecos ha provocado el hundimiento del mercado y ha causado ese grave quebranto económico en el sector. También la Comisión debe saber por qué no se han cumplido estas condiciones, y las consecuencias originadas, y sobre todo cómo va a compensar esas graves pérdidas.

También hemos preguntado por qué la Comisión de la Unión Europea no ha realizado el seguimiento del contingente, ni ha adoptado las medidas necesarias para impedir que Marruecos sobrepase el volumen de exportación de tomates previsto en el acuerdo de asociación y en su protocolo número 1, relativo al régimen aplicable a la importación en la Comunidad de productos agrícolas originarios de Marruecos, y en concreto en el artículo 37.

Igualmente hemos preguntado por qué la Comisión de la Unión Europea no ha adoptado las medidas necesarias

para que Marruecos respete la distribución mensual del contingente y el margen del 20 por ciento de rebasamiento permitido en el acuerdo de asociación y en su protocolo número 1, artículo 3. Y, para concluir, por qué la Comisión Europea no ha exigido a Marruecos que pague el derecho de aduana específico, cuando los precios de sus exportaciones han estado por debajo del precio de entrada establecido en el acuerdo de asociación, según prevé el protocolo número 1, en su artículo número 2.

Es cierto, como decía el Senador Bonilla, que hoy en la provincia de Almería precisamente en estos momentos se está produciendo una manifestación de productores, a la que seguirán nuevas acciones. Por eso, señor Ministro, más quizá que entrar en ese desarrollo técnico, interesante por otra parte, de la evolución del sector de frutas y hortalizas, habría que entrar en las modificaciones que en este momento la Comisión está realizando o en ese informe que se tiene que ver en el año 2000 en el Parlamento Europeo. Algunos pueden establecer que las revisiones que se han producido en la reforma de la OCM de frutas y hortalizas son poco significativas en algunos aspectos, y más significativas en otros, como es la corrección lingüística que afecta a cuestiones de fondo muy importantes. Por eso, señor Ministro, hoy debe también asumir que esa responsabilidad de todos tiene un mayor grado en su Gobierno. En su Gobierno está esa iniciativa de defensa del sector de frutas y hortalizas, en colaboración, sin ninguna duda, con todos los sectores, productores, sindicatos, etcétera, pero también quiero recordarle, señor Ministro, la importancia que tiene para este sector la negociación del acuerdo pesquero y los graves perjuicios que se pueden derivar si no hay una acción firme y decidida por parte de su Gobierno para que no existan compensaciones ni contraprestaciones como las que ya hubo en su momento. Porque hemos visto que, después, Marruecos incumple, no sólo los acuerdos de asociación, sino que además pretende beneficiarse de la situación anterior a la reforma y también de la propia reforma. En este caso, Marruecos ha obtenido beneficios por todas partes.

Señor Ministro, su posición, la posición del Gobierno es decisiva en este momento de negociación del acuerdo pesquero.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Bonilla.

El señor BONILLA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por sus explicaciones. He podido ver que sus afirmaciones han sido en muchos puntos coincidentes con la interpelación que hoy ha presentado este Senador en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

También le agradezco su tono, dentro de la cortesía parlamentaria, con que usted, señor Ministro, ha expuesto la política de su Departamento con respecto a este sector de frutas y hortalizas que, como he dicho en mi primera intervención, afecta a muchas regiones de España al tener una incidencia muy importante tanto en lo económico como en lo social.

Reconocía el Ministro en su intervención que, efectivamente, ha habido un parón en el sector de frutas y hortalizas. Ahí está, sin duda alguna, la clave más importante, la razón de ser, la causa que justifica el que hoy se haya presentado esta interpelación. Es en esa línea, señor Ministro, en la que entendemos nosotros que el Gobierno tiene que seguir trabajando. Pero no voy a hacer de nuevo referencia a todas las afirmaciones que ya hice antes puesto que el Ministro también las ha recogido y explicado con amplitud.

De todos modos, sigo insistiendo en que hemos presentado esta interpelación para exigir al Gobierno que defienda los intereses de los agricultores de este sector. Los intereses de que estamos hablando no solamente afectan a ese colectivo de productores dentro de la economía agraria; son intereses generales ya que sus productos contribuyen a incrementar el valor de nuestras exportaciones, y concretamente contribuyen al equilibrio de nuestra balanza comercial. Es algo muy importante que no solamente afecta de modo singular al sector de la agricultura, sino que afecta también al interés general de la economía del Estado. Por eso mismo tenemos que decir, señor Ministro, que nuestra preocupación, la de los agricultores, no es egoísta. En ese sentido hay que decir una vez más que nuestros agricultores trabajan efectivamente para aportar la renta agraria a sus familias, pero también están aportando una parte importante al producto interior bruto.

Nos decía el señor Ministro que en sus recientes conversaciones con su colega, el Ministro de Agricultura italiano, le hacía llegar la necesidad de que a la agricultura del sur de Europa, y más concretamente la del Mediterráneo, se le conceda una mayor importancia con vistas a defender el peso que este sector de producción debe tener. Ésa es una buena línea de actuación. La agricultura del sur de Europa, la mediterránea, tiene que reivindicar su peso e importancia dentro de la economía agraria europea y la que también tiene en toda la producción global de la Unión Europea.

Reconocía también el Ministro ese cierto descontrol que se ha producido a la hora de hacer el seguimiento de los acuerdos de asociaciones bilaterales concretamente con Marruecos. Señor Ministro, no podemos manifestar pasividad a la hora de ser absolutamente escrupulosos en el seguimiento de lo acordado. Por eso, señor Ministro, creemos que el Gobierno tiene que seguir actuando sin ningún tipo de pasividad ni de entreguismo. Tiene que ser riguroso a la hora de exigir —como ya he dicho, pero le repito porque es importante— a la Unión Europea que no se utilice jamás el sector agrícola, concretamente el de frutas y hortalizas, como moneda de cambio para otros acuerdos bilaterales.

Cada acuerdo tiene su marco, se ha de producir en un contexto, y el sector agrario de frutas y hortalizas no se

puede utilizar, bajo ningún concepto, como moneda de cambio para que Europa ejerza la política solidaria y de cooperación para el desarrollo con otros países. Creemos que hay que diversificar, que Europa tiene que aportar otros sectores económicos para justificar estas políticas exteriores que ejerce con países terceros.

También es importante, señor Ministro, hacer un seguimiento del control de los contingentes. Sabemos que el acuerdo con Marruecos fue de 148.000 toneladas, pero en el período 1997-1998 se importaron a Europa 230.452 toneladas de tomates. Aquí tengo un manifiesto de los exportadores en el que expresan su indignación por la entrada ilegal de tomate marroquí; aportan pruebas y demuestran que en un solo mes entró un volumen cuatro veces superior al autorizado. Ésta es una realidad objetiva que está ahí. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Por eso, señor Ministro, como usted ha dicho, hay que seguir trabajando en esta línea; control de los contingentes, precios de entrada, período de importación —a los que ha hecho referencia de forma exhaustiva el Senador Román— y, por supuesto, control de calidad y fitosanitario. En este sentido, queda un trabajo importante por hacer, y de este trabajo y del rigor con el que se realice depende el poder poner remedio a esa competencia que tenemos con los países terceros.

Señor Ministro, entendemos que es muy importante que el Gobierno de España, el Ministro de Agricultura, inste a la Unión Europea a que, de una vez por todas, se ponga a trabajar el cuerpo de inspección comunitaria para controlar esta situación de desajuste y descontrol que está padeciendo el sector como consecuencia de un volumen superior de exportaciones, el nulo reconocimiento a los precios de entrada y la ausencia de un control de calidad de los países terceros en relación con los mercados de la Unión Europea.

Sigue existiendo, señor Ministro, preocupación e incertidumbre en el sector. Preocupación, por la situación en la que se está desarrollando actualmente este sector —confiamos en ese trabajo que a usted, como Ministro, le corresponde hacer—, e incertidumbre, por la actitud nociva de la Unión Europea, pues no se puede permitir firmar acuerdos con países terceros sin ningún tipo de compensación. En este sentido, es importante —y repito lo que ha dicho aquí el Ministro— que junto con otros gobiernos y ministros, concretamente con el de Italia, se afirme en la Unión Europea la importancia que tiene el sector agrario de frutas y hortalizas dentro de la economía europea, especialmente en la producción agraria de Europa.

El señor Ministro nos ha hablado de la ampliación de nuevos mercados. Es importante diversificar nuestra producción en nuevos mercados abriendo nuevos espacios para el comercio. Es cierto que el exceso de concentración puede tener repercusiones negativas. En ese sentido, estamos de acuerdo en que se trabaje en la línea de abrir nuevos mercados.

En definitiva, señor Ministro —y con esto termino— exigimos al Gobierno que con altura de miras emplee toda su capacidad diplomática, la que España siempre ha tenido. La prueba de que la política exterior del Gobierno y

de su Presidente pesa en Europa es que en la resolución de este problema, que afecta al sector de frutas y hortalizas en muchas regiones de España y de forma singular a Almería, España no se quede sola pagando con nuestros agricultores.

Por ello, señor Ministro, entiendo que el futuro de nuestra agricultura intensiva bajo el plástico del sector de frutas y hortalizas pasa porque el Gobierno español ejerza ese peso, esa influencia diplomática y política que debe manifestar una vez más en Europa. De ese trabajo, con rigor y acierto, de este peso político e institucional que el Gobierno de España manifieste en Europa dependerá en gran medida el futuro del sector de frutas y hortalizas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bonilla.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prim.

El señor PRIM TOMÁS: Señora Presidenta, señor Ministro, señorías, el Grupo Parlamentario Popular se congratula, al igual que ha manifestado el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, del tono constructivo de todos los portavoces que han intervenido hasta el momento ante la problemática del sector hortofrutícola español.

Se ha hablado mucho del tomate, pero quisiera también realzar la importancia que tienen otros cultivos, otras especies españolas, en relación a la Unión Europea. Porque si el tomate representa el 26 por ciento del total de la Unión Europea, el melón y la sandía español representa el 50 por ciento, la naranja el 50, la mandarina el 74, la almendra el 70, la cebolla y la alcachofa el 31 o el pimiento el 57 por ciento. Es un peso verdaderamente importante el que representa el sector hortofrutícola de nuestras frutas y hortalizas a nivel europeo.

Es evidente que la OCM de frutas y hortalizas es una organización común de mercado que ya se encontró prefirmada el Gobierno Popular cuando comenzó a gobernar a partir de 1996. Pero también es evidente que el Gobierno del Partido Popular después de ese primer semestre de 1996 aumentó la ficha financiera en 40.000 millones de pesetas más en base a mejoras en el fondo de operaciones, en base a ayudas al fondo de operaciones, de retiradas, de financiación de las organizaciones de productores, de diversificación según especie, de organización de productores, de derechos de retirada, ampliándose al melón, la sandía, etcétera. Una serie de mejoras que evidentemente no fueron suficientes, porque todos estamos reivindicando que la OCM de frutas y hortalizas, aprobada en el mes de julio de 1996, ya venía con una prefirma. El Gobierno Popular hizo todo lo posible por aumentar, como hemos indicado, esa ficha financiera, pero es evidente que hay mucho camino por recorrer.

Señorías, está claro que el Gobierno del Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, ha llevado la iniciativa de la mejora del sector hortofrutícola de frutas y hor-

talizas en toda la legislatura. En octubre de 1996 ya estaba compareciendo un representante del Ministerio de Agricultura para explicar, en Comisión, cómo era, qué características tenía la nueva OCM, y dio oportunidad a todos los grupos parlamentarios para que manifiesten su opinión. Se tomó nota y tuvo en cuenta el Ministro de Agricultura en 1996 —Ministra de Agricultura en aquel entonces— todas las opiniones de los grupos parlamentarios. Pero fue otra vez el Grupo Parlamentario Popular el que solicitó la comparecencia de otro alto cargo del Ministerio para explicar la situación del sector en el pasado mayo de este año 1999.

Es evidente la voluntad del Gobierno Popular de tratar de mejorar, de estar al día, de llevar a la Comisión Europea toda la problemática que ha expuesto al principio de esta interpelación el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. No nos podemos olvidar de que una de las cosas de las que se hablaba ya en esa Comisión de mayo de 1996 —y consta en el «Diario de Sesiones»— era de la vigilancia y compensación, en su caso, ante los productos de terceros países. Ya se instaba a la Comisión Europea sobre esa problemática de los acuerdos con terceros países. Además, se hablaba de incentivar más la promoción de nuestros productos, como muy bien ha señalado el señor Ministro, o la búsqueda de nuevos mercados, como se está haciendo en Estados Unidos, en Japón, etcétera. Asimismo, hacemos hincapié en un aumento —y estamos todos completamente de acuerdo— en la facturación de los fondos operativos, del 2,5 hasta el 4,5 por ciento, que se ha solicitado a la Comisión Europea. Eso es un hecho. Como también lo es la mejora de las retiradas en porcentajes y financiación, el aumento de los umbrales de industrialización de cítricos y tomates y, aunque es evidente que al señor Bonilla le preocupan mucho los tomates por ser de Almería, al Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno popular, le preocupan los tomates, los cítricos, el pimiento, la alcachofa, las almendras, frutas y hortalizas. Además, es evidente que el aumento de los umbrales de industrialización de cítricos y tomates es sobre lo que más se está instando a la Comisión Europea, porque en cítricos ha aumentado la penalización hasta un 42 por ciento, y quiero que conste que las ayudas a los cítricos con destino a retirada son de mayor cuantía que aquellas fijadas para los cítricos con destino a transformación —aun sin entrar en penalizaciones— lo que es una tremenda injusticia para el sector cítrico español, por ejemplo, y estamos hablando del sector de frutas y hortalizas.

En resumen, el Grupo Parlamentario Popular —como no podía ser de otra manera— se reafirma en todo lo dicho por el señor Ministro ya que, por supuesto, no hemos dejado de lado —en ningún momento de la legislatura— la problemática del seguimiento de los acuerdos con países terceros como Marruecos, Egipto, Túnez, Israel, etcétera; estamos atentos a los precios de entrada, a si se rebasan o no los contingentes, a pedir contrapartidas y, además, es evidente que el acuerdo de pesca no tiene nada que ver porque tanto España como la Unión Europea no aceptan el cambio de frutas por peces. No sabemos las condiciones que nos impondrán pero el acuerdo Euromediterráneo es otra cosa y supone la revisión a partir de enero del 2000 y

su aplicación a partir de 2001. Habrá que estar muy atentos y es evidente que el Grupo Parlamentario Popular ha denotado en toda esta legislatura una gran concienciación sobre el tema.

Gracias, señor Ministro y gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Prim.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Posada Moreno): Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero señalar al Senador Román Clemente que a mí me parecen oportunas las preguntas que se han hecho por escrito a la Comisión. Allí habrá una información pública de los datos con los que cuenta la Comisión en todos los aspectos, sobre lo que ha ocurrido y lo que se espera que ocurra, lo que será útil porque los datos que se manejan, insisto, no son tan coincidentes. Parece que hay una idea general de que ha habido variaciones que no debían haberse producido, así como un cierto aumento del contingente global, pero habría que saber exactamente cuál y esto nos va a servir.

Por otra parte, en respuesta a lo que decía en la segunda parte de su intervención —como señalaba el Senador Bonilla— quiero insistir, porque me parece importante, que ni el Gobierno ni yo —como principal responsable dentro del Gobierno de este tema— quiero ceder ninguna responsabilidad a otros grupos. El señor Amarillo, compañero en el Congreso de los Diputados y portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me ha oído muchas veces —en Comisión y en Pleno— tratar este tema. Creo que es bueno que haya una concertación de esfuerzos alrededor del elemento negociador español; es bueno que estemos todos formando una piña, pero eso no puede servir, en ningún momento, para que alguien piense que el Ministro de Agricultura se quiere esconder de sus responsabilidades. Mi responsabilidad es la misma y la afrontaré, pero creo que puedo tener más éxito en mis gestiones, en esa defensa de los intereses de todos, si tengo alrededor un grupo que, aunque no coincida plenamente conmigo, actúe concertadamente y aporte sus ideas para que busquemos entre todos una forma de actuación. Eso es positivo, pero insisto en que, en ningún momento, voy a dejar mis responsabilidades, que son las máximas, porque por eso ocupo ese puesto.

Le puedo asegurar al Senador Bonilla que, desde luego, estoy dispuesto a exigir a la Unión Europea que no se utilice al sector de frutas y hortalizas como moneda de cambio; estoy dispuesto a exigirlo y así lo he dicho y reiterado en múltiples declaraciones. He dicho que no hay peces por tomates, que tiene que haber compensaciones, lo he dicho de todas las formas posibles. Recuerdo que en mi visita a Almería ya tuvimos una comida, y en público precisamente intercambiamos estos puntos de vista. Yo dije entonces y reitero ahora que sigo creyendo que los acuerdos preferenciales de asociación con los países mediterráneos son necesarios y convenientes. La Unión Europea no

puede ser una isla de riqueza en un mar de pobreza, hay que favorecer esos acuerdos. Ahora bien, y aquí coincido plenamente con los Senadores y, en particular, con el Senador Prim, que lo ha dicho con mucha claridad, debemos identificar quiénes son los sectores afectados, porque no es justo que esa actuación necesaria para la paz mundial y el desarrollo de todas las naciones la pague el sector de frutas y hortalizas de nuestro país o de los países mediterráneos. Ahí es donde debemos exigir esas compensaciones y en eso coincido.

¿Cómo lo haremos? Pues no sé, habrá que ver un poco en cada caso y en cada momento cómo puede hacerse esa compensación a medida que vayan avanzando esas conversaciones. Tampoco creo que sea conveniente ponernos ya en la peor posición, vamos a ver qué se plantea. Pero la posición del Gobierno y la mía quiero que quede clara y nítida: es de defensa de estos intereses, y para esa defensa ordenada, inteligente, comprensiva de toda la situación de la Unión Europea y de otros países es para lo que yo creo que es muy útil que todos formemos un grupo que actúe concordadamente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— DE DOÑA FRANCESCA MARTÍN I VIGIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA AYUDA ESPAÑOLA ENVIADA A CENTROAMÉRICA PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL HURACÁN MITCH (670/000162).

La señora PRESIDENTA: La siguiente interpelación es de la excelentísima señora doña Francesca Martín i Vigil, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ayuda española enviada a Centroamérica para contrarrestar los efectos del huracán Mitch.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra la Senadora Martín i Vigil por tiempo de quince minutos.

La señora MARTÍN I VIGIL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, hace algo más de un año, en octubre de 1998, el huracán llamado Mitch arrasó la región de América Central y sus efectos arrojaron un tristísimo balance: se habla de más de 10.000 personas muertas, de unas 9.000 personas desaparecidas, de más de 12.000 personas heridas y de casi siete millones de personas afectadas de una forma u otra en los países de Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador.

Un primer balance aproximativo de la Comisión económica para América Latina y el Caribe da un total de más de 5.000 millones de dólares en la valoración de los daños directos e indirectos. Señorías, estas cantidades equivalen al 15 por ciento del producto interior bruto regional. Por dar una idea de la dimensión de esta tragedia, la población más afectada fue, naturalmente, la más pobre y también la más vulnerable, por lo que, si bien en términos monetarios ab-

solutos sus pérdidas han sido menos significativas, en términos relativos, comparados con su capacidad económica, han sido muy elevadas. Hay que tener en cuenta también que el valor estimado de las pérdidas no se corresponderá con el coste que supondrá la reconstrucción, en particular en aquellos países donde la infraestructura era y es débil, los costes de su rehabilitación serán muy superiores.

El país más afectado, Honduras, perdió un 70 por ciento de su cosecha, un 70 por ciento de su infraestructura viaria y un 60 por ciento de su infraestructura social básica. En Nicaragua se estiman un 70 por ciento de pérdidas de sus infraestructuras productivas, un 80 por ciento en puentes y en carreteras y un 40 por ciento en algo tan importante en aquel país como es el cultivo del café. El Salvador y Guatemala, muy perjudicados, con todo, lo han sido menos, en parte, por su mejor situación económica y, también, porque presentan una carga de deuda menor. Costa Rica, un país no afectado de forma directa, lo ha sido de forma indirecta sobre todo porque se ve perjudicado por movimientos migratorios, fundamentalmente, de nicaragüenses.

Ésta es una breve e incompleta descripción de una catástrofe de una gran magnitud. Y ante esa catástrofe reaccionaron gobiernos, instituciones multilaterales y también movimientos sociales solidarios. En España, el movimiento solidario que se desató tras la crisis no tiene precedentes. Se ha dicho muchas veces, pero, de todas formas, consideramos interesante reiterarlo. Las organizaciones no gubernamentales, que son los cauces principales de la solidaridad ciudadana, llegaron a gestionar ante esta situación unos 22.000 millones de pesetas, en un flujo de fondos que continuaba meses después del paso del huracán. Hubo también gran sensibilidad en los medios de comunicación, que dieron puntual información de los hechos, de las reacciones, de las actuaciones de los países occidentales, de las instituciones multilaterales.

La ayuda internacional se realizó básicamente en forma de préstamo, también en forma de donación y, sobre todo, en forma de condonación de las deudas. Las organizaciones no gubernamentales españolas fueron las que reclamaron al Gobierno español que mejorara la calidad de su respuesta mediante el incremento de las ayudas no reembolsables. Los medios también se hicieron eco de esa demanda, recordaron la carga de la deuda y también compararon la ayuda propuesta por España con la ayuda procedente de otros países. Finalmente, los medios hasta hoy mismo realizan un seguimiento de la eficacia y la transparencia de todo el proceso. Todo ello coincidió en el tiempo con aquella campaña «Deuda externa, deuda eterna. Año 2000, libertad para 1.000 millones de personas», en la que se reclama una solución definitiva para este problema.

Todas estas cuestiones y otras influyeron, sin duda, y condujeron a nuestro Gobierno a posicionarse en el Club de París en una vía tendente a la condonación de la deuda generada por operaciones comerciales, aunque, finalmente, esa vía se pudo adoptar solamente en parte.

En definitiva, la cuestión que motiva nuestra interpelación es: ¿El Gobierno español ha estado a la altura de las circunstancias de esa tremenda catástrofe? Desde nuestro

punto de vista, no. A pesar de la abundancia de mensajes, de triunfalismo y de autosatisfacción que trasladó desde el primer momento el Ejecutivo, hasta en el cercano día 3 de este mes el Vicepresidente Segundo del Gobierno en esta misma Cámara, creemos que no.

La ayuda oficial para la región después del Mitch ha sido gestionada, como todas sus señorías saben, fundamentalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda. Parece que la cooperación internacional se decanta cada vez más hacia ámbitos financieros, escapando del ámbito de lo político. En muy segundo lugar, a distancia, ha sido financiada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y también por otros diez ministerios que participaron en las llamadas ayudas de emergencia, con aportaciones cercanas a los 2.000 millones de pesetas.

Es verdad que ya con anterioridad al paso del Mitch considerábamos que la cooperación española centroamericana estaba más orientada a los intereses comerciales de las empresas españolas que a erradicar la pobreza de la región. La devastación ocasionada por este huracán no ha cambiado la tendencia. Parece ser que la ha puesto más de relieve.

Ha habido pocos fondos extraordinarios en forma de donaciones para atender la tragedia, porque más de dos tercios de la ayuda se han articulado vía créditos y, por tanto, es ayuda que debe ser reembolsada.

Es verdad, tal como señaló el Vicepresidente Segundo en esta Cámara respondiendo a una pregunta del Senador Varela i Serra sobre la misma cuestión, que la ayuda de emergencia aportada por el Estado fue casi de 5.700 millones de pesetas. Lo que el señor Rato no dijo en aquella ocasión es que de esos 5.700 millones de pesetas sólo 300 eran recursos adicionales. Y, asimismo, en el total de la ayuda considerada, que estuvo alrededor de los 81.000 millones de pesetas, hay que saber que la aportación adicional es de unos 27.000 millones de pesetas. El resto son reorientaciones geográficas o sectoriales, que se han hecho para esta región y para los efectos de aquella catástrofe. Efectivamente, hay una parte de los créditos, los llamados FAD Mitch, algo más de 14.000 millones de pesetas, que generarán deuda, eso sí, en condiciones mucho más favorables —lo comentaba el señor Vicepresidente Segundo—, 30 años de amortización, tipo de interés 0 y 30 años de gracia, lo que supone un 80 por ciento de liberalidad.

El Gobierno ha aplicado esta modalidad, según entendemos, a una cuarta parte, más o menos, del total de los créditos FAD, frente a la posibilidad del FAD donación, salvo en el caso de Guatemala, donde sí se ha aplicado dicha modalidad.

La posibilidad del FAD donación se eligió por parte del Gobierno en el año 1994 para afrontar la ayuda a Ruanda. A grandes rasgos, es también la realidad de la ayuda oficial a Centroamérica para afrontar los efectos del Mitch.

A nuestro juicio, también requiere explicación el grado de cumplimiento, es decir, la identificación y ejecución de los proyectos. A día de hoy apenas se ha realizado una pequeña parte de los recursos asignados. Se habla por parte de informes y estudios rigurosos de alrededor de un 4 por ciento de dichos recursos y, a nuestro juicio, no se puede

despachar diciendo que los proyectos requieren un proceso de maduración, que fue exactamente lo que el señor Rato dijo a la Cámara el pasado día tres.

Los proyectos identificados y aprobados, en general, no son los que se corresponden con el objetivo de la ayuda, sino más bien parece que se está actuando con carácter de defensa de los intereses comerciales, que con el objetivo, repito, de erradicar la pobreza de la región.

Por ejemplo, en Nicaragua se han financiado tres proyectos, de los, aproximadamente, creo, 40 definidos hasta el momento. Aquí ya se habló también de la carretera Managua-Masaya-Granada. La zona en que se hará la carretera nunca fue afectada por el Mitch y parecer ser que en ella se han aplicado 16,4 millones de dólares.

Hay una segunda financiación, que corresponde al proyecto de mejora y pavimentación de la carretera Granada-Tecolostote, que es una zona efectivamente afectada, llamada de baja intensidad, donde se han aplicado 9,8 millones de dólares.

El tercer proyecto consiste en la rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado de Tipitapa, que es una zona altamente afectada, donde se han aplicado 5,7 millones de dólares.

Se ve la ausencia de proyectos educativos y de viviendas hasta el momento.

Sabemos que en El Salvador los proyectos están todavía pendientes de aprobación. Fueron identificados en un informe el pasado día 30 de abril.

Sin embargo, Guatemala es un caso algo distinto. Como he intentado explicar antes, los FAD Mitch se aplican aquí en forma de FAD donación. La aportación a la cooperación financiera de emergencia es inferior a la del resto de los países. Aquí, de forma singular, los proyectos que se han identificado han sido orientados por la Secretaría General de Planificación Económica de Guatemala y no por los equipos consultores españoles. Los proyectos han de ser aprobados por la Comisión interna ministerial del Gobierno español.

Honduras, que es el país más afectado, no tiene todavía decidido el grueso de la ayuda española. Las misiones de identificación de proyectos salieron entre marzo y abril de este mismo año y las licitaciones están exclusivamente destinadas a empresas españolas.

Desde nuestro punto de vista es interesante el apartado de los microcréditos, se aplican, en este caso, alrededor de unos 2.000 millones de pesetas. No se sabe todavía cuál será su distribución sectorial ni geográfica. Ahora bien, nos preocupa el carácter reembolsable de estos fondos, orientados siempre a rentas medias y no a pequeños productores y campesinos, para quienes, en principio, está concebido el sistema. Por tanto, tampoco parece un instrumento muy adecuado, dada la situación.

Como primera conclusión nos parece que el paquete de medidas adoptado por la Administración española tras la crisis del Mitch pone de manifiesto, sobre todo, una vez más, las limitaciones del sistema oficial de ayuda al desarrollo: se afronta mayormente desde Economía y Hacienda; las organizaciones no gubernamentales y la Agencia Española de Cooperación Internacional se han visto

privadas de nuevos fondos para la reconstrucción, mientras que se beneficia la participación de empresas que en muchos casos nunca han trabajado en aquella zona.

Tenemos que hacer una referencia, desde nuestro punto de vista obligada, a la Ley de Cooperación que aprobamos hace un año y medio; en ella ya se explicitan en sus antecedentes justificativos la rigidez excesiva de los procedimientos administrativos, la necesidad de mayor transparencia, de mecanismos de evaluación objetivables, etcétera, y se establece la necesidad de dotarse de nuevos instrumentos para ello y el compromiso del plan director como elemento básico, plan cuatrienal que se desarrollará en planes anuales y que no sabemos exactamente en qué punto se encuentra.

El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional para Iberoamérica, hace aproximadamente dos meses, en la Comisión correspondiente en el Congreso de los Diputados, ante una pregunta referida a la cuestión del plan director hablaba de proceso dificultoso, de complejidad, de proceso de consultas y de información y, en definitiva, reconocía que difícilmente se podía afrontar la cooperación internacional al desarrollo sin ese instrumento básico.

El Mitch ha sido una catástrofe inusitada, seguramente, pero ni es la primera ni la única en la zona. Parece oportuno aclarar exactamente en qué términos se está ejecutando la ayuda que se acordó y, también, que a partir de los efectos de esa catástrofe y de la situación en que nos encontramos reflexionemos sobre los bloqueos que parece que se están produciendo en el desarrollo de la Ley de Cooperación y los instrumentos comprometidos al respecto para poder mejorar la cooperación en general.

Gracias señorías. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Vicepresidente primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia por tiempo de quince minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en nombre del Gobierno, agradezco mucho al Grupo Parlamentario Socialista y a la Senadora Martín i Vigil la oportunidad de esta interpelación para realizar una actividad de control sobre el seguimiento de las actuaciones impulsadas por el Gobierno español para tratar de paliar los efectos de la catástrofe originada por el huracán Mitch en los cuatro países centroamericanos afectados por este dramático huracán.

Pero me gustaría hacer una consideración previa para ceñirme en lo posible al espíritu y al contenido de la interpelación, y es que creo que son dos debates distintos, el de diseño de la política de cooperación al desarrollo y el de la aplicación de la política española de cooperación al desarrollo al caso de los daños causados por el huracán Mitch.

Y sobre todo en esta legislatura la distinción entre uno y otro debate es mucho más patente, porque el modelo de cooperación al desarrollo ha sido discutido a lo largo y ancho de los debates de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo que, concretamente en esta Cámara, tuvieron lugar durante los meses de mayo y junio de 1998. El Gobierno ha entendido que en torno al contenido de esta Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha habido un amplio consenso de todos los grupos parlamentarios y que, independientemente del aspecto concreto del desarrollo de los planes y de las concreciones presupuestarias, en cuanto al modelo había una coincidencia básica, que está reflejada en el texto de la Ley, respecto a la articulación de la política del Gobierno en relación con la cooperación internacional para el desarrollo, que tiene distintos instrumentos y que se refleja en cooperación de tipo técnico, en cooperación económica y financiera, en ayuda humanitaria y en educación para el desarrollo y sensibilización social.

Por tanto, todos estos frentes de la cooperación internacional para el desarrollo han sido recogidos y refrendados por la Ley que en estos momentos sirve de marco a la actuación del Gobierno.

En consecuencia, yo no he entendido muy bien la reiteración de ciertas críticas sobre una política del Gobierno que beneficia la actividad comercial de empresas, porque en la ejecución de la ayuda la participación de empresas especializadas forma parte del esquema normal. Las carreteras, las instalaciones de carácter energético o los sofisticados sistemas de desarrollo tecnológico en la atención sanitaria necesitan de la participación de empresas especializadas.

Por consiguiente, quiero decirle a la señora Senadora que no me parece que sea el momento de revisar si aquello que se diseñó como un marco adecuado para dirigir las actuaciones del Gobierno en distintas líneas de actuación debe ahora ser restringido en el caso del huracán Mitch. Yo creo que no. La política de créditos para financiar la ayuda al desarrollo por parte del Ministerio de Economía y Hacienda era una de las líneas tradicionales que se venían impulsando desde los gobiernos anteriores y es otra de las líneas tradicionales que mantiene este Gobierno refrendada por el contenido de la vigente Ley de Cooperación Internacional. Por supuesto, el texto de la Ley contempla también la participación social en la cooperación internacional para el desarrollo en el marco previsto de los distintos órganos de cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y los órganos correspondientes del Gobierno.

No voy a entrar en este debate, pero quiero dejar expresamente claro la razón por la cual no me parece que en este momento, un año después de aprobar la Ley, se esté reabriendo un debate sobre algo que gozó del acuerdo de todos los Grupos.

Centrémonos en lo que es el nudo gordiano de la interpelación, que es la ayuda que desde el Gobierno español se puso en marcha a partir de aquellos nueve dramáticos días entre el 24 de octubre y el 1 de noviembre en los que el territorio de Honduras y Nicaragua principalmente y buena parte de El Salvador y Guatemala fueron afectados por un huracán que arrasó cuanto encontraba a su paso y que pro-

vocó unos daños cuantiosos reflejados dramáticamente en las cifras estimadas de más de 10.000 muertos y de cerca de 10.000 personas desaparecidas.

El Gobierno reaccionó de inmediato con unas primeras medidas de emergencia, seguidas de la creación de un grupo de trabajo interministerial, que posteriormente se formalizó como Comisión interministerial permanente, cuyas primeras decisiones consistieron en articular un programa de actuaciones urgentes de la Administración General del Estado para colaborar con los Gobiernos de los países afectados y con las ONGs en las sucesivas tareas de socorro y reconstrucción, tareas que ya desde el primer momento cualquier observador medianamente informado podía considerar ineludibles a partir de una primera evaluación sobre el alcance de la catástrofe originada por el huracán Mitch en Centroamérica.

Este primer programa de actuaciones se concretó durante los días 11 y 12 de noviembre. Fue aprobado por el Consejo de Ministros el día 13 de noviembre y fue entregado a los respectivos Presidentes de los países afectados por el huracán Mitch con ocasión de la visita de la delegación española, encabezada por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, a la zona durante los días 13 al 17 de noviembre de 1998.

Esa propuesta de programa de actuación, aprobada por el Consejo de Ministros, fue ampliamente difundida y sirve de marco de referencia para el seguimiento de las actuaciones que ha venido desarrollando el Gobierno desde entonces, ayudado por el carácter permanente de la Comisión interministerial que permite mantener de modo continuado ese esfuerzo público para hacer llegar toda la ayuda que estaba al alcance de nuestras posibilidades, así como para garantizar el seguimiento de cada uno de los ofrecimientos que habíamos realizado inicialmente y que fueron o van a ser previsiblemente superados.

El programa tuvo desde el principio tres partes: en primer lugar, la ayuda humanitaria y de emergencia, que supuso una respuesta rápida ante la catástrofe y que se puede evaluar en una cuantía de unos 5.631 millones de pesetas. Esta ayuda de emergencia, articulada a través de los distintos departamentos ministeriales, tuvo un protagonista principal que es la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana, que dedicó a la ayuda de emergencia unas cuantías para diversos frentes, que son conocidos y tradicionales ante una catástrofe de estas características, superior a 3.000 millones de pesetas.

Quizá sean menos conocidas las ayudas que prestaron desde el primer momento otros ministerios. El de Educación y Cultura envió un funcionario a Honduras, y en aquel momento se estaba trabajando con la República Dominicana en relación con los efectos del huracán anterior, y se envió otro a la República Dominicana para desarrollar programas urgentes de alfabetización. Además, dicho Ministerio movilizó a sus instituciones, como el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, para organizar actividades que permitieran incentivar la recaudación de aportaciones del conjunto de la sociedad española.

El Ministerio de Fomento, también desde el primer momento, puso en marcha toda su capacidad de apoyo logís-

tico ante esta situación y prestó su apoyo y asesoramiento al Ministerio de Economía y Hacienda; contribuyó a definir el procedimiento a seguir para la reconstrucción de las infraestructuras, principalmente en Nicaragua y Honduras; realizó un análisis de las distintas empresas de ingeniería que tenían experiencia en la zona y seleccionó ocho empresas, a cada una de las cuales asignó una zona, y expertos de estas empresas viajaron a dichos países y seleccionaron posibles actuaciones a realizar en cada zona asignada. Toda esta documentación obra en poder de los departamentos titulares de la canalización de las tareas de reconstrucción y de transformación.

El Ministerio de Sanidad y Consumo acometió la tarea de recogida de donaciones de medicamentos y productos sanitarios, que situó en el centro logístico de la base naval de Rota y que fue trasladado por los medios puestos a disposición del puente aéreo y del puente marítimo por las Fuerzas Armadas españolas, a las que luego me referiré, y el 4 de febrero de 1999, el Insalud envió a 21 profesionales sanitarios hacia Centroamérica, que permanecieron en la zona durante un período de dos meses.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entró en contacto con todas las asociaciones empresariales que agrupaban a los productores de artículos alimenticios de interés para la emergencia, y logró articular, también por la vía de acumulado y acopiarlo en el centro logístico de Rota, productos por valor de 87 millones de pesetas, que fueron transportados por el buque de la Armada «Pizarro».

El Ministerio del Interior aportó algo que fue decisivo para mejorar el rendimiento de la ayuda, que fue la presencia en cada una de nuestras embajadas de un experto en protección civil, cuya tarea ha sido valorada muy positivamente por todos los que han tenido un protagonismo directo en la canalización y selección de la ayuda española de emergencia a los distintos países. Y la Dirección General de Protección Civil envió con cargo a sus propios presupuestos —con cargo a sus propios presupuestos— siete grupos electrógenos y siete depuradoras de agua a los cuatro países centroamericanos, por un valor de mercado de estos elementos tan importantes para la emergencia de 86 millones de pesetas.

El Ministerio de Industria gestionó la colaboración de Iberia para participar en el puente aéreo que se estableció entre España y Centroamérica con objeto de trasladar a la mayor urgencia y a precios reducidos material y equipos humanos. Los ahorros gestionados por el Ministerio de Industria y Energía en las tarifas aplicadas por Iberia supusieron una cantidad de unos 100 millones de pesetas sobre el costo convencional que hubiera tenido la participación de estos aviones en el puente aéreo.

Y quiero dedicar un apartado muy singular, señorías, al Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa, en noviembre de 1998, inició la operación denominada «Alfa-Charlie», cuya finalidad era proporcionar ayuda humanitaria a los cuatro países y eventualmente colaborar en la tarea de reconstrucción de las infraestructuras destruidas entre la fase de emergencia y la fase de reconstrucción. La operación concluyó el pasado 1.º de mayo, tras haber apor-

tado el Ministerio de Defensa de sus presupuestos y con sus propios medios humanos y materiales aproximadamente 3.400 millones de pesetas. La ayuda consistió no sólo en el envío de buques de la Armada y aviones del Ejército del Aire, sino en el envío de alimentos, medicamentos, ropa, desinfectantes, insecticidas, material escolar y maquinaria vital, entre la que cabe destacar las plantas potabilizadoras y los grupos electrógenos del Ministerio del Interior.

Las Fuerzas Armadas, señorías, a través de una unidad de ingenieros construyeron dos puentes Bailey, uno sobre el río Guasale para restablecer la comunicación terrestre entre Nicaragua y Honduras y otro sobre el río Chacón, en Honduras, y además contribuyó a la reparación y acondicionamiento de 54 kilómetros de caminos en Nicaragua y 50 kilómetros en Honduras.

Y, finalmente, creo que merece la pena destacar la labor de asistencia sanitaria realizada por los equipos médicos de los buques y por la Unidad Médica de la Unidad de Ingenieros de Salamanca, que se calcula que atendió a unas 10.000 personas, de las cuales el 80 por ciento de los pacientes fueron niños.

Señorías, en estos flases —necesariamente breves para ajustarme al tiempo de esta interpelación— queda de manifiesto la capacidad global de actuación en la fase de emergencia que puso sobre la marcha el Gobierno de España para ayudar a paliar los efectos de la catástrofe Mitch.

En cuanto a la fase de reconstrucción, las tareas más importantes son las que se encuadran en el marco de las actuaciones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Hacienda que, por una parte, realizó una aportación de recursos financieros con un paquete de créditos extraordinarios con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo para la reconstrucción y transformación de Centroamérica por importe de 98 millones de dólares, 15.190 millones de pesetas, con una liberalidad del 80 por ciento. Ha sido la primera vez, señorías, la primera vez en la historia del FAD que ante una catástrofe se aprobó un crédito en condiciones financieras especialmente blandas para atender los problemas de los recursos financieros requeridos por parte de estos países.

Se aprobaron donaciones para la financiación de estudios de viabilidad por 7 millones de dólares. Se condonó la deuda bilateral por un importe de 53,2 millones de dólares. Se alivió la deuda frente a las instituciones financieras multilaterales por importe de 30 millones de dólares y se reprogramaron las cuantías disponibles en los programas financieros bilaterales por un importe de 276 millones de dólares para créditos FAD y 10 millones de dólares para donaciones del Fondo de Estudios de Viabilidad. En esta misma fase se estableció un acuerdo con el Banco Centroamericano de Integración Económica por el que se otorgó una subvención de 2.000 millones de pesetas al Banco destinados a la ejecución de programas de microcréditos en cada uno de los cuatro países del Mitch, cuyos beneficiarios serán pequeños productores y pequeños empresarios directamente afectados por el huracán.

Se puso en marcha un programa de rehabilitación agrícola por valor de 590 millones de pesetas, realizado con-

juntamente con la FAO, así como varios programas de rehabilitación en cada uno de los países por más de 2.000 millones de pesetas para la reconstrucción de viviendas, escuelas, centros de salud y desarrollo municipal; también un paquete de subvenciones a las ONG's por valor de 2.223,5 millones de pesetas durante la convocatoria ordinaria de 1999 para realizar proyectos de reconstrucción de la zona afectada.

Finalmente, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, se están poniendo en marcha los proyectos asignados a la reconstrucción de Centroamérica en las condiciones especiales que he señalado anteriormente. Estas tareas enlazan —y es la última referencia que quiero hacer en esta intervención, señorías— con el objetivo de promover la transformación de los países afectados. Son dos conceptos distintos: reconstrucción y transformación, y se puede sintetizar o reflejar muy gráficamente la diferencia si partimos del supuesto de que una buena parte del drama que han sufrido estos países tiene mucho que ver, por ejemplo, con las especiales características o debilidades de sus infraestructuras o con la excesivamente arriesgada ubicación de los núcleos de población en relación con los cauces o las zonas de riesgos ante inundaciones o avenidas.

Si el programa fuera simplemente de reconstrucción, se trataría de levantar o reconstruir, en los términos anteriores a la catástrofe, una infraestructura o un servicio. Pero pienso que en estos momentos, y de común acuerdo con las orientaciones de los respectivos gobiernos, es necesario aprovechar el esfuerzo solidario de la ayuda internacional que se está generando para paliar los efectos del huracán Mitch con un proyecto de transformación que garantice que esas inversiones no sólo restablecen las condiciones, sean de infraestructuras o de servicios para los habitantes, sino que además lo hacen de tal forma que se evite la repetición de una tragedia como ésta en los términos en que se ha producido.

En este sentido, la cooperación oficial española ha hecho suya esta idea, repito, compartida con el resto de la comunidad internacional y con los propios países afectados, para que se ayude a su transformación y se eviten así situaciones similares, y ha consagrado el apoyo institucional a estos países, tanto en lo que se refiere a la gobernabilidad democrática como en la mejora de las capacidades locales en salud, educación y prevención de catástrofes, como una línea primordial de actuación precisamente para invertir en la transformación y en el futuro.

En materia de refuerzo de capacidades locales, la cooperación española ha estado enviando médicos a estos países para gestionar y planificar las políticas de salud pública; ha firmado convenios con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento y con el Instituto Tecnológico Geominero del Ministerio de Medio Ambiente para prestar asesoramiento y asistencia técnica a los responsables de infraestructuras, aguas y saneamiento, análisis y prevención de riesgos y agricultura. En estos convenios participarán en programas de apoyo aproximadamente 50 expertos españoles.

En este terreno, el Ministerio de Trabajo tiene en marcha, a través del Instituto de Inmigraciones y Servicios So-

ciales, un proyecto de coordinación de servicios sociales en la región afectada por el huracán para paliar la debilidad de los servicios sociales en los cuatro países afectados y su descoordinación a la hora de distribuir la ayuda internacional en condiciones de rapidez, seguridad y eficacia, con un coste de aproximadamente 60 millones de pesetas, a cargo del Ministerio de Trabajo.

Señorías, todas estas tareas se podrían resumir en unas cifras globales que permiten, sobre todo, medir en términos comparados la importancia y la singularidad del esfuerzo de la Administración pública española a la altura del colosal esfuerzo que han realizado los españoles de manera voluntaria y espontánea, movidos por la solidaridad ante las desgracias que han ocurrido entre los cuatro países hermanos de Centroamérica.

De una previsión material inicial del conjunto de los departamentos ministeriales de 12.709 millones de pesetas, en estos momentos se han ejecutado actuaciones por importe de 12.562 millones de pesetas. Y en cuanto a la ayuda financiera global que se ha prestado a través de microcréditos, créditos FAD, el Fondo de Estudios de Viabilidad, la condonación de la deuda, y este programa del Ministerio de Asuntos Sociales, de una previsión inicial de estos capítulos por valor de 32.100 millones de pesetas, en estos momentos se encuentra ejecutado o comprometido un importe de 30.813 millones de pesetas a través del proceso de selección, redacción y ejecución de los proyectos de común acuerdo, insisto, con las administraciones de esos países.

Así pues, en comparación con la ayuda que se ha prestado a los cuatro países afectados en Centroamérica por parte de grandes países vecinos, como los Estados Unidos de América, o de grandes países europeos cuyo nivel de respuesta a las llamadas de solidaridad nunca ha sido puesto en duda, como Suecia o Alemania, creo que la ayuda española responde a cualquier comparación. Pero no creo que el objetivo de esta interpelación sea compararnos con Estados Unidos, Suecia, o Alemania, sino que respondemos ante nosotros mismos del reto de traducir nuestra capacidad y nuestras posibilidades, en un esfuerzo útil y eficaz de ayuda y de colaboración con los afectados por el huracán Mitch.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

Tiene la palabra la Senadora Martín i Vigil, por un tiempo de cinco minutos.

La señora MARTÍN I VIGIL: Gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente Primero del Gobierno, su apreciación respecto de que nuestra interpelación plantea dos debates distintos es muy respetable, pero no la comparto. En cualquier caso, debo haberme expresado muy mal —por lo que deberé reconducir este tema— como para que el Vicepresidente Primero del Gobierno haya entendido que esta Senadora está cuestionando el consenso que se produjo en

la Ley de Cooperación. Todo lo contrario. Insisto, debo haberme explicado mal, por lo que voy a intentar deshacer esa preocupante percepción del Vicepresidente Primero del Gobierno.

Tanto al inicio de la interpelación, como al final de la misma, esta Senadora ha intentado decir que los defectos que en estos momentos tiene la importante ayuda que se produjo ante los efectos del Mitch por parte del Estado español se deben en gran medida a la complejidad de la situación que hay que afrontar, pero también al bloqueo que padece el desarrollo de la Ley de Cooperación. Y no creemos que ésta sea una relación gratuita, sino la que se debe establecer tras haber transcurrido un año y medio — y no un año, señor Vicepresidente— desde la aprobación de esa ley —efectivamente, bien consensuada—, que establece unas pautas que han de ayudar, y sin duda ayudarán, a ordenar estas cuestiones en lo que a su orientación y su ejecución se refiere, pero que en estos momentos están por resolver porque, como digo, el desarrollo de dicha ley no se ha producido.

El señor Vicepresidente del Gobierno ha considerado inoportuno referirse a ese bloqueo, y he de respetarlo. En todo caso, procuraremos tener la oportunidad de seguir trabajando en esa dirección para que el plan cuatrienal, es decir, el llamado plan director y sus planes anuales correspondientes, se pueda ejecutar.

Tengo que agradecer al señor Vicepresidente del Gobierno que haya tenido a bien facilitarnos esas cifras y actuaciones de forma exacta y pormenorizada, pero lo que esta Senadora ha intentado decir hoy en esta sede es que un año después de la catástrofe del Mitch se ha ejecutado aproximadamente un 4 por ciento de la ayuda acordada o comprometida. El Gobierno debería explicar aquí por qué se ha desarrollado, de una manera tan precaria, a nuestro modo de ver, esta cuestión. Esta Senadora también ha dicho que su grupo parlamentario está preocupado porque parece que los proyectos que se definen no se ajustan, en general, aunque no todos, no a lo que nosotros pensamos, sino a aquel objetivo que la propia ley define en su letra, que es para lo que debe orientarse la ayuda internacional al desarrollo, y nos parece que el desarrollo de la ley y el correspondiente plan cuatrienal sí lo facilitarían.

También hemos intentado decir de paso que la cantidad de recursos que tan profusamente se anunciaron, y que con tanta autocomplacencia el Gobierno tuvo a bien mostrar con satisfacción, generan deuda, por lo que mostramos nuestra preocupación. Efectivamente, una parte de esos recursos han ido, como también ha dicho el Vicepresidente del Gobierno, en forma de donación y de condonación, en todo caso hay que revisar estas cuestiones que, reitero, la ley soluciona bastante, pero la ley no es sólo un papel, que es lo que es en este momento. Señor Vicepresidente Primero del Gobierno, sólo hay que referirse —yo no dispongo de tiempo y tampoco quiero abusar de la paciencia de todos y todas ustedes— a los principios y objetivos que señala la propia ley en sus artículos 3 y 5, y también en los artículos 17 y 28, que esta Senadora no podría reproducirlos ni igual ni mejor, solamente hay que ver lo que dicen, quién es el Ministerio que debe ocuparse, por qué debe

ocuparse el Ministerio de Asuntos Exteriores fundamentalmente de esta cuestión.

En todo caso, hace muy pocos días más de noventa organizaciones no gubernamentales y su propia coordinadora han abandonado el Consejo Asesor —también se han hecho eco los medios de comunicación— y han explicado por qué se abandona ese Consejo, en el apartado que se llama exactamente «de los trabajos rutinarios del Consejo», indicando que no volverán hasta que se desbloquee el desarrollo de la ley.

Por tanto, no participo de la opinión del Vicepresidente en cuanto a que hemos planteado aquí dos debates distintos; más bien creo que tienen relación y, en todo caso, quede claro que ni esta Senadora ni su grupo cuestionan la ley. Sólo quieren contribuir a que se desarrolle dicha ley, porque es bien seguro que entonces las cuestiones que a todos y a todas nos afectan y que tenemos la obligación de afrontar, como es la cooperación internacional al desarrollo, tendrán un cauce más correcto, más efectivo y más eficaz.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Martín i Vigil.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, intervengo con toda brevedad para celebrar de nuevo la intervención de la Senadora que ha presentado la interpelación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, porque me da pie a ampliar el contenido de mi primera intervención, y sobre todo a tranquilizarla en alguna de sus legítimas inquietudes.

Dice que está bloqueada la Ley de Cooperación. Seguramente en su deseo de que los reales decretos que desarrollan reglamentariamente la Ley de Cooperación vayan muy rápidos, se olvida de que tienen un calendario muy exigente en relación con su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Yo no lo llamaría bloqueo, señora Senadora, porque los trabajos de los órganos de Gobierno que deben informar para someter a la aprobación del Consejo de Ministros siguen desarrollándose con normalidad, y no tengo la información de última hora, pero dos de ellos de los cinco reales decretos, estaban pendientes del informe del Consejo de Estado. Otros tres ya contaban con el informe del Consejo de Estado y, por tanto, es previsible que en fechas muy próximas los cinco reales decretos de desarrollo de la Ley de Cooperación sean sometidos a la consideración del Consejo de Ministros, sean aprobados por éste, y puedan ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, quiero tranquilizarla en lo que al bloqueo de esa ley se refiere.

Y no quiero decir con esto que su calendario de urgencias coincida con el nuestro. Además, me parece muy normal que la oposición le pida siempre al Gobierno que vaya más rápido. Por tanto, en esos términos, creo que su preo-

cupación es correcta. Y en términos de bloqueo, en lo que significa estar parados y no tener perspectivas de avance, quiero tranquilizarla porque, repito, los cinco reales decretos que desarrollan la Ley de Cooperación están en marcha y creo que muy cerca de su revisión por el Consejo de Ministros.

En cuanto a la ejecución, si en estos momentos usted considera que lo que no está ni material ni físicamente en servicio no es ayuda ejecutada, su señoría puede tener una parte de razón, efectivamente, pero quiero recordarle muy esquemáticamente cómo se tramitan los proyectos en la cooperación bilateral. Primero hay una fase de identificación de proyectos, y en este caso concreto, ya entre enero y febrero de 1999 —se lo he dicho al hablar de las actuaciones ministeriales— se contrataron 21 empresas consultoras que identificaron unos 100. Este proceso se prolongó desde el mes de abril hasta el mes de julio, y como resultado de esos trabajos realizados por las empresas consultoras contratadas se seleccionaron y presentaron 15 proyectos a las autoridades nicaragüenses y 17 a las hondureñas.

A partir de ahí empieza el proceso de decisión conjunta con las autoridades locales de los países afectados, proceso en el que, escuchando también la opinión de los propios países afectados, se van confeccionando listas de proyectos concretos. Y en este sentido, los que ha citado su señoría en relación con Nicaragua o con Honduras forman parte de las prioridades de reconstrucción que reclaman las Administraciones de estos países. Se refieren a infraestructuras viarias, centrales hidroeléctricas y abastecimiento de agua. Todos ellos, señoría, requieren la elaboración de un anteproyecto. No se pueden empezar a ejecutar sólo porque decidamos que vamos a hacer tal o cual infraestructura.

Pues bien, ésta es la fase en que nos encontramos. En estos momentos se están realizando todas las tramitaciones relativas a la elaboración de los anteproyectos correspondientes a las obras seleccionadas, y si no surgen obstáculos en este proceso, ya le anuncio que en las previsiones del Gobierno está que en el mes de marzo se pueda iniciar la fase de licitaciones. En el caso de El Salvador todavía no a sido posible concretar la aplicación de los créditos porque las autoridades salvadoreñas quieren dar un informe de medio y largo plazo todavía más amplio para la utilización del crédito.

Por tanto, no es que el Gobierno español no tenga voluntad de acelerar; es que desde los Gobiernos de los países afectados se nos está pidiendo y marcando un determinado ritmo que, lógicamente, el Gobierno español no puede sobrepasar rebasando lo que podrían ser sus propios deseos. Por tanto, quiero tranquilizar también en ese sentido a la señora Senadora.

Quiero terminar agradeciéndole su interpelación por su oportunidad y asimismo por el interés de los temas que con ese motivo se han suscitado, y quiero garantizarle la voluntad del Gobierno de España de intentar, en la medida de nuestras posibilidades, ganar los plazos necesarios para acelerar la ayuda, sea en los plazos para culminar el desarrollo de la Ley de Cooperación, por la que se ha interesado su señoría en esta segunda intervención, sea para ace-

lerar la ejecución de los proyectos comprometidos por la Ayuda Oficial al Desarrollo de estos cuatro países.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

En turno de portavoces tiene la palabra el Senador Varela por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente Primero, hace quince días formulé en este Pleno una pregunta dirigida al señor Vicepresidente Segundo, señor Rato, sobre esta misma cuestión. En aquella ocasión, enfoqué la pregunta con aire positivo, y éste es el ánimo con el que intervengo hoy —seguro que también es el de la Senadora interpelante— porque hemos de caminar juntos para conseguir mayor eficacia en una cuestión tan importante.

Con ánimo positivo, señor Vicepresidente, tengo que decirle que no estoy de acuerdo con la afirmación que hace sobre que son dos debates diferentes. Creo que, como ha dicho la señora Senadora, se trata del mismo debate, de ver cómo se aplica la ley y si realmente funciona y, en su caso, analizar lo que debe modificarse. Por lo tanto, estamos ante un único debate, a pesar de que haya una cuestión concreta, la ayuda a Centroamérica, que debamos estudiar con mayor detenimiento.

Usted dice que no se ha bloqueado la Ley de Cooperación. Señor Vicepresidente Primero, tengo aquí un estudio de Intermón, una ONG seria, titulado «La realidad de la ayuda»; en su prólogo, que tuve ocasión de escuchar en unas jornadas sobre la cooperación que se celebraron en el Senado hace una semana, dice lo siguiente: De los diferentes desarrollos reglamentarios que deben dar contenido al texto de la Ley de Cooperación, el más importante, sin duda, es el primer Plan director cuatrienal de la cooperación española. Concebido como el eje maestro de la ayuda oficial del desarrollo, este documento plantea estrategias y objetivos para la ayuda que dará España en los próximos cuatro años. Su elaboración, discusión y propuesta ha supuesto un importante esfuerzo para todos los actores involucrados en la cooperación española. Pese a este afán, su aprobación ha sufrido un retraso inexplicable por parte del Gobierno. La ley fue aprobada en julio de 1998, más de un año después, el Congreso de los Diputados no ha tenido aún oportunidad de tramitar un plan que debía haberse puesto en marcha en enero de 1999. Este retraso, originado principalmente por las reticencias del Ministerio de Economía, ha supuesto una gran decepción para los representantes de la sociedad civil, que ven en él un incumplimiento de los compromisos asumidos en la Ley. Hasta aquí el prólogo del estudio de una ONG seria como Intermón.

Por tanto, nosotros sí creemos que hay un cierto bloqueo a la hora de poner en marcha la ley, y al decir esto no dejamos de reconocer todos los esfuerzos que ha hecho el Gobierno para ayudar a Centroamérica. Lo reconocemos,

y en la pregunta que formulé empezaba por reconocer al Gobierno buena voluntad y sinceridad para ayudar a Centroamérica. Eso lo dije hace quince días y lo repito ahora, reconozco sus explicaciones, pero me parece que en este punto hemos de ser exigentes al máximo, y no me ha parecido oír en sus palabras, señor Vicepresidente, ninguna autocrítica. ¿Es todo perfecto? ¿No hay nada que reconsiderar? Me gustaría que me contestase a esto en su última intervención.

Después de la aplicación práctica que hemos llevado a cabo para intentar ayudar —y no podemos compararnos a otros países, porque nosotros tenemos una responsabilidad máxima con Centroamérica—, vemos que hay que reconsiderar ciertos aspectos. ¿Piensan reconsiderar algo? Me gustaría que me respondiera a esto.

Desde luego, la intensidad y eficacia son mejorables. Creo que ha dicho que las primeras licitaciones iban a hacerse en marzo. Francamente, me parece que son cuestiones complejas que requieren la intervención de las autoridades locales para lograr mayor eficacia y, en ese sentido, pedimos un plus de intensidad.

Por lo tanto, señor Vicepresidente Primero, insisto, valoramos el esfuerzo que se ha hecho pero demandamos más eficacia en la gestión. Las ONG, insisto, no solamente Intermón, sino todas de las que hemos hablado, insisten en la necesidad de una mayor colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el de Economía, ya que al parecer esta colaboración deja bastante que desear, al menos en las actuaciones que hemos observado en Centroamérica, y en que debería reconsiderarse la utilización de los créditos FAD.

Yo entiendo que el Gobierno tenga como primera obligación velar por las empresas españolas, que tienen derecho a hacer negocios y a prosperar, lo comprendemos perfectamente. Pero en ocasiones este apoyo a unas determinadas empresas, este corsé que se aplica a través de los FAD, dificulta que las ayudas sean más rápidas. Por ejemplo, en este estudio —en el que no voy a entrar por falta de tiempo— se da el caso de unas viviendas que se debía construir en Nicaragua y por la exigencia de que debe hacerse con materiales prefabricados llegados de empresas de España estas viviendas no han llegado a construirse, y es muy importante que tengan viviendas pronto.

Entiendo que la prioridad es ayudar a las empresas españolas, pero si en este caso queremos ayudar sinceramente a Centroamérica, de manera rápida, debería atenderse también a la prioridad de que esas viviendas o esas escuelas se construyan lo más rápidamente posible. Quizá con una ayuda no tan dirigida, como son los créditos FAD, sería más eficaz.

En definitiva, señor Ministro, considero que la aplicación de la ley a través de esta ayuda es un mismo debate y debe ser un motivo de reflexión del Gobierno y de los partidos políticos acerca de cómo la ley se aplica en un caso concreto de necesidad, como es el que nos ocupa.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Varela. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Señor Presidente, señorías, el portavoz que acaba de intervenir, coincidiendo con alguno de los planteamientos de la Senadora interpellante, ha expresado su interés no sólo por la actuación concreta del Gobierno en relación con los efectos del huracán Mitch, sino con el desarrollo de la Ley de Cooperación. Yo no he querido rehuir el debate. He dicho que me parecían dos debates distintos, y como el tiempo está tasado he preferido concentrarme en el tema explícito de la interpelación.

Ahora bien, como es una cuestión que por encima del título concreto de los efectos del huracán Mitch interesa a la Cámara y a dos grupos importantes de la misma, quiero que no quede ninguna duda de que el Gobierno también está dispuesto a entrar a fondo en este asunto.

Su señoría ha citado una publicación pero se ha quedado en el preámbulo. No voy a leer toda la publicación porque son 143 páginas, pero para relativizar las preocupaciones del señor Senador le voy a leer la página 9. Su señoría leyó el preámbulo y yo voy a leer la página 9. Dice: Evolución cuantitativa y cualitativa de la ayuda. Tras cinco años en permanente descenso, los recursos destinados a la ayuda al desarrollo por los países donantes de la OCDE se ha incrementado en un 8,9 por ciento en términos reales respecto de 1997. Y sigue hablando del conjunto de países OCDE, y termina ese párrafo, diciendo: España es también un caso destacado en cuanto a sus incrementos presupuestarios. La ayuda española alcanzó en 1998 los 208.100 millones de pesetas, superando por primera vez la barrera de los 200.000 millones.

Seguro que es muy importante el plan, pero admitirá su señoría que superar la barrera de los 200.000 millones también es muy importante para la resultante final de la ayuda al desarrollo. Este incremento, señala la revista, merece una valoración positiva, aunque lo cierto es que España sigue muy alejada de la del resto de los donantes. Estamos en camino.

Con ello quiero decirle, señoría, que esta publicación, que es muy importante, se puede leer a trocitos. Su señoría ha leído un párrafo crítico con el Gobierno; yo he leído un párrafo que deja en buen lugar a España. En su conjunto ofrece —como todo— aspectos positivos y aspectos mejorables, y es tarea de todos contribuir a resolver los problemas.

Ha preguntado por los proyectos españoles y quiero hablarle de los más importantes en relación con viviendas. Desde el primer momento, el Gobierno de España ha ofrecido —con ocasión de la visita a los países afectados de la comisión encabezada y presidida por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias— dos ciudades España completas, para Nicaragua y Honduras. Nos comprometimos a enviar prefabricadas las viviendas correspondientes a las dos ciudades España, y las autoridades de los dos países dijeron al Gobierno español que no querían las casas hechas, que querían que el Gobierno aportase los encofrados y las armaduras para que la mano de obra tuvieran que ponerla los ciudadanos hondureños y nicaragüenses. En consecuencia,

hemos adaptado el proyecto y, con tecnología española, se ha ofrecido el diseño para poder prefabricar, con encofrados y ferralla preparada por empresas españolas, la construcción de esas ciudades España y que luego la obra sea materialmente ejecutada por los afectados de esos dos países. Estamos en el mes de noviembre de 1999 y las autoridades de Nicaragua y de Honduras tienen pendiente la resolución de los problemas de suelo para construir esas dos ciudades. Quiero que lo sepa su señoría porque es bueno saber que hay empresas españolas que han sido capaces, en condiciones de emergencia, de diseñar viviendas prefabricadas con un avance tecnológico que hace compatible también el interés de movilizar los recursos humanos y la capacidad de mano de obra de esos países, que es el objetivo político de los gobiernos de Honduras y Nicaragua.

Estamos en el buen camino y me parecen muy positivos este tipo de esfuerzos y de críticas en relación con la gestión del Gobierno; lo único que pido es que esta Cámara no se quede sólo con un trocito de intervención, ni del Gobierno ni de los grupos, sino que se valore el conjunto porque, insisto, del conjunto el papel de España sale fortalecido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Martín i Vigil.

La señora MARTÍN I VIGIL: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy rápidamente. Se puede constatar el interés que compartimos por esta cuestión, no sólo por los grupos de la Cámara que lo hemos explicitado sino, por supuesto, del propio Gobierno. Es evidente, también, el grado de responsabilidad compartida y que los grupos de la Cámara queremos ejercer esa corresponsabilidad junto con el Gobierno.

Por ello, como además todos hemos manifestado la limitación del tiempo para tratar un tema de tanto interés y responsabilidad, anuncio la presentación de una moción para seguir hablando y colaborando en la mejora de estas cuestiones, concretamente de la ayuda al desarrollo en Centroamérica.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Martín i Vigil.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

También voy a intervenir con mucha brevedad porque sólo había que recurrir a la referencia del Consejo de Ministros celebrado el 13 de noviembre del pasado año, en el que se aprobó el plan de medidas urgentes, para descubrir la amplitud de la ayuda humanitaria que el Gobierno ha venido destinando a Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala.

Por otra parte, mi intervención también va a ser breve porque entiendo que la del Vicepresidente Primero del Gobierno ha aclarado cualquier duda que el grupo autor de la interpelación pudiese tener con respecto a la cantidad, la cualidad y la calidad de la ayuda prestada, y aquella que sigue prestando en la actualidad; dudas que, evidentemente, no teníamos en mi grupo parlamentario. En cualquier caso, señorías, quisiera poner de manifiesto en este debate nuestro apoyo al Gobierno y también nuestra posición en cuanto a la oportunidad de la interpelación de la Senadora Martín i Vigil. He de decir que nuestra posición es totalmente favorable por tres motivos distintos. En primer lugar, porque ha permitido profundizar, aun más, en el conocimiento de la política humanitaria del Gobierno de la nación, dejando muy claro la inmediatez y la diversidad de la misma.

En segundo lugar, porque nos satisface el descubrir que el principal partido de la oposición comparte y apoya la inquietud del Gobierno por la problemática de América Latina al presentar esta iniciativa. Una preocupación del Gobierno de la nación que, como aquí se ha dicho, es muy anterior a los trágicos sucesos de 1998, y que ha venido dando respuestas continuas al papel que España debe jugar en el desarrollo de estos países.

Como botón de muestra que añadir a la intervención del Vicepresidente Primero del Gobierno, baste decir que ya la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, recogía un crecimiento del 64 por ciento con respecto al año anterior de la dotación presupuestaria de la Secretaría de Estado para la Cooperación internacional y para Iberoamérica.

Y, por último, señorías, existe un tercer motivo por el que nos alegramos de que se haya producido esta interpelación. Un motivo con un carácter más político o constitucional, si así lo quieren entender sus señorías. La democracia, entre otros pilares, se sustenta sobre éste que sirve para equilibrar a Gobierno y oposición; me refiero al del control a la acción del Gobierno, recogido en el artículo 66 de nuestra Constitución. Tan legítimo es el ejercicio del Gobierno como entiendo que es legítimo también el control a éste desde la oposición, siempre desde el necesario rigor por ambas partes, que también debe convertirse en autocrítica. Y creo que el Vicepresidente Primero del Gobierno ha hecho un ejercicio de autocrítica al reconocer que nuestra ayuda, la ayuda de España, se ajusta de alguna manera a las propias posibilidades de nuestro país.

Este debate, señorías, ha servido, al menos yo así lo entiendo, para demostrar que las acciones del Gobierno y de la oposición no tienen por qué ser excluyentes entre sí, sino complementarias. Considero que a la legítima demanda de información formulada por la Senadora Martín i Vigil, el Gobierno ha respondido con una argumentación y unos datos sólidos, que definen lo que ha venido siendo una línea de actuación seria en esta materia, sometida en ocasiones, y aquí también se ha dicho, a circunstancias que se escapan a las propias competencias del Gobierno de España.

Iberoamérica, y con ello concluyo, representa para todos nosotros un compromiso histórico que supera siempre o debiera superar, no ya diferencias ideológicas, sino tam-

bién diferencias domésticas entre partidos, mucho más en circunstancias como las vividas por esos cuatro países. De ahí que apoyemos, lógicamente, la línea de actuación seguida por el Gobierno en este caso, y que nos congratulemos en el Grupo Parlamentario Popular del tono de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y de que el diálogo constructivo sea una vez más la forma de comunicación entre Gobierno y oposición, como ha sucedido en este debate. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA SEGUNDA REPOSICIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL REESTRUCTURADO (S. 621/000152) (C. D. 121/000167).

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Punto tercero del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la segunda reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Senador Lanzuela.

El señor LANZUELA MARINA: Señor Presidente, señorías, en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, me complace someter a la consideración de la Cámara el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la segunda reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado.

Esta nueva reposición de recursos tiene como objeto dotar al Fondo fiduciario con una cuantía de 2.750 millones

de dólares para el período 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 2002. De dicha cantidad, España se ha comprometido a aportar 12,03 millones de derechos especiales de giro.

El texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al citado proyecto de ley tuvo entrada en esta Cámara el pasado 21 de septiembre. Remitido el proyecto de ley a la Comisión de Economía y Hacienda, tuvo un plazo de presentación de enmiendas hasta el 2 de octubre. Fueron presentadas cuatro enmiendas, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 152 (b), de 6 de octubre.

La Comisión se reunió para dictaminar el proyecto de ley el 3 de noviembre de 1999, aprobando el texto remitido por el Congreso de los Diputados en sus propios términos. El dictamen fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 152 (c), de 10 de noviembre.

Para su debate en Pleno se han presentado tres votos particulares: el primero, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; el segundo, del Grupo Parlamentario Socialista, y el tercero, de don José Fermín Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Lanzuela.

Comienza el debate de totalidad.

¿Hay algún turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Comenzamos el debate del articulado.

Voto particular número tres, del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con la enmienda número 1. *(Pausa.)*

El Senador no se encuentra en el hemiciclo.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la enmienda número 2.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo sólo para darla por defendida en sus propios términos.

Aprovecho también el turno para decir que, de todas formas, nuestro Grupo votará favorablemente.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

Voto particular número dos, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con las enmiendas 3 y 4.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para ratificar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a los motivos

por los que mantenemos dos enmiendas a este proyecto de ley.

En primer lugar, señorías, estamos bastante de acuerdo, en su conjunto, con el proyecto. Anuncio que votaremos afirmativamente el dictamen, entre otras cosas porque el propio Gobierno socialista, en 1994, impulsó este proyecto de ley.

Nuestro país fue uno de los promotores de la creación de este Fondo, cuyos recursos se están empleando para financiar proyectos tan importantes para la conservación del medio ambiente mundial, como reducir la emisión de gases, que provoca sin duda el cambio climático; proteger la capa de ozono; preservar la diversidad biológica; detener la contaminación de las aguas o mitigar la degradación de las tierras, su desertización y, desde luego, la reforestación.

Todos estos proyectos que debe financiar este Fondo, señorías, se van a llevar a cabo en esos países a los que estamos pidiendo que su desarrollo económico contemple al mismo tiempo una serie de limitaciones para preservar el medio ambiente, es decir, les estamos pidiendo solidaridad en el desarrollo futuro. Por tanto, la aportación a este Fondo de los países más desarrollados debe ser más solidaria de lo que se establece en este proyecto de ley.

En 1994, en la fase piloto del Fondo, participamos con diez millones de derechos especiales de giro —son las unidades de pago del convenio internacional establecidos por el FMI—, y en 1997, que fue la primera reposición del Fondo, participamos con 12,36 millones de derechos especiales de giro. En consecuencia, si de un volumen total de 2.022 millones de dólares tenemos ese porcentaje de participación, no parece razonable que en este proyecto de ley, que aborda la segunda reposición, bajemos la aportación de España a 12,03 millones de derechos especiales de giro.

Por tanto, desde el Grupo Socialista entendemos que no sólo es que disminuya nuestra aportación, sino que, además, es insuficiente, y no podemos limitarnos a aportar la cuota básica. Por eso mi Grupo plantea en sus enmiendas que la participación real de España debe pasar de ese 0,8 por ciento de la cantidad total prevista que propone el Gobierno del Partido Popular al uno por ciento, qué es lo que proponen sendas enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley. Entendemos que España debe contribuir al menos con una cantidad igual a la que contribuyó en el primer Fondo, porque eso es lo razonable en el marco de la solidaridad con los países en vías de desarrollo y porque responde a una clara y decidida apuesta por la conservación del medio ambiente mundial.

Con estas enmiendas, señorías, por otra parte, lo único que hacemos es subir 657 millones de pesetas, que no suponen, sin duda, ningún desajuste económico, que no rompen ningún plan de estrategia de convergencia, como ha dicho algún representante del Grupo Popular en el trámite parlamentario y, desde luego, que podrían extraerse, y eso también es muy importante, de las devoluciones de los fondos de desarrollo que tuvimos el año anterior y cuyo saldo estuvo en torno a los 30.000 millones de pesetas.

En definitiva, señorías, entendemos que hay de donde aportar estos recursos, que la apuesta por la conservación del medio ambiente y la solidaridad reclaman que España

se comprometa en una aportación mayor, la del uno por ciento, y por todo ello esperamos el apoyo de los grupos de la Cámara para nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

En relación con la enmienda del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, que no se encuentra presente en este momento, planteo al resto de los grupos parlamentarios si permiten la defensa de dicha enmienda por parte del Senador Cámara, al menos para que quede viva y pueda ser votada.

¿Hay algún inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios? (*Denegaciones.*)

No habiendo ningún inconveniente, y al no encontrarse presente el titular y firmante de la enmienda, tiene la palabra el Senador Cámara, más que para defender la enmienda, para mantenerla viva para votación.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias.

Efectivamente, he entrado en el Pleno cuando ya había empezado la sesión y, no estando presente el Senador Román Clemente, firmante de la enmienda, he solicitado intervenir para mantenerla en los términos en que se ha sido presentada.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Cámara.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Rabal.

El señor RABAL PÉTRIZ: Señor Presidente, señorías, debatimos el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la segunda reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado.

Por Ley de 24 de abril de 1997 quedó patente la especial sensibilidad de todos los grupos que componen esta Cámara por los graves problemas medioambientales que amenazan nuestro entorno.

Nuestro Grupo, como es natural, siempre va a apoyar la financiación de proyectos encaminados a mejorar el medio ambiente mundial y al desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

Las medidas para trabajar en esta línea, por su envergadura, deben tomarse de forma global, puesto que los problemas y sus consecuencias afectan a todas las naciones.

Compartimos el espíritu de las enmiendas defendidas por los Senadores que han intervenido, exponiendo su gran preocupación por el medio ambiente. Consideramos tan importante la defensa del medio ambiente que cualquier cantidad que se consignase en presupuestos sería insuficiente. Sin embargo, el Gobierno ha de analizar para los presupuestos todos los compromisos económicos contraídos.

La enmienda número 1, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, de modificación, propone ha-

bilitar un crédito extraordinario que pasaría a engrosar las cantidades dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para el Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Dado que la habilitación de un crédito extraordinario es una fuente directa de incremento de los créditos presupuestarios, no aceptaremos la propuesta.

La enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, de modificación, pretende desvincular la participación española en el Fondo de la consignación que figure en los Presupuestos Generales del Estado para el Fondo de Ayuda al Desarrollo. El desvincular la participación tendría como consecuencia un mayor gasto, por lo que votaremos negativamente esta propuesta.

Las enmiendas 3 y 4, del Grupo Parlamentario Socialista, a la exposición de motivos y al artículo 2 respectivamente, ambas de modificación, pretenden elevar la aportación de España al Fondo Mundial hasta alcanzar el uno por ciento del producto interior bruto. En principio, estaríamos de acuerdo con esta propuesta, pero hay que atender otros compromisos económicos. Por consiguiente, vamos a votar en su contra, ya que supondría un incremento de gasto.

Resumiendo, las propuestas que se hacen a través de las enmiendas están todas encaminadas al incremento de los créditos presupuestarios y, como consecuencia, del gasto, por lo que votaremos negativamente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Rabal.

Abrimos turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Cambra tiene la palabra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para manifestar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley y, por tanto, dando nuestro apoyo a la participación de España en este Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cambra.

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Gracias, señor Presidente.

Hago uso de la palabra por cortesía parlamentaria, porque el debate de la ley ha sido breve y bien llevado por parte de todos los intervinientes.

Sólo deseo agradecer al Senador Sixte Cambra, de Convergència i Unió, el apoyo que presta a esta ley, respecto de la que, como se ha comentado, son pocos los me-

dios que se tienen, pero son 2.500 millones de pesetas, un esfuerzo con el que España viene cumpliendo cada cuatro años al Fondo para el Medio Ambiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Blancas.

Terminado el debate, pasamos a la votación.

En primer lugar, votamos el voto particular número 3, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 75; en contra, 120; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 75; en contra, 113; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 76; en contra, 120; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votación del texto del dictamen. ¿Se puede votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 197; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobado.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la segunda reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado.

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (S. 621/000155) (C. D. 121/000135).

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Pasamos al dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley orgánica de protección de datos.

Tiene la palabra el Senador Agramunt para la presentación del dictamen.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Senado, me cabe el honor de presentar el proyecto de ley orgánica de producción de datos, de acuerdo con la designación de la Comisión Constitucional, efectuada el pasado 10 de noviembre.

Este proyecto tuvo entrada en el Senado el 6 de octubre de 1999, abriéndose plazo de enmiendas, que finalizó el 19 de octubre y fue después prorrogado hasta el día 25, encomendándose dictamen a la Comisión Constitucional. La Comisión Constitucional designó Ponencia en su sesión del 18 de octubre de 1999, compuesta por los Senadores doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, don Manuel Atencia Robledo, don Juan Blancas Llamas, don Salvador Capdevila i Bas y don Josep Ramon Mòdol Pifarré.

Al proyecto se presentaron 124 enmiendas, de las cuales las números 1 a 3 corresponden al Senador don Vitoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 4 a 14, al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; las números 15 a 43, al Grupo Parlamentario Socialista; las números 44 a 55, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las números 56 a 124, al Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia en su reunión de 26 de octubre incorporó al informe, amén de algunas correcciones y gramaticales, 76 enmiendas, de ellas la número 9 corresponde al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; las números 17 en su apartado b), 32 en su apartado e), 39 y 40, al Grupo Parlamentario Socialista; las números 46, 48 y 49, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las números 56, 57 y 59 a 124, al Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión, en su sesión del pasado 10 de noviembre, incluyó en el dictamen la enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Popular modificada, que afecta al artículo 3 apartados a) y f), además de una serie de enmiendas «in voce» de carácter técnico al artículo 18, en el sentido de correr la numeración a partir del apartado 2 bis, que pasa a ser 3, y el 3 anterior, 4. También se han incluido las enmiendas relativas al artículo 28.2; al 30.4 suprimiendo la palabra «automatizado», en concordancia con la filosofía del proyecto; al 32.3, de carácter aclaratorio de las competencias en el Registro General de Protección de Datos y los que se creen en su caso en las Comunidades Autónomas; al 40.1, de carácter sintáctico; al 44.2 y al 44.4, consistente en correr la numeración de los párrafos a partir de la supresión del d), en el apartado 2, y en el 4 quitar el párrafo último j), que ha sido suprimido; a la disposición adicional primera, de carácter técnico, y adición de rúbricas en las disposiciones adicionales tercera, quinta y sexta nuevas.

De otra parte, ha habido diversas correcciones gramaticales, como punto final del apartado 3.e) del artículo 2;

punto final del apartado 1 del artículo 6; «Públicas» en mayúscula tras «Administraciones» en el artículo 6.2; sustitución de «podrán» por «pondrán», en el artículo 11 apartado 1; sustitución de «podrán» por «podrá», en el artículo 15.3; «necesarias» por «necesarios», en el artículo 22 apartado 4 primer párrafo; plural en «apartados», en el artículo 24.1; «está» por «ésta», en el artículo 28.3 párrafo segundo; «interesados» en plural, en el artículo 30.3; «lista» en minúscula en el artículo 31.2; «así» en vez de «sí», en el artículo 32.1; «incorporen» en vez de «incorporan», en el artículo 32.2 segundo párrafo; «Consultivo» en mayúscula, en el artículo 36.3; «Emitir» en mayúscula, al inicio del apartado 2 del artículo 37; «tratamientos» en plural, en el párrafo f), también del artículo 37; «de acuerdo» en vez de «cuerto», en el artículo 45.5; «Públicas» en mayúscula tras «Administraciones» en la disposición adicional cuarta.

Éste es, señor Presidente, señorías, el dictamen y su génesis, que me cabe el honor de presentar ante el Pleno de la Cámara, si bien permítanme indicar que en el texto que va a ser objeto de debate final en el Senado, visto exclusivamente desde el punto de vista técnico, se observan algunos aspectos que parecen contener errores técnicos sobre los que convendría incidir, como estoy seguro que así lo habrán hecho los Senadores responsables de este proyecto de los diferentes Grupos parlamentarios.

Éste es el caso del artículo 23.3 donde la expresión «Administraciones Tributarias Autónomas» seguramente debería sustituirse por «Administraciones Tributarias Autonómicas», y por concordancia gramatical el «quien» que sigue por «quienes».

En el artículo 38, tercer párrafo, tras decir que el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos estará compuesto por un Diputado propuesto por el Congreso de los Diputados se dice que habrá, además, un Senador propuesto por la correspondiente Cámara, perífrasis innecesaria, puesto que debería decir «propuesto por el Senado».

La palabra «relativos» a continuación de «datos de carácter personal» en el artículo 44.3.g) parece estar de más.

Las referencias de la disposición adicional cuarta al apartado 5 del artículo 112 de la Ley General Tributaria deberían hacerse al 4, que es el correcto. Y la referencia de la disposición adicional sexta nueva al párrafo segundo del artículo 24.3 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados debería excluir la numeración toda vez que se trata de un párrafo inserto en el apartado 3 del citado artículo 24.

Someto todo lo dicho a la consideración de la Cámara a los efectos de la oportuna corrección, si así se estimara pertinente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Agramunt.

Comienza el debate de totalidad.

Turno a favor. (Pausa.)

Turno en contra. (Pausa.)

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, estamos debatiendo probablemente la penúltima ley orgánica de esta Legislatura y de este período de sesiones que regula derechos y libertades que tenemos en virtud de la Constitución. A través de esta ley se está definiendo la calidad de nuestra ciudadanía, la de todos. Todos estamos sujetos a la calidad de nuestra condición de ciudadanos que se defiende en esta ley. Es una ley que interesa a todos. Es una ley básica para la convivencia y que debiera reunir el máximo consenso. Hemos intentado hasta el último momento, tanto en el trámite del Congreso como en el del Senado, negociar y hacer de la ley un buen instrumento, cosa que, lamentablemente, no hemos conseguido.

Estamos hablando en el sobreentendido de que funcionamos en una democracia representativa en la que se gobierna para los ciudadanos. Pero, a veces, señorías, lo que ocurre es que los gobiernos están demasiado sometidos a los grupos de presión. Éste es el caso. Tristemente este texto no consigue lo que debiera haber sido su finalidad porque el Gobierno ha cedido, prácticamente, a todas las presiones de los poderosos grupos que han intervenido acerca de esta ley.

Prácticamente, todas las nuevas intervenciones que hace esta ley suponen el sometimiento del Gobierno, que en este caso estaría representando a los ciudadanos y que no lo hace, y el sometimiento a las leyes del mercado. La ley debiera, por una parte, sustituir a la LORTAD, Ley Orgánica de la Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de carácter personal, que se hizo en el año 1992 y, por otra parte, adaptarse a la legislación comunitaria vigente, que es la del año 1995. Ya llevamos un año de retraso en esta adaptación de la ley, puesto que el plazo máximo acababa en 1998.

Hemos tenido un texto de larga y accidentada tramitación y la sustitución de la LORTAD no se consigue bien, puesto que en la LORTAD los principios estaban mejor definidos, las definiciones eran mucho más claras y muchísimo más garantistas. Alguien ha dicho en comparecencias públicas que la LORTAD era la Ley más garantista de toda la Unión Europea. Además, es una Ley que técnicamente tenía mejor aplicación y no tenía las contradicciones ni las ambigüedades que nos vamos a encontrar en este nuevo texto.

A pesar de todo, la LORTAD fue una Ley recurrida por el Partido Popular ante el Tribunal Constitucional y, a pesar de que posteriormente intentó el desestimiento, no lo consiguió y sigue recurrida en el Tribunal Constitucional, sentencia que nosotros aceptamos de antemano. Esta ley debería adaptarse a la legislación comunitaria y es algo que no consigue. No tenemos más que ver el título de la ley, que es: ley orgánica de protección de datos, y no especifica qué datos, pueden ser matemáticos, económicos o

geográficos, y nosotros hemos presentado una enmienda para que se añada «personales». La directiva comunitaria se refiere a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de éstos, pero en el proyecto de ley sólo se dice protección de datos, ése es el espíritu que ha impregnado la ley. Es una ley técnicamente mala y que además no cumple los altos cometidos que tiene encomendados.

Hay tres razones fundamentales que nos hacen ver las deficiencias de esta ley. La primera es que no regula ninguno de los nuevos supuestos que surgen desde 1992 a consecuencia de las nuevas tecnologías. En los turnos posteriores lo veremos más detalladamente, pero ya adelanto que los tratamientos masivos de datos, su manejo en Internet, los cruces de datos que se posibilitan con las nuevas tecnologías y los sofisticados resultados a que pueden someterse ni se ven ni se prevén ni se consideran ni se regulan en esta ley. Esta deficiencia nos parece fundamental, y es una dejación que nosotros, a través de nuestras enmiendas, queremos corregir. Hay una enmienda que transcribe la Directiva en su artículo 20 y establece un control previo para los tratamientos que puedan suponer un peligro, o que sean masivos, o que sean de un interés especial, en los cuales la Agencia de Protección de Datos debería dar garantías adicionales.

La segunda razón es que esta ley no respeta la Directiva Comunitaria, que es un texto de mínimos sobre el cual debiera haber la esperanza de que hubiéramos aportado algo, pero no sólo no se ha aportado nada sino que no se respeta. Una de las cuestiones más significativas en las que no se respeta, y por lo cual no garantiza en absoluto los derechos y libertades de las personas, es en el consentimiento. La directiva define el consentimiento del interesado como toda manifestación de voluntad libre, específica e informada mediante la que el interesado consiente el tratamiento de datos.

En los principios relativos a la legitimación del tratamiento de datos, la Directiva dice inequívocamente que los Estados miembros dispondrán que el tratamiento de datos personales sólo pueda efectuarse si el interesado ha dado su consentimiento de forma inequívoca, si es necesario, etcétera; propone distintas situaciones. Esta definición expresa que hace la Directiva se convierte en el texto español en la mayoría de los casos en sustituir el consentimiento por el derecho de oposición, es decir el silencio se interpreta como consentimiento. Eso nos parece inadmisibles, porque no respeta ese texto de mínimos que es la directiva.

Y la tercera razón, quizá la más importante desde el punto de vista constitucional, es que este texto no respeta las libertades y derechos fundamentales, desde luego lo hace mucho menos que la LORTAD. Si en algún momento al Partido Popular le pareció que la LORTAD no los respetaba, muchísimo menos lo hace este texto.

El artículo 18 de la Constitución en absoluto se ve reflejado ni defendido por este texto. En un intento de eludir la posible sentencia del Tribunal Constitucional o de dilatarla, ha desaparecido del artículo 1.º de esta ley toda alusión al artículo 18.4 de la Constitución, desaparece la exposición de motivos y, aunque sea nominalmente, se cam-

bia el objeto de los artículos recurridos para intentar evitar la posible sentencia del Tribunal Constitucional. Precisamente las razones por las que se recurrió por parte del Partido Popular ante el Tribunal Constitucional esta ley eran: primera, cuestionar los datos que estaban en poder de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en los cuales no se da el consentimiento suficientemente; segundo, cuestionar la cesión de datos entre administraciones públicas, y tercero, cuestionar la independencia de la Agencia de Protección de Datos.

Éstos son los pecados, entre comillas, que el Partido Popular veía en la LORTAD. El Partido Popular decía una cosa y ahora redacta otra completamente distinta, es decir, insiste y agrava lo que en aquel momento le parecía inadmisibles, hasta tal extremo que, enmendado por nosotros, el artículo 2 establece que los asuntos que sean objeto de calificación de materia clasificada están al margen de esta Ley, están completamente fuera de su objeto. Nosotros consideramos que los asuntos que sean objeto de materia clasificada deben contemplarse en esta Ley en las mismas condiciones que se contemplan en toda Europa, porque las materias clasificadas están sometidas al artículo 53.1 de la Constitución sin más limitación que el artículo 55.2, que nosotros conozcamos. De hecho, no podemos admitir que de hecho se esté limitando mediante esta Ley ese sometimiento a la Constitución de todos los poderes públicos del Estado y de todos los asuntos, porque en estos momentos estamos hablando de derechos fundamentales de las personas...

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senadora Arnáiz, le ruego que concluya.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Termino inmediatamente, señor Presidente.

Lo que proponemos es que el tratamiento que se dé a las materias clasificadas sea el de limitar el alcance de las obligaciones y los derechos previstos respecto a la calidad de los datos, a la información del interesado, al derecho de acceso y a la publicidad del tratamiento. Esto es lo que dice la Directiva, no solamente para los asuntos de Seguridad del Estado y de Defensa, sino también para la seguridad pública, para los casos de infracciones penales o infracciones de la deontología, y esto es lo que nosotros consideramos que se debería hacer.

Por tanto, esta ley va a contar con el rechazo del Grupo Parlamentario Socialista, lo que no quiere decir que no hayamos intentado que un texto técnicamente malo se mejore hasta el último momento. En este trámite seguimos esperando alguna enmienda transaccional más, de las muchas que hemos hecho nosotros, los portavoces del Grupo Parlamentario Popular y el resto de los grupos parlamentarios en esta Cámara para, con su buen hacer y su buena disposición, intentar mejorar un texto que, a pesar de la buena voluntad de todos, tiene difícil solución y difícil arreglo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Arnáiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Atencia.

El señor ATENCIA ROBLEDO: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Popular entiende que el Proyecto de Ley Orgánica que hoy se somete a la consideración de esta Cámara en su trámite final, como sus señorías recuerdan, tiene origen en una iniciativa legislativa del Gobierno de la Nación que pretendía, fundamentalmente, transponer a la legislación española la Directiva comunitaria del año 1995 en materia de protección de datos de carácter personal, además de adaptar algunas circunstancias. Pero, como ustedes conocen, gracias al profundo debate y a los trabajos que en Ponencia se realizaron en el Congreso de los Diputados, se consiguió un texto que desarrolla actualizadamente el precepto del artículo 18.4 de la Constitución, y no sólo se limita a transponer la propia Directiva comunitaria, sino que es un proyecto de ley técnicamente sólido, mejorado en esta Cámara y, además, es más garantista y más realista que la Ley de 1992.

Señorías, por ello entendemos que este Proyecto de Ley Orgánica que se está debatiendo está basado en la realidad, pero, además, tiene detrás un gran consenso político, fruto del respaldo que obtuvo ya en el Congreso de los Diputados, que se ha mantenido en esta Cámara; incluso las fuerzas que no lo respaldaron en aquel momento, como el Grupo Parlamentario Socialista, participaron activamente en su redacción. Asimismo, los sectores interesados especialmente en materia de la protección de datos, usuarios, sindicatos, expertos y la propia Agencia de Protección de Datos, colaboraron con la aportación de ideas que fueron recogidas por la propia Ponencia en las nuevas sesiones celebradas en el Congreso de los Diputados.

Por tanto, el texto que ha llegado a esta Cámara es garantista, es un texto realista y atiende a la propia necesidad de desarrollo del precepto constitucional. En mi opinión, el texto que finamente está siendo sometido a la consideración de esta Cámara es técnicamente incluso mejor, gracias al trabajo de todas sus señorías. Así pues, al ser nuestra posición favorable al mismo, no podemos compartir los criterios y planteamientos que se han hecho por parte del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Atencia.

Terminado el debate de totalidad, pasamos a debatir el articulado.

Voto particular número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a las enmiendas números 4 a 8 y 10 a 14.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nos encontramos ante un Proyecto de Ley Orgánica que pretende regular un derecho fundamental: la

protección de los datos personales. Un derecho fundamental que, indudablemente, forma parte del derecho a la intimidad, pero que, estando basado, como está, en la combinación de los artículos 18.4 de la Constitución, relativo a la protección frente al uso de la informática, y 10.2, también de la Constitución, tiene un auténtico y verdadero encaje en lo que la doctrina ya ha acuñado como derecho a la autodeterminación informativa.

Se trata de un proyecto de gran complejidad técnica que ha tenido una larga tramitación. Fueron numerosísimas las enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios. Pero, fruto del intenso trabajo desarrollado —justo es reconocerlo— en el Congreso de los Diputados, el texto que tuvo su salida de la Cámara Baja tenía una cierta base de consenso, aunque también se mantenían serias discrepancias e importantes excepciones.

En nuestro caso concreto centrábamos la mayor crítica y oposición en el título referido a infracciones y sanciones; título que, también es justo reconocerlo, ha sufrido ya alguna modificación —para mejor, por supuesto— durante los trámites de esta Cámara y que confiamos que hoy se complementa con la aceptación de varias de las enmiendas que nuestro Grupo mantiene vivas en relación con el mismo. Y digo esto habida cuenta de las manifestaciones hechas por el Senador Blancas durante su intervención en Comisión la pasada semana.

Por tanto, mantenemos cierta esperanza en el área concreta de infracciones y sanciones, que esperamos que se convierta en satisfacción total tras el trámite plenario. Pero todo apunta —al menos, por el momento— a que nuestra felicidad en ningún caso sea completa, porque, además de la mejora indicada, no podemos dejar de constatar una importante desilusión y frustración respecto del tratamiento dado a lo que podríamos denominar capítulo autonómico. En relación con las competencias, con el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas, en el Congreso de los Diputados se introdujeron las correspondientes cautelas y salvaguardas, pero en el presente trámite han quedado absolutamente desvirtuadas merced a una serie de enmiendas, presentadas fundamentalmente por el Grupo Parlamentario Popular, que han sido incorporadas ya al proyecto. Como prueba de cuanto digo les invito a hacer una simple lectura y a la comprobación de los artículos 2.3, letra b), 5.5, 18.2, 26.4, 31, 32, números 3 y 4, 38, 40.1, 41.2, amén de la disposición adicional segunda.

Por tanto, abogamos por la recuperación durante este trámite del texto del Congreso, lamentamos que los recortes se produzcan precisamente en la Cámara pretendidamente de las Autonomías, y desde ahora les adelanto que de no ser suficientemente corregidos en el día de hoy los artículos y disposiciones que acabo de mencionar, tendrán nuestro voto en contra, e igualmente los rechazaríamos a su vuelta al Congreso de los Diputados.

Entrando ya en las enmiendas que mantenemos, he de decir que la número 4 tiene que ver con el propio título del proyecto de ley, que no nos parece suficiente por ser poco descriptivo. Se habla de Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos, y nos parece obligado añadir que se trata, en todo caso, de datos de carácter personal. Creo que no

precisa más aclaraciones esta enmienda número 4, referida, como digo, al título del propio proyecto de ley.

Mayor calado tiene, no obstante, la enmienda número 5, que lo es al artículo 2 del proyecto, que fija el ámbito de aplicación de la ley, y de una manera más concreta se refiere a su número 2, que recoge los ficheros a los que no será de aplicación el régimen de protección de los datos de carácter personal que se establece en dicha ley. Nada que objetar por nuestra parte al contenido de las letras a) y b), pero sí nos genera una preocupación importante la no aplicación que se recoge en la letra c), es decir, la referida a los ficheros establecidos para la investigación del terrorismo y de formas graves de delincuencia organizada. Se trata de una expresión rotunda que deja un vacío de garantías, a nuestro modo de ver no justificado, y que en definitiva produce desamparo. Además, plantea serios problemas de interpretación porque, señorías, ¿qué es «formas graves de delincuencia organizada»? ¿Qué elementos de juicio delimitan esta expresión que, por lo demás, ni siquiera coincide con la utilizada en el Código Penal? En suma, estamos —y así lo entendemos— ante una expresión que por la vía abierta de la interpretación puede dar lugar a una peligrosa e incontrolada expansión de ficheros a los que no sería de aplicación la ley que hoy debatimos.

Se me dirá que el texto de la referida letra c) tiene un segundo párrafo, y que en él se contiene una medida cautelar, cual es la de que en estos casos el responsable del fichero comunicará previamente la existencia del mismo, sus características generales y su finalidad a la Agencia de Protección de Datos, y cierto es que, efectivamente, tal cautela existe. Eso se dice en el texto actual del proyecto, pero, ¿qué alcance real tiene esa pretendida cautela? Estamos hablando de una comunicación; se habla de que se comunicará previamente, pero, ¿previamente a qué? Y además, ¿a qué efectos se produce o establece esta comunicación? Finalmente, una vez producida ésta, ¿qué misión o función ejerce o puede ejercer la Agencia de Protección de Datos, que, en definitiva, es la destinataria de la comunicación? Demasiadas incógnitas, demasiadas cuestiones no resueltas que aconsejan, a nuestro modo de ver, la presentación de nuestra enmienda número 5, que propugna, en definitiva, la supresión de la letra c) de este artículo 2.2 del proyecto.

Al artículo 11.2.d) se refiere la enmienda número 6. Conforme a este artículo, la comunicación de datos requiere el previo consentimiento del interesado, salvo en determinados casos. Una de estas salvedades es cuando la comunicación tenga por destinatario al Defensor del Pueblo. Pues bien, estamos absolutamente de acuerdo con esa salvedad, pero entendemos que esa misma salvedad, y por los mismos motivos o razones, debe entrar también en juego si se trata de instituciones de las Comunidades Autónomas similares a ésta del Defensor del Pueblo.

El artículo 21, número 1, proclama que los datos de carácter personal recogidos o elaborados por las Administraciones Públicas para el desempeño de sus atribuciones no serán comunicados a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de competencias diferentes o de competencias que versen sobre materias distintas, pero esta regla general

tiene también sus salvedades, y unas de ellas es (sic) cuando la comunicación hubiere sido prevista por las disposiciones de creación del fichero o por disposición posterior de superior rango que regule su uso. Señorías, no estamos en contra de tal salvedad —todo lo contrario—, estamos absolutamente de acuerdo, pero estamos en contra de la forma en que se recoge ya que tal salvedad debe respetar el principio de reserva de ley previsto en el artículo 53.1 de la Constitución habida cuenta que, en definitiva, estamos estableciendo una limitación al ejercicio de un derecho fundamental. Por ello, nuestra enmienda número 7 mantiene la salvedad que se pretende, pero exige que tanto las disposiciones de creación del fichero como la disposición posterior tengan rango de Ley.

El resto de enmiendas vivas, las números 8, 10, 11, 12, 13 y 14, tienen que ver, señor Presidente y señorías, con el Título VII, referido a infracciones y sanciones. En el Congreso de los Diputados nos opusimos con nuestro voto a este título y anunciamos enmiendas en el trámite del Senado. Así lo hemos hecho; hemos presentado 7 enmiendas al Título —una de las cuales, la número 9, ha sido ya incorporada merced a su aceptación en el trámite de Ponencia— y confiamos en que algunas, espero que todas, tengan una buena acogida en el día de hoy. No voy a entrar en una defensa pormenorizada e individualizada de ellas por varias razones: en primer lugar, por razones de tiempo; en segundo lugar, porque la justificación escrita de cada una de ellas es perfectamente clara y suficiente; y, en tercer lugar —y principalmente—, porque me consta que ha sido objeto de un minucioso y profundo estudio por parte del Grupo Parlamentario Popular. En consecuencia, sólo me queda darlas por defendidas en sus propios términos y quedar a la espera de la posición y disposición del Grupo mayoritario, llamando especialmente la atención sobre la número 12 que es, en algún sentido, el nudo gordiano de todas ellas.

Para terminar, quiero hacer una simple precisión en relación con la enmienda número 13, al artículo 46. De no aceptarse la enmienda me gustaría que, cuando menos, quedara claro tras el debate de hoy que las infracciones de las Administraciones Públicas no están excluidas del régimen de sanciones previsto con carácter general en la futura Ley. Emplazo al portavoz popular a que acepte nuestra enmienda y a que, en su defecto, se ratifique este planteamiento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Zubia.

Votos particulares números 3 y 4 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que se corresponden con las enmiendas números 45, 47 y 50 a 55, y vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por las enmiendas números 57, 64, 68, 74, 82, 86, 87, 89, 90, 94, 96, 97 y 116 del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario mantiene vivas las enmiendas que ha mencionado el señor Presidente.

La enmienda número 45 hace referencia a la letra c) del número 2 del artículo 2. Con esta enmienda, lo que perseguimos es, prácticamente, la corrección y una mejora sistemática del precepto; que se retire el hecho de repetir la referencia a la letra c).

La enmienda número 47 también es de mejora de redacción. Se persigue que se retire la frase «tales datos».

Con la enmienda número 50 se trata de permitir la utilización de los datos personales de la clientela de las distintas empresas de un mismo grupo económico por las demás empresas pertenecientes al mismo grupo, con la finalidad de facilitar la realización de acciones comerciales y de marketing de productos del mismo sector económico, cuyo público destinatario sea la propia clientela del grupo. En definitiva, la posibilidad de comunicación entre empresas sin consentimiento expreso del propio cliente viene justificada porque, en la mayoría de los casos, lo que el cliente conoce cuando contrata es precisamente el propio grupo económico.

La enmienda número 51 pretende que en la futura Ley Orgánica se prevea la existencia de instituciones autonómicas con funciones análogas al Defensor del Pueblo o al Tribunal de Cuentas. Con las enmiendas números 52, 53 y 54 nuestro grupo parlamentario persigue añadir que inmediatamente después de notificarse a la Agencia de Protección de Datos figure la expresión: «... o al organismo autonómico equivalente...».

La enmienda número 55 intenta conseguir la supresión del artículo 42, toda vez que este artículo es innecesario y no se ajusta al marco competencial establecido, puesto que el artículo 46 ya regula las infracciones administrativas públicas.

En cuanto a los votos particulares 3 y 4, nuestro Grupo persigue la vuelta al texto del Congreso de los Diputados con las enmiendas que ha anunciado nuestro Presidente, dada la redacción aprobada de forma consensuada que allí se consiguió. La enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Popular, es al artículo 2.3.b), y nuestro Grupo solicita que sea retirada la adición que se pretende introducir con dicha enmienda, ya que la frase «sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37.m)» no fue aprobada ni consensuada en el Congreso de los Diputados. Por consiguiente, nuestro Grupo solicita la vuelta a la redacción allí aprobada. La enmienda número 64 al artículo 5.5 es acorde con las competencias de las Comunidades Autónomas conferidas en el artículo 41.2 del texto aprobado en el Congreso de los Diputados. La enmienda número 74 al artículo 18.2 del dictamen va en el mismo sentido.

En cuanto a la enmienda número 82 al artículo 26.4, también interesamos la vuelta a la redacción del texto del Congreso de los Diputados por cuanto el Registro General de Protección de Datos y los registros creados a estos efectos por las Comunidades Autónomas inscribirán el fichero automatizado sin la notificación respecto a los requisitos exigibles, hasta devolver a las Comunidades Autónomas la competencia conferida en el texto aprobado por el Congreso de los Diputados.

La enmienda número 86 al artículo 29.1 también va en la misma línea y perseguimos que se retire la adición incorporada en el dictamen con la frase «siempre que no lo impida una norma limitativa», y devolverle el mismo sentido que se le dio de una forma consensuada en el Congreso de los Diputados. Respecto a la enmienda número 90, al artículo 32, se pretende asimismo que se acuda al texto aprobado por el Congreso de los Diputados, retirándose la adición de un nuevo número 4 al artículo 32, al tener las agencias autonómicas o equivalentes a las agencias de protección de datos su competencia exclusiva en los ficheros de la Administración local de su ámbito territorial.

La enmienda 94 es al artículo 38, relativo al Consejo Consultivo. Perseguimos la modificación para adaptarlo al texto articulado y aprobado por consenso en el Congreso de los Diputados, de modo que haya un representante de cada Comunidad Autónoma que forme parte del propio Consejo Consultivo.

En lo que se refiere a la enmienda número 96 al artículo 40.1, también interesamos que se vuelva al texto aprobado por el Congreso de los Diputados retirando la frase incorporada en el dictamen a instancias de esta enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, dado que la Agencia de Protección de Datos o equivalentes en la Comunidad Autónoma son competentes en el control dentro del ámbito territorial respectivo.

La enmienda número 97, referida al artículo 41.2, pretende añadir un inciso al final del número 2 y cuyo texto es el siguiente: «... en los términos del apartado anterior.». Y dicho apartado precisamente regula las funciones de la Agencia de Protección de Datos sobre ficheros de carácter personal creados o gestionados por las Comunidades Autónomas y por la Administración local de su ámbito territorial. El número 2, según el texto del dictamen, pretende aplicar dichos actos de control a las agencias de protección de datos o equivalentes en las Comunidades respectivas.

Por último, la enmienda número 116 lo es a la disposición adicional segunda del dictamen, y nuestro interés es que, igualmente, se vuelva al texto del Congreso; pues no es de recibo que las entidades locales que integran la Administración local puedan acceder a los datos de los ayuntamientos, al Instituto Nacional de Estadística sin el consentimiento del propio afectado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Capdevila.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con las enmiendas números 15 a 25, 27 a 38 y 41 a 43.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Voy a compartir con el Senador Mòdol el tiempo correspondiente a nuestras enmiendas.

El texto que recibimos del Congreso ha sido más enmendado por el Grupo Parlamentario Popular que por ningún otro grupo político. Ha tenido más enmiendas del pro-

pio Grupo que apoya al Gobierno que de todos los demás. El siguiente Grupo que ha enmendado ha sido el mío en cuestiones que son de fondo y en otras que son técnicas.

En cuanto a las cuestiones de fondo, lo primero que hemos querido corregir con nuestras enmiendas es ese invento que hace el Partido Popular para eludir la Ley Electoral: el Censo Promocional. Ya que la Ley Electoral prohíbe que el Censo Electoral sea utilizado para otra cosa que no sea el ejercicio del derecho al voto, el censo promocional es algo que, sin las garantías debidas, es lo mismo, tiene los mismos datos, y va a ser vendido por el Instituto Nacional de Estadística.

Como no tiene suficientes garantías —no tiene la autorización expresa y no tiene las necesarias garantías que nosotros pedimos—, solicitamos la supresión de ese artículo y, además, consideramos que, para aceptarlo, tendrían que cubrirse otra serie de cuestiones como, por ejemplo, la autorización expresa e inequívoca en los términos que establece la Directiva.

Con el censo promocional que propone el Grupo Parlamentario Popular, nuestra intimidad se convierte en una mercancía más para uno de los grupos de presión ante los cuales ha cedido el Gobierno. Uno de ellos son las empresas de marketing. Está muy bien que éstas puedan considerar que con nuestra intimidad o con nuestros datos deben hacer su legítimo negocio, pero lo que no está bien es que las reglas del juego que define el Gobierno nos dejen indefensos.

Del censo promocional podemos decir cualquier cosa menos que protege la intimidad. La vende. Vende los datos y la intimidad de todos los españoles y, por el contrario, se cambia el derecho de oposición por lo que debiera ser el consentimiento expreso.

Otra de las cuestiones que intentamos corregir con nuestras enmiendas son las fuentes de acceso público. En el texto del Gobierno se definen exclusivamente como censo promocional los listados de los colegios profesionales y los listines telefónicos, además de los boletines oficiales y de la prensa. Ésas son las fuentes de acceso público, pero consideramos que éstas están mucho mejor definidas en nuestra enmienda.

Hay un momento, relativo a los datos incluidos en las fuentes de acceso público, en que el propio Gobierno modifica el texto del Senado respecto al del Congreso y decide que los listados telefónicos se excluyan del ámbito de esta ley y sean regulados por sus propias disposiciones sectoriales. En este caso, al haber derogado la LORTAD, los listines telefónicos que no están regulados por esta ley irían al artículo 50 de la Ley de Telecomunicaciones y al Decreto de Telecomunicaciones, que ahora mismo queda parcialmente invalidado porque se basa en artículos de la LORTAD que a partir de este momento están derogados, con lo cual todavía hay menos protección y las personas todavía tenemos más posibilidades de estar incluidas en listados que circulan libremente y que, encima, a partir de ahora no se les pueda multar.

Otra de las cuestiones que nosotros intentamos salvaguardar es el principio de finalidad. Nosotros consideramos que no se puede dar un tratamiento a unos datos para

una finalidad distinta de aquella para la que han sido recabados. La Directiva es una ley de mínimos, y es verdad que habla de finalidades incompatibles, pero en nuestro idioma es muy difícil encontrar finalidades incompatibles. Son perfectamente compatibles las finalidades comerciales con las finalidades electorales, pero que sean compatibles no quiere decir que sean legítimas y muchísimo menos que sean adecuadas. Nosotros mantenemos el principio de finalidad y, en consecuencia, no se pueden ni ceder ni tratar datos para finalidades distintas a aquellas para las que han sido recabados.

Otra cuestión que nuestras enmiendas pretenden mejorar es la de los datos especialmente protegidos. Se trata de datos a los que somos especialmente sensibles, porque son los relativos a la ideología, a la afiliación sindical, a la religión, a las creencias, al origen racial, a la salud y a la vida sexual. Esos datos, según el texto que viene del Congreso, sólo se tratarán con el consentimiento expreso del interesado, y se permite el tratamiento disociado sin consentimiento del interesado, pero una vez en el Senado desaparece la palabra disociado y, por tanto, se permite el tratamiento con nombres y apellidos de estos datos sensibles para la prevención y el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, los tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios sin permiso del afectado, y solamente sujeto al secreto profesional o a obligación equivalente.

Nosotros creemos que debe mantenerse la palabra disociado y nos parece esencial que esos datos sensibles no se traten con nombres y apellidos y, repito, la Directiva es una ley de mínimos y, si salió bien del Congreso, no sabemos por qué una vez más se empeora en el Senado.

Hay otra cuestión a la que antes me he referido, que es el control previo, que nos parece absolutamente importante. Está relacionado con la nueva casuística que se da ante los problemas que originan para la protección de los datos personales las nuevas tecnologías y las nuevas posibilidades informáticas, y son cuestiones que ya se están produciendo. Por una parte, las guías inversas. Ya hay guías inversas —en este momento hay tres— que están actuando, en las que se marca un número de teléfono y aparece el nombre, apellidos y la dirección del abonado. Esos datos están ahora en todas las pantallas del mundo y los quince millones de abonados de Telefónica están expuestos a que estos datos se conozcan a través de Internet.

Este tratamiento masivo de datos no es el único que genera este tipo de conflictos. Otras técnicas que actualmente se están explicando en todas las escuelas de marketing, como la Data Mine o la Data Warehouse, son tratamientos de datos peligrosísimos, porque a través de ellos se intentan buscar perfiles de consumidores, de usuarios, o comportamientos de personas. A través de estas técnicas y de un cruce masivo de datos determinados y muy diferentes, como hábitos de consumo, edades y situación social, preferencias culturales, preferencias de ocio, cosas teóricas y aparentemente inconexas, se busca el perfil de un consumidor determinado al que se pueda orientar un producto determinado, pero es que incluso con estas técnicas se pueden predecir comportamientos individuales. Por supuesto que se pueden predecir comportamientos estadísticos, pero

también se pueden predecir comportamientos individuales antes de que se hayan decidido por parte de la persona.

Produce escalofríos que esta ley no contemple absolutamente nada de todo esto que ya está ocurriendo.

Nosotros adaptamos el artículo 20 de la Directiva para que la Agencia de Protección de Datos pueda exigir las garantías adicionales en estos casos y en algunos otros que puedan suponer algún peligro.

Otro hecho que también está sucediendo, y, cómo no, en Telefónica, quizás el monopolio privado más favorecido por esta Ley, conjuntamente con las empresas publicitarias y de marketing y las aseguradoras —a las que a continuación me referiré—, es el relativo a que los datos íntimos y personales conseguidos a través de la facturación de Telefónica deberían ser secretos y utilizarse únicamente para dicha facturación y, sin embargo, durante seis semanas son públicos y sobre ellos no tenemos ningún control. Durante estas seis semanas estamos totalmente expuestos, con nuestros números de teléfono, los números de teléfono de todas aquellas personas con las que hemos hablado, sus nombres, sus apellidos, sus direcciones, la hora a la que les hemos llamado, durante cuánto tiempo hemos hablado con ellos, etcétera, y todo esto está en manos del señor Villalonga. Nuestra intimidad también en este caso es una mercancía, con la cual se comercia, sin la protección que el Estado debe otorgar a nuestra intimidad y a nuestros derechos fundamentales.

El último extremo que se empeora en el Senado —el último, pero no el menos importante, sino quizás uno de los más importantes— es el contemplado en la adicional sexta. Esta disposición demuestra cómo este Gobierno es débil con los fuertes y fuerte con los débiles. La adicional sexta es una claudicación ante otros intentos de presión que han hecho las compañías de seguro —y ellas sí están en su derecho de intentarlo, en ellas sí es legítimo, no así en el Gobierno—, quienes, finalmente, consiguen regular su sector a través de una Ley Orgánica, que, teóricamente, lo que tiene que proteger son los derechos y las libertades de las personas.

Lo que hasta ahora ha sucedido es que la Agencia de Protección de Datos ha considerado el fichero estadístico actuarial como que en realidad contiene datos personales y, por lo tanto, se ha intentado modificar el fichero estadístico actuarial, que es ilegítimo, que no debe contener esos datos. Pero, en lugar de modificarse dicho fichero, lo que ahora se modifica es la Ley, para que en este caso sea ya perfectamente claro y definitivo que se puede utilizar ese fichero estadístico actuarial, con datos personales, y a fin de que, además —y lo más importante—, las empresas de seguros puedan cruzar datos, tengan un fichero común, de manera que los siniestros que se hayan atendido en una compañía sean conocidos por otras. Imagínense ustedes lo que sería si un banco que nos fuera a dar un crédito conociera toda nuestra historia económica, desde el patrimonio que tenemos, las casas que compramos, los créditos que debemos. Imagínense si cualquier banco tuviera toda nuestra historia financiera y económica en sus manos porque tuvieran un fichero común.

Eso es lo que se va a hacer respecto a las empresas aseguradoras, de manera que habrá personas que no consigan

obtener un seguro. Gracias a esta Ley Orgánica, que debiera defender los derechos fundamentales respecto al tratamiento de datos personales, se va a posibilitar que las aseguradoras puedan tener listados, ficheros únicos. Y una cosa es perseguir el fraude, pero otra muy distinta es dualizar la sociedad. Y éste va a ser un factor más de discriminación, un factor más de privilegios y prebendas para los que tengan dinero.

¿Qué es lo que va a ocurrir con las compañías de seguros y con los asegurados? Debiéndose defender en esta Ley a los ciudadanos, sin embargo, defendiéndose como se defienden a las aseguradoras, para cuando se trate de seguros obligatorios estará el Consorcio de Compensación de Seguros, pero, para cuando se trate de seguros voluntarios, muchas personas, según esta adicional que se introduce, de Matute —una vez más— en el Senado, no podrán obtener sus seguros.

Además del hecho concreto de que una persona pueda o no pueda tener la posibilidad de firmar un seguro, de lo que estamos discutiendo, como dije al principio, es de la calidad, de la cualidad de nuestra ciudadanía, de en qué clase de país vivimos y de qué clase de derechos y libertades contemplados en nuestra Constitución desarrollamos.

Las compañías aseguradoras van a conocer toda nuestra historia y, además, sin nuestro permiso. No van a estar obligadas a pedirnos permiso para intercambiar estos datos y sólo en ciertos casos van a notificárnoslo.

Sólo van a necesitar nuestro permiso para intercambiar datos especialmente protegidos, que son los sanitarios.

Como factor de desigualdad social es pasarse de rosca y me parece que es tremendo.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Señora Arnáiz, su señoría se ha excedido en una tercera parte del tiempo que le correspondía y está restándose a su compañero.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Terminó diciendo que, en cuanto a las infracciones —por supuesto, la enmienda del PNV nos parece muy bien—, es inadmisibles que una infracción grave esté sancionada con una cuantía menor que una leve y una muy grave con una cuantía menor que una grave, y no ha sido por falta de aviso porque lo hemos dicho en Ponencia y en Comisión. Por tanto, se trata de un cúmulo de despropósitos que no tiene sentido.

Además, como efecto de la derogación de la LORTAD, muchos decretos, como el de telecomunicaciones, que es de julio del año pasado, se van a quedar vacíos de contenido y muchísima legislación de protección de derechos fundamentales va a quedar huérfana.

Un minuto más, señor Presidente, para decirle que también nos preocupa...

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Señoría, ya lleva consumidos 10 minutos de su compañero. Puede continuar hablando durante los minutos que quiera, pero está alargando el debate.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: En cuanto a la preservación de las competencias exclusi-

vas del Estado respecto a la protección de datos, el artículo 41 del texto del Congreso nos ofrece dudas y, aunque de diferente orden, también el del Senado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senadora Arnáiz.

Tiene la palabra el Senador Mòdol.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser breve, pero sí quiero dar algunas opiniones al hilo de esta ley, no tanto respecto a cuestiones concretas como en cuanto al fondo de las enmiendas y a su posición política, en relación con lo que hemos intentado cambiar y no hemos conseguido en gran medida.

El Senador Zubia decía, con razón, que el artículo 18 de la Constitución Española es el dedicado a garantizar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y que, en sus números 3 y 4 hace referencia, precisamente, a la limitación del uso de la informática para garantizar el honor personal y familiar de los ciudadanos y a la garantía del secreto de las comunicaciones entre personas.

Transcurridos 20 años —ésta sería la primera reflexión que me gustaría hacer aquí— de nuestra Constitución, sabemos que la loable aspiración de nuestros constituyentes —que lo es— no es nada fácil de llevar a la práctica. Hoy en día existen multitud de ficheros que, a menudo, como también recordaba la Senadora Arnáiz, cruzan sus datos, y son muchísimas las empresas que en este momento tienen datos personales sobre nosotros tales como la pasta de limpieza bucal que preferimos, qué comercios frecuentamos o, incluso, dónde compramos nuestras camisas o nuestros zapatos.

Podría poner ejemplos más sensibles de este tipo de empresas que seguramente harían sonrojar a sus señorías, pero no los voy a traer a colación hoy aquí.

Por hacer un poco de historia, en 1992, conscientes de este fenómeno, las Cortes Generales aprobaron la Ley de Protección de Datos Personales, anticipándose a las iniciativas de otros muchos países europeos —España fue uno de los países pioneros en introducir una ley de estas características y no teníamos por qué ser siempre los últimos— que funcionó razonablemente bien.

¿Qué ha ocurrido desde 1992 hasta ahora? Que se ha aprobado una Directiva en 1995, que ha obligado al resto de los países a hacer una ley que hoy traemos aquí con un año de retraso.

Pero desde 1992 hasta ahora se han introducido muchísimas novedades que la ley que vamos a aprobar no contempla. Por ejemplo, ¿qué dice la ley que van ustedes a aprobar con nuestro voto en contra sobre las redes informáticas? Nada o muy poco. ¿Qué dice la ley sobre la aparición de nuevas tecnologías de la comunicación y su nueva capacidad de manipulación? Tampoco dice nada. Se habla del correo real —por ejemplo, de ese buzón que tenemos en casa—, pero no se habla en ningún lado de ese otro correo virtual —el correo que llega hasta la cocina de nuestra casa, no hasta el portal, sino hasta dentro de casa.

El Partido Popular dijo que la Ley de 1992 era poco garantista y que especialmente en tres puntos no podía estar de acuerdo, por lo que recurrió la ley al Tribunal Constitucional, en concreto en el tratamiento que se hacía acerca de los puntos referidos a las Fuerzas de Seguridad, respecto a la comunicación entre administraciones y respecto a que la agencia de protección de datos no ofrecía garantías.

Es sorprendente, y lo he dicho otras veces desde esta tribuna, cómo cambia la perspectiva cuando uno pasa del grana al azul y del azul al grana —y no lo digo como un símil futbolístico, créanme, que no lo es—, porque aquello que parecía que tenía pocas garantías, en este momento, a pesar de que sigue estando recurrido al Tribunal Constitucional, no solamente el Partido del anterior Gobierno no exageraba en esas cosas, sino que ustedes han ido mucho más allá en esta ley. Por tanto, ¿aquello que había que garantizar entonces no es necesario garantizarlo ahora? Ésta es una pregunta tremenda. Se lo digo con toda sinceridad: no lo digo yo, sino, por ejemplo, don Miguel Ángel Dávara, que es el Director del Instituto de Informática Jurídica nada menos que de la Universidad Pontificia de Comillas —supongo que nada sospechoso de pertenecer al Partido Socialista—. El señor Dávara, que fue uno de los asesores miembros del equipo que ayudó a la Diputada del PP ponente de la ley a redactar este nuevo texto legal, decía en una revista de reciente publicación: El ciudadano está más indefenso que con la anterior ley orgánica respecto al control sobre sus propios datos y que bien manejada esta ley se pueden ceder los datos como se quiera. Por tanto, y como conclusión, la nueva ley es mucho más criticable que la anterior. Lo dice, repito, el señor Dávara.

¿Qué pretendíamos nosotros? Mejorar algunos aspectos.

No me voy a referir otra vez al artículo 31, porque ya lo ha hecho la señora Arnáiz, pero sí me gustaría hacer una última reflexión en ese trasfondo político al que hacía alusión.

Señores del Partido en el Gobierno, los Partidos socialistas, laboristas y socialdemócratas de Europa hemos tenido muchas obsesiones durante este siglo; la principal la defensa y el amparo de los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas. Los Partidos liberales y democristianos hay que decir que también.

Nuestra tradición política histórica, nuestro ideario político histórico nos inclinaba a proteger más aquellos derechos colectivos de sociedades o aquellos derechos que protegían al más débil frente al más fuerte. Los liberales y democristianos, de los que ustedes ahora reclaman de alguna manera su herencia, siempre han hecho un inciso más especial en otro tipo de derechos fundamentales; uno de ellos era el derecho de la intimidad.

Es curioso que haya tenido que ser un Partido Socialista en el año 1992 el que haya introducido de verdad este debate y no deja de ser curioso que sean ustedes ahora los que dejen en agua de borrajas una ley que sí que podía haber servido para proteger la intimidad y que, sin embargo, no va a servir para ello. Al contrario, va a servir para que nuestra identidad sea cruzada en cualquier ámbito. Es curioso, claro está que uno —lo digo al hilo de esta refle-

xión— piensa —me refiero otra vez a las palabras del señor Zubia— que, quizá, el señor Zubia sí se siente heredero de esa tradición liberal. En cambio, hay otros grupos que deben sentirse herederos de tradiciones quizá —no se lo tomen a mal— más autoritarias, pues, desde luego, el derecho a la intimidad no lo han tenido nunca entre sus prioridades. Con esta ley se ve de dónde vienen ustedes y, sobre todo, adónde quieren ir, y créanme que eso nos preocupa.

Finalmente, existe una nueva carencia más en este *tórum revolútum*, en esta ley complicada que ya nada nos deja entender; una carencia mucho más preocupante, especialmente si recordamos lo que decía al principio de mi intervención, que las nuevas tecnologías van a variar muchísimo. Sabemos —lo sabe quien les habla desde esta tribuna— que en un breve espacio de tiempo esta ley se quedará obsoleta, que las nuevas tecnologías van a hacer que ya no sirva, que vamos a tener que volver a legislar. Existen ya los instrumentos para que nazca un nuevo tipo de discriminación.

Me atrevería a decir que ésta, tal y como va a quedar, es una ley de desprotección de datos. Eso quiere decir que van a poder protegerse aquellos que tengan medios para ello y que no se van a poder proteger aquellos que no los tengan, es decir, la mayoría de la población. El tema, tal como va a quedar, me recuerda, no ya al paradigma orwelliano, sino, más allá, a muchísimas de las frases del señor Lewis Carroll en su «Alicia en el País de las Maravillas»; allá donde nadie controlaba nada, pero en realidad todo estaba perfectamente controlado; aquella ficción que decía: usted es libre, pero en realidad nunca lo será.

Señorías, les pido que recapaciten, que no nos dejen a la mayoría en manos de ese nuevo «corpus marketing» —si me permiten la expresión— que va a hacer de nuestros días una especie de calvario y de bombardeo permanente de ideas. Ésta, señorías, es una ley de desprotección de datos.

Termino, señor Presidente. Muchísimas gracias por su benevolencia.

Seguro que las empresas de marketing hoy saltan de alegría. La mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, señorías, señores del grupo de la mayoría y señores del Grupo de Convergencia —se lo digo como impulsores de esta ley que no nos gusta—, ya podemos empezar a prepararnos para una nueva invasión de buzones, especialmente los virtuales, aquellos de nuestras casas.

Estamos asistiendo, señorías —lo digo convencido—, a la desaparición de uno de los derechos fundamentales de las personas en el que quien les habla cree profundamente: el derecho a la intimidad. Cualquiera va a saber, desde muy pronto, muchas cosas que no debería tener derecho a saber. Éste no es el liberalismo que ustedes deberían predicar. Debería ser otro.

La protección de los datos personales, la protección de la intimidad, va mucho más allá. Créanme, van a aprobar ustedes hoy una ley que vamos a tener que revisar muy pronto, en la siguiente Legislatura. Con toda certeza van a tener ustedes que revisarla muy pronto o vamos a tener nosotros que revisarla muy pronto. Me van a decir: ciertamente, ¡y si lo hubiéramos hecho mejor, también! Es ver-

dad, pero en este momento ustedes han dejado sin tutelas y sin garantías a la mayoría de los ciudadanos españoles.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Mòdol.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Atencia.

El señor ATENCIA ROBLEDO: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en este turno en contra de los votos particulares presentados por los distintos grupos y repartiré mi intervención con mi compañero, el Senador Blancas, tal como le he comunicado a la Presidencia.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con las enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos y de Convergència i Unió. El Senador Blancas tendrá la oportunidad de contestar a las intervenciones que se acaban de producir por parte de los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Senador Zubia, empiezo comunicándole, tal como anticipamos en la Comisión Constitucional, que hay un conjunto de enmiendas, que usted ha mantenido en forma de voto particular, que el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente. En concreto, me refiero a la enmienda número 4, en la que se amplía el título de la ley orgánica, quedando Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Es una enmienda muy similar a la del Grupo Parlamentario Socialista, pero vamos a respaldar la suya que es más descriptiva, como se dice en el tenor literal de la enmienda.

Asimismo, respecto la enmienda número 6, que hace referencia al artículo 11.2.d) del proyecto, nos parece adecuado ampliar la referencia a los comisionados y defender los derechos y libertades fundamentales en las distintas Comunidades Autónomas, y pretendemos que no hay razón para que sea excluido el Defensor del Pueblo y, por tanto, debe dársele un tratamiento similar.

Su enmienda número 12, sobre la que hacía especial referencia, que establece el régimen de sanciones, clarifica los importes de las sanciones sin superposiciones entre las correspondientes sanciones leves, graves y muy graves, pero permitiendo, y nos parece muy adecuado, la aplicación de las escalas inferiores atendiendo a las circunstancias concurrentes. Por tanto, podemos admitir la enmienda, si bien entre cada una de las sanciones podría determinarse, para una mayor concreción y efectividad, distinguir entre 10 millones, y la siguiente 10 millones una peseta, o 50 millones una peseta. En cualquier caso, nos parece una enmienda correcta que clarifica el importe de sanciones además de permitir la aplicación de escalas atendiendo a circunstancias concurrentes.

Asimismo, señor Zubia, la enmienda número 14 contempla expresamente que las resoluciones de los órganos autonómicos de protección de datos agotan la vía adminis-

trativa. Creemos que es una mejora técnica que debe incorporarse al texto, y le anticipo el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular.

Por contra, no podemos votar favorablemente el resto de sus enmiendas que han permanecido vivas. En primer lugar, la enmienda número 5. El proyecto, como sus señorías saben, excluye del ámbito de aplicación de la ley orgánica los ficheros establecidos para la investigación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada, aunque establece la obligación de comunicar su existencia, su finalidad y sus características generales a la Agencia de Protección de Datos. La Directiva comunitaria 95/46, sobre protección de datos personales, establece en el apartado 2.º de su artículo 3, que no será de aplicación el tratamiento de datos que tenga por objeto —y lo digo literalmente— la seguridad pública, la defensa, la seguridad del Estado y las actividades del Estado en materia penal. Asimismo, la directiva, tanto en sus considerandos como en su artículo 13, considera la preeminencia del interés público como justificativa de las limitaciones a los derechos reconocidos a los particulares en el tratamiento de sus datos. Por todo ello, no podemos compartir su enmienda y por tanto, votaremos negativamente.

Tampoco podemos respaldar la enmienda número 7, que modifica el artículo 21.1 porque la variación que se propone carece de todo sentido. Si la comunicación puede ser prevista por la disposición de creación de ficheros, que no tiene por qué tener rango de ley, es contrario a los principios ordinarios de jerarquía normativa exigir el rango de ley para contemplar otro supuesto. Nos parece, por tanto, señoría, que lo lógico es mantener la exigencia de que la disposición sea de superior rango a la de creación de ficheros.

Las enmiendas números 8 y 11 están concatenadas.

Simplemente he de decirle que ya se incorporaron al texto las números 107 y 110, del Grupo Parlamentario Popular, que forman parte del dictamen que se somete a la consideración de sus señorías, y que permiten diferenciar la gravedad de la infracción del deber de secreto, en concordancia con las previsiones del Reglamento de Medidas de Seguridad. Nos parece que ya está contemplado. Tal como se refleja en el propio dictamen, da satisfacción en parte —aunque no en todo— a lo que con sus enmiendas pretendía el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

No podemos estar de acuerdo con la enmienda número 13 por no estar prevista, señor Zubia, la imposición de sanciones económicas a las administraciones públicas.

Las enmiendas números 4, 6, 12 y 14 serán votadas favorablemente por el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, defendidas por el Senador Capdevila, ya le anticipo que vamos a votar favorablemente algunas de ellas; en concreto, las números 45 y 47, que pretenden unas correcciones técnicas que nos parece se deben incorporar al texto, y que lo mejora, así como la enmienda número 51 porque pensamos que es también razonable, como antes decíamos en relación con la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Sena-

dores Nacionalistas Vascos, incluir en la mención a la cesión de datos a instituciones de las Comunidades Autónomas similares al Defensor del Pueblo estatal o al Tribunal de Cuentas del Reino.

En cambio, señorías, no podremos votar favorablemente el resto de las enmiendas que, mediante voto particular, permanecen vivas y que han sido defendidas por su señoría. En concreto, las números 50, 52, 53, 54 y 55. Con toda brevedad, haré alguna referencia para justificar nuestro voto negativo.

En primer lugar, referente a la enmienda número 50, señor Capdevila, como usted sabe, aunque el proyecto ha flexibilizado la exigencia del principio de finalidad respecto a la vigente Ley Orgánica del año 1992 al sustituir la exigencia de que los datos no se utilicen para una finalidad distinta, incompatible, su propuesta resulta, desde nuestro punto de vista, excesiva, ya que los grupos empresariales pueden desarrollar, y de hecho desarrollan, actividades muy diversas sin que pueda afirmarse, como pretende la justificación de la enmienda que su señoría ha defendido, que el ciudadano contrata por la confianza que le merece el grupo empresarial y no por los servicios concretos que le ofrece cada empresa del grupo.

Por otro lado, señoría, la posible cesión de datos a empresas del grupo es una previsión habitual contemplada en las cláusulas de los contratos, generalmente contratos de adhesión, que celebran los usuarios con las empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.

La inclusión habitual de tales cláusulas permite en la práctica alcanzar la misma finalidad que pretende la enmienda que su señoría ha defendido, pero dejando a salvo la posibilidad esencial, desde la perspectiva de la protección de datos personales, de revocar posteriormente el consentimiento. Por tanto, la propuesta de la enmienda, al excluir la revocación del consentimiento, quiebra uno de los principios básicos de la protección de datos personales y choca frontalmente con la doctrina de la Agencia de Protección de Datos.

Las enmiendas números 52, 53 y 54 no podremos votarlas favorablemente, señor Capdevila, ya que proponen ampliar las competencias de los órganos autonómicos de protección de datos a los ficheros de titularidad privada, y ya hemos conseguido en toda la ley —así está el tenor literal de la misma— que estos ficheros no podrán entrar en el ámbito de competencia de los órganos autónomos de protección de datos. Por tanto, por pura coherencia con lo que se mantiene en el texto, no puede añadirse.

Asimismo, señorías, he de decirles que vamos a proponer algunas enmiendas transaccionales a las enmiendas en las que ustedes proponían que se mantuviera el texto procedente del Congreso, que se revocara la incorporación de algunas de las del Grupo Parlamentario Popular añadidas en Ponencia, respaldadas en Comisión y que hoy llegan a este Pleno. Pero antes haré algún comentario.

Respecto de las enmiendas números 57, 64 y 74, del Grupo Popular, ante las que ustedes han propuesto con su voto particular la vuelta al texto del Congreso, vamos a votar a favor de la iniciativa de su Grupo. Por tanto, no creemos que exista ningún problema para que se eliminen las

remisiones a otros artículos del texto —como los artículos 31 o 37 m)— por considerarlas innecesarias, y en volver al texto del Congreso de los Diputados.

En cuanto a la enmienda número 82, al artículo 26.4, no podemos respaldar el voto particular que su señoría ha defendido. No tiene ningún sentido, dicho con el mayor de los respetos, porque las Comunidades Autónomas no tienen competencias en los ficheros privados, como ya he indicado al referirme a las enmiendas números 52, 53, 54 y 55.

En relación con la enmienda número 86, al artículo 29, existen recientes normas limitativas del acceso al Registro y que prohíben el uso masivo de los datos de éste para fines distintos a los que justifican su existencia. Así se establece, concretamente, con la modificación parcial del Reglamento Hipotecario. Y como nos parece adecuada la referencia a tal efecto que se ha introducido en Ponencia mediante una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, no podemos respaldar su voto particular.

Por lo que se refiere a las enmiendas números 87 y 90, del Grupo Popular, y ante las que ustedes presentan un voto particular, les hemos ofrecido unas transaccionales que constan por escrito, ya están registradas, y que, por tanto, ya conocen sus señorías. Asimismo, les ofrecemos una enmienda transaccional a la enmienda 116, que se refiere a la disposición adicional segunda. Y quisiera hacer constar que la presentación de esta enmienda transaccional supone la retirada por nuestra parte del segundo apartado de otra enmienda transaccional suscrita por todos los grupos, por ser incompatible una con otra, ya que se hace referencia a una parte del texto que ya no figura y que se ha incorporado a la redacción completa que se ha dado a uno de los apartados de esa transaccional.

Por último, señor Capdevila, en cuanto a las enmiendas números 94 a 97, que se refieren a los representantes de las Comunidades Autónomas en el consejo consultivo, vamos a votar favorablemente su voto particular para que se eliminen algunas remisiones innecesarias que se establecen en esos apartados, al igual que hemos dicho respecto de las primeras enmiendas del Grupo Popular.

Por tanto, señores Capdevila y Zubia, queda clara la posición de nuestro Grupo en cuanto a las enmiendas que votaremos en contra, así como para aquellas ante las que hemos manifestado nuestro voto favorable o hemos ofrecido transaccionales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Atencia.

Tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me voy a limitar a hacer un breve esbozo de algunas manifestaciones, en contestación al Senador Mòdol y a la Senadora Arnáiz de las Revillas sobre su criterio personal ante esta ley.

En principio, esta ley trae causa de la LORTAD, Ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. Y desde octubre de 1992, en

que entró en vigor esta ley, hasta el año 1999, han transcurrido siete años. Efectivamente, en ese ínterin la Unión Europea ha aprobado la Directiva 95/46 —como usted ha dicho, hay que hablar de ese retraso—, con el fin de tratar de armonizar a los 15 Estados miembros de la Unión Europea en lo relativo a la protección de los datos personales sobre el honor y la intimidad. Como es lógico, se establecen tres años de carencia para que los derechos nacionales de los Estados miembros se adecuen a la Directiva.

Nuestro Gobierno, y dentro de plazo, no con retraso, envía un proyecto de ley de transposición de la normativa comunitaria al Derecho nacional, no digo si lamentable o afortunadamente, puesto que lo que ha salido en este proceso no es un proyecto remitido por el Gobierno, sino otro proyecto de ley que se ha elaborado legalmente, y de acuerdo con la iniciativa y la capacidad legislativa que tiene el Congreso de los Diputados, que es el proyecto de ley orgánica de protección de datos, que estamos debatiendo hoy aquí. Decía que ese proyecto fue remitido y publicado el día 31 de agosto de 1998, por lo que el Gobierno cumplió, porque antes de los tres años había remitido el proyecto de ley a las Cámaras, y lo que ha sucedido en el Congreso de los Diputados tendremos que asumirlo todos los parlamentarios, Diputados y Senadores.

Le diré que de la fuente que usted ha bebido, del profesor Miguel Ángel Dávora Rodríguez, también nosotros la hemos consultado, porque es doctor en Derecho, catedrático de universidad y lógicamente a estas personas hay que mirarlas con bastante respeto. En cambio, yo tenía una nota precisamente del profesor Dávora en el sentido de que la LORTAD, antigua ley, estaba creando preocupación y estaba siendo rechazada por los grupos sociales. Seguramente, la página que yo he leído no coincide con la suya; puede que sí, pero no cabe duda de que son datos del último libro publicado por el profesor Miguel Ángel Dávora en 1998.

No comulgo con usted cuando dice que no le gusta la ley. A ustedes les gustaría haber hecho esta ley, pero la ha hecho el Gobierno del Partido Popular, concretamente ha remitido el proyecto. Lo comprendo, pero no me podrá negar que esta ley de lo que trata es de adecuarse a la realidad, no se menoscaban los derechos de la persona, no se menoscaba el honor ni la intimidad. Yo le puedo decir que hace unas semanas he recibido una carta donde se me adjudica un premio —me imagino que con base en la antigua ley, no en ésta que no ha entrado en vigor todavía— por parte de una pequeña empresa del norte de España, que no conozco y donde no he comprado nada, por lo que imagino que mis datos estarán pululando por algún sitio. Lógicamente, soy comprador de bienes muebles o de bienes inmuebles a plazos, y en este caso quiero decirle que la LORTAD sigue con el defecto que usted me está apuntando: que irradia todos los datos personales, como nombre y domicilio, a través de los «mailings» que tan de moda están. Se trata de garantizar y de responsabilizarse para que no se puedan contravenir los derechos de las personas recogidos en la Constitución, que está por encima de esta ley orgánica, como bien dice el artículo 18.4 de nuestra Carta Magna.

Por otro lado, usted se refería al correo que entra a la cocina. Gratamente, ayer noche, recibí un «e.mail» a través del correo electrónico —la tecnología avanza que es una barbaridad—, y me enteré de que tengo unos primos lejanos que emigraron al cono sur, a Brasil, a finales del siglo XIX, y me agrada haberlo recibido justamente anoche. Pero ésta es la realidad, éste es el mundo de Internet que vivimos.

Para no hablar de anécdotas y ciñéndome un poco a sus enmiendas, efectivamente le tengo que decir que no podemos compartir la crítica que ustedes hacen a la ley, porque creo que ha sido debatida durante más de un año en el Congreso de los Diputados, y en el escaso tiempo en que se ha debatido en esta Cámara, me parece que ha habido buena voluntad y buena predisposición. Igualmente le digo a la Senadora Arnáiz, al Senador Mòdol y a todos los portavoces que hemos intentado paliar la carencia de tiempo, que nos hubiera gustado que hubiese sido mayor, para haber perfeccionado algo más esta ley, pero no ha sido posible por la falta de tiempo para su debate.

Entrando ya en sus enmiendas, la número 15, relativa al título, es similar a la presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por lo que se aceptará con la redacción que mi compañero, Senador Atencia, ha manifestado ante esta Cámara.

Por otro lado, también quiero decirle que en lo que se refiere a sus enmiendas número 18 y 22 se ha llegado a una transaccional, lo cual indica la buena predisposición del Grupo Parlamentario Popular hacia todos los grupos sin distinción, en el sentido de que se refuerzan las competencias de los Estados nacionales, que es lo que ustedes pedían. En este caso, como antes decía, la directiva comunitaria en su artículo 4 se ve potenciada a reforzar el carácter territorial de los Estados miembros.

En cuanto a las enmiendas que ustedes no aceptan, o al menos critican agriamente, debo decir que el censo promocional no trata de violentar la intimidad de las personas. En esta norma se trata de articular la Ley Orgánica del Régimen Electoral General con la Ley del Comercio Minorista; se pretende armonizarlas para que no haya pugna o colisión entre estas dos normas. Le puedo leer cómo ha quedado redactado el artículo 31 del censo promocional, que ha sido suscrito mediante una enmienda por más de tres grupos, en el sentido de que habrá garantía para los ciudadanos, que podrán solicitar al Instituto Nacional de Estadística copia del censo promocional, con los datos del nombre, apellidos y domicilio. Aquí es donde hay una discrepancia con ustedes ya que quieren que el domicilio pertenezca al ámbito de la intimidad de la persona. Tengo que decir que esto es inviable, hoy en día, porque aunque el domicilio es inviolable —lo dice la Constitución— no lo es el hecho de conocer el domicilio de las personas físicas, con los medios que hoy tenemos y con la proliferación de datos circulantes, no solamente a nivel nacional sino internacional. Ni la directiva comunitaria ni el derecho español creen necesario recoger en una ley orgánica que el domicilio es un dato protegido, un dato íntimo. En este caso, sí podemos aceptar lo que se recoge: el origen de las personas, el origen racial, la salud, la vida sexual; eso sí es inti-

midad, pero no puede ser personal la calle donde uno habita.

La enmienda número 24 —que defienden con ardor— afecta al artículo 6. Dicen ustedes que el consentimiento tiene que ser expreso en todas las situaciones. No quiero dar clases de derecho porque no soy el más indicado, pero la ley recoge que el consentimiento será inequívoco. El consentimiento del ciudadano para manifestar que sus datos aparezcan en una guía, en un censo, será inequívoco. No le voy a recordar la jurisprudencia del Tribunal Supremo por no ser pedante, pero ha sido admitido reiteradamente no sólo el consentimiento expreso, sino también el tácito y el presunto. No le voy a decir nada del consentimiento porque en el Código Penal están recogidos los delitos por omisión e incluso en el Código Civil —que es una ley sustantiva— se dice que la prueba en los contratos se presumirá sin necesidad de tener que demostrarla; es decir, incluso en el Derecho civil hay una presunción. En esta Ley ocurre exactamente lo mismo, se recoge también que el consentimiento puede no ser expreso.

Le he contestado al principio de mi intervención —aunque es la enmienda número 38— a la cuestión del censo promocional. Creo que queda perfectamente clara con las explicaciones que le he dado a la Senadora Arnáiz, que ha sido la persona que ha manifestado que nuestra intimidad salta a la calle. Yo pienso que no, que nuestra intimidad sigue protegida perfectamente.

En cuanto a las sanciones, la Senadora Arnáiz hablaba de que eran incongruentes, pero pienso que según las manifestaciones hechas y con la enmienda aceptada en parte al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos han quedado perfectamente detalladas y ordenadas. Era incongruente el contenido del texto porque una sanción grave podía ser inferior a una leve en su grado máximo. Se ha adecuado el grado de las sanciones y creo que, aunque duras —y yo he propugnado que se adecuen un poco a la normativa comunitaria que es más tolerante y más benévola—, hemos copiado taxativamente en las cuantías la Ley de 1992, la famosa LORTAD.

Quiero terminar, aunque el debate podría continuar, pues como se dice vulgarmente, hay mucha tela que cortar, tranquilizando a su señoría diciéndole que la ley orgánica de protección de datos que hoy debatimos y votaremos no viene a menospreciar los derechos fundamentales de la persona, del honor y de la intimidad, en absoluto; en todo caso, garantiza, y ése es el objetivo del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara y del Gobierno de la nación, que los derechos fundamentales queden preservados y garantizados, lógicamente porque somos fieles veladores del cumplimiento estricto de las leyes y, en este caso, de la Constitución que es nuestra Carta Magna.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Blancas.

Abrimos turno de portavoces. En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Una breve pero obligada intervención tras la que ha tenido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Atención. Pues en buena medida nuestra preocupación queda despejada tras esa su intervención, sobre todo en el apartado que tiene que ver con el aspecto competencial de las Comunidades Autónomas. Existe una vuelta en muchísimos casos al texto remitido por el Congreso, algo que propugnábamos y apoyábamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, en algunos casos existen transaccionales al respecto, y es mucho más agradable y mayor nuestra satisfacción en tanto en cuanto a la enmienda ya aceptada de nuestro Grupo en el trámite de Ponencia, se le suman ahora otras cuatro que serían aceptadas en este trámite de Pleno, concretamente la número 4, referida al título mismo del proyecto de ley, la número 12, que yo calificaba como piedra angular en materia de infracciones y sanciones, y la número 14, igualmente referida a ese Título VII de las infracciones y sanciones.

Del mismo modo se acepta la enmienda número 6, evidentemente coincidente en cuanto a su significado y contenido con la número 51, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por lo que si se vota la número 6 no se vota la número 51, o viceversa. En aras de que no se produzca ese contrasentido, nosotros retiraríamos en este momento la enmienda número 6, a fin de propiciar y posibilitar que se vote la número 51 de nuestros compañeros del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Igualmente, aprovecho para anunciar que en justa reciprocidad con la aceptación de nuestras enmiendas, vamos a retirar también en este momento las números 8, 10 y 11, todas ellas referidas al repetido título VII de infracciones y sanciones. Dicho de otra manera, mantendríamos únicamente para votación nuestras enmiendas números 5, 7 y 13.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero pronunciar unas breves palabras en relación con el presente proyecto de ley orgánica de protección de datos, que tal como se ha expuesto tiene su razón de ser como consecuencia de la adaptación al derecho español de la Directiva 95/46 del Consejo de Europa, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección del tratamiento de datos personales y su libre circulación, que en su artículo 32 estableció el período de tres años a partir de su adopción para que los Estados miembros llevaran a cabo su transcripción a la legislación española y, en especial, a la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, que regula el tratamiento auto-

matizado de los datos de carácter personal para dar cumplimiento a lo preceptuado en la expresada directiva europea. A la vez, tal como se ha recordado, se ha aprovechado la ocasión para actualizar y corregir algunas disfunciones apreciadas en la mencionada ley orgánica de 1992. Por consiguiente, como ya se ha expresado, estamos fuera ya del plazo, prácticamente un año, y creo necesaria la aprobación de dicha iniciativa. Aun cuando las directivas europeas son de aplicación inmediata por los países miembros, creemos que su transposición en esta Legislatura, como un escalón más para la unificación del Régimen de Protección de Datos Personales en el ámbito de la Unión Europea a través del presente proyecto de ley, es altamente necesaria.

En su tramitación en el Congreso de los Diputados, los diversos grupos parlamentarios presentaron 114 enmiendas, llegándose a un consenso bastante globalizado sobre un texto nuevo en el que, por las razones que se han expuesto, se daba una nueva redacción actualizada a la mencionada ley de 1992, aprobándola en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados el pasado 30 de septiembre de 1999, y mejorando el texto presentado al principio por el Gobierno gracias a esa labor consensuada de los diversos grupos parlamentarios.

Nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* cree que en la presente iniciativa, con la redacción obtenida, hemos mantenido vivas hasta la presente sesión plenaria algunas de las enmiendas. Hemos de reconocer, no obstante, que estamos ante una ley que, dentro de su objetivo y finalidad de protección de los datos personales, con independencia de que se utilice la forma informática u otro medio, mejora sensiblemente, como ya hemos dicho, la Ley de 1992 en cuanto a la seguridad jurídica de las personas, ampliando el ámbito de su protección. En definitiva, se concretan las definiciones con una regulación que protege y mejora su intimidad. Debemos por ello resaltar la facultad de impugnación de valoraciones de los ciudadanos acerca de determinados aspectos de su personalidad y sobre el comportamiento de los ciudadanos basado en el tratamiento de datos con valor probatorio sólo a petición del afectado.

Quiero destacar también el artículo 6 en cuanto al derecho de información y al derecho de oposición al tratamiento de sus datos, que han sido establecidos en los artículos 20.2, 37, 39.2, y el procedimiento de oposición establecido en el artículo 17, con la tutela de los derechos por actuaciones contrarias a las exigencias previstas en la ley.

Recuerdo asimismo el artículo 18 y el consiguiente derecho a indemnización por el incumplimiento de lo dispuesto en la ley; el derecho de rectificación y cancelación establecido en el artículo 16, con la previsión del bloqueo de datos, tan sólo excepcionados por la disposición de las administraciones públicas y por los jueces y tribunales, que también es un dato importante que hay que tener en cuenta.

Por lo que respecta a la cuestión autonómica, que se trata en el texto proveniente del Congreso de los Diputados, hay que agradecer la sensibilidad demostrada por el Grupo Parlamentario Popular al aceptar las enmiendas

presentadas por nuestro Grupo, reflejadas en el voto particular, en las que instábamos la vuelta al texto consensuado del Congreso de los Diputados. El texto propugnado por las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario confiere a las agencias autonómicas una competencia sobre ficheros de la Administración local basadas en su ámbito territorial y el reconocimiento de la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. Por tanto, las agencias autonómicas deben tener esta competencia que propugnábamos sobre dicho ámbito local, y en especial sobre la potestad de inspección —recordemos el artículo 39— y la competencia de las Comunidades Autónomas para crear y mantener sus propios ficheros para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre las mismas, precisamente en el artículo 41.2.

De ahí, pues, el voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* al dictamen de estas enmiendas aprobadas en esa sesión, si bien nuestro voto será contrario a los artículos referidos a las enmiendas rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Retiramos las enmiendas números 68 y 89.

Votaremos en contra de las pretensiones del Grupo Parlamentario Popular, contenidas en las enmiendas números 82, 86 y 116.

En cuanto a las votaciones separadas que se han facilitado al Letrado, añadimos las que hemos mencionado en este acto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Intervendré con brevedad, señor Presidente.

Quiero empezar agradeciendo a todos los portavoces y, especialmente, a los servicios letrados de la Cámara, la colaboración prestada en el trabajo sobre esta ley.

Asimismo, sobre los comentarios realizados por el señor Blancas, quiero decir respecto a lo de la Ley del comercio minorista que usted sabe muy bien que se trata de una excusa. Si hay una colisión entre dos leyes, entre una orgánica y otra que, aunque sea posterior, es de rango menor, prevalece la primera, es decir, la relativa a los derechos fundamentales. Lo que pasa es que con esta ley ocurre lo mismo que con el sector asegurador, es decir, que se estaba invocando esta ley para incumplir la LORTAD, y lo que el Gobierno hace es ceder y dar prioridad a los motivos económicos —en definitiva, el pensamiento único— sobre los derechos de las personas.

Respecto al domicilio, también sabe muy bien su señoría que ofrecimos una enmienda transaccional que conciliaba los intereses de las empresas y los de las personas, pero hablando de derechos fundamentales no me puede decir que la única consideración que usted hace sobre el domicilio son los contratos. No me puede decir eso o, por lo menos, no debiera decirlo, porque conocer el nombre y

domicilio completo de las personas tiene muchísimas repercusiones, por ejemplo, en las mujeres maltratadas y acosadas por sus ex-compañeros, que lamentablemente muchas de ellas mueren, o sobre otra gran cantidad de delitos.

Ustedes están, por una parte, diciendo que reforman el Código Civil y que van a proteger a las personas y, por otra, agrediendo. Se va a poder cometer impunemente una gran cantidad de delitos por dar listados libres con los nombres y domicilios completos, y muchas personas, si no tienen la posibilidad de cambiarse de domicilio, van a tener una vida más difícil.

La prueba está en cómo se está legislando contra el merodeo y el acoso, por ejemplo, en Estados Unidos, y no solamente porque afecte a la intimidad de los famosos, sino porque afecta a ciudadanos normales, a menores que tienen conflictos con la tutela paterna y materna. Muchos delitos se pueden cometer y no puede usted hablar solamente de la cuestión económica y de los contratos.

También me hubiera gustado oír algo sobre los ficheros sometidos a la normativa sobre protección de materias clasificadas. Por mucho menos que esto ustedes recurrieron al Constitucional, y había que ver el ataque descabellado que hicieron en aquella ocasión a la LORTAD. Había que ver las cosas que ustedes decían, concretamente Loyola de Palacio, y de qué manera arremetían. No puedo entender que ustedes tengan una manera selectiva; no puedo entender que no hayan dicho ni una sola palabra; no puedo entender que este Gobierno no diga nada teniendo en cuenta lo que ha dicho en otras ocasiones; no puedo entender que al Grupo que lo sustenta no le merezca ni una sola mención lo que supone dejar fuera del ámbito de esta ley todos los ficheros sometidos a la normativa sobre protección de materias clasificadas. Ello quiere decir que frente a esas materias los ciudadanos no contamos con derechos fundamentales. No hay nada más que considerar sobre esto.

En algo estoy de acuerdo con ustedes. Estoy de acuerdo en que esta ley es una muestra del Gobierno que tenemos. Recurriendo a una frase casi bíblica, diré que por sus obras los conoceréis, y no por su propaganda, que es a lo que ustedes están acostumbrados. Ustedes están acostumbrados a tapar los hechos apoyados por los medios de comunicación y la televisión que controlan, en la que Villalonga, al que aquí devuelven uno de los favores, les está haciendo un servicio impagable. Lo que ocurre es que cuando el Presidente Aznar dice que algunos están dando una vuelta de tuerca más a la democracia, sería bueno que se lo aplicase a sí mismo, porque él en este caso es el responsable de este recorte de los derechos y de las libertades que sufrimos todos.

Esta ley supone un gran éxito del pensamiento único y podemos ponerla calificativo. Siguiendo la expresión «a menos Estado, más mercado», podemos afirmar en esta ocasión, que pasa por encima de la Constitución, que a menos Estado de Derecho, más oligopolio. Eso es, en definitiva, lo que ocurre con esta ley: menos Estado de derecho, más oligopolio.

Es un perjuicio democrático de difícil recuperación, pero no sólo por la velocidad de las comunicaciones, sino porque todos estos datos relativos al honor y la intimidad,

una vez lesionados, son de difícil restitución; una vez vulnerados, son de difícil recomposición. Y esto es algo que seguiremos defendiendo, pero que no vamos a poder evitar de momento.

Me gustaría que el Presidente de Gobierno, que habla de las vueltas de tuerca y que también es el Presidente de Telefónica, no sólo porque nombrara a Villalonga (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), sino porque con los beneficios de Telefónica le está comprando los medios de comunicación y porque asistimos a una concentración de medios que también es peligrosa para la democracia —sí, señorías, también es peligrosa para la democracia y para las libertades—... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ya entiendo que él pensará que es de bien nacido ser agradecido. El tratamiento político que este Gobierno está dando a Telefónica, por encima de los derechos fundamentales, lo estamos pagando todos... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Cálmense, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Ruego silencio.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Tranquilícense, que estoy en el uso de la palabra. Y en esta sede también hay democracia y libertad de expresión.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senadora Arnáiz, no dialogue con el resto de los Senadores. Ruego silencio a sus señorías.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Aquí también hay libertad de expresión, espero. ¿O quieren que llegue aquí también la mordaza? (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Ha concluido su tiempo. Vaya terminando, Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Voy terminando.

Ese tratamiento político de favor que este Gobierno da a Telefónica lo pagamos todos, pero no sólo con nuestro dinero, sino en este caso también con nuestros derechos fundamentales, con nuestro patrimonio democrático. Eso es así y es lamentable. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Una sola pregunta y termino, señor Presidente. ¿Cómo se atreven, en vísperas electorales, a hacer una ley como ésta? Me contesto yo misma. La encuesta del CIS de julio a septiembre, cuestionarios pasados en marzo, dice que aproximadamente un 66 por ciento de los ciudadanos desconoce —y no están preocupados— que exista una Ley que protege los datos personales. Eso es lo que hace a ustedes sentirse impunes, porque no gobiernan en función de una ideología o de lo que deben hacer, sino de lo que electoralmente pueda ser peligroso o no para ustedes. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Ruego silencio.

Senadora Arnáiz, si ha terminado ya su pregunta y la ha contestado, le ruego que vaya concluyendo.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Reitero que es un día triste para la democracia y para los demócratas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Arnáiz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Atencia.

El señor ATENCIA ROBLEDO: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, Senadora Arnáiz, sin duda, por las obras a cada uno se le conoce. A ustedes les conocemos ya de sobra y no sólo en su gestión, sino en las cosas que han hecho que afectan a derechos y libertades. Prefiero no recordarles muchas cosas, pero ustedes conocen su pasado, que pesa como una losa encima de ustedes, ese pasado que afecta a situaciones muy comprometidas. Mire usted hacia adelante, que ya bastante duro lo hemos pasado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señora Arnáiz, usted viene aquí erigiéndose en la panacea, en el adalid, en la defensora de los derechos fundamentales que consagra el artículo 18 de la Constitución y, concretamente, el derecho a la intimidad personal cuando puede intervenir la informática.

En este momento, en este trámite que estamos terminando, las Cortes Generales, en segunda lectura el Senado hoy, va a aprobar un proyecto de ley orgánica que desarrolla un derecho fundamental —es verdad que estaba regulado en una norma anterior—, pero que, sobre todo, ha permitido adaptar la Directiva Comunitaria del año 1995, que era el objetivo inicial de una iniciativa que se registró en el Congreso de los Diputados. Ha habido un trabajo serio y riguroso abierto a todas las opiniones para elaborar, ya no sólo una mera trasposición de una directiva comunitaria, sino, además, un proyecto de ley que desarrolle dicha Directiva Comunitaria; un trabajo, insisto, de muchas personas, con un voluntario consenso político enorme al que se ha sumado el que ha querido. Ustedes sin duda, no han querido y ha sido su decisión, libre y democrática. Pero, señorías, pretender convertirse ustedes en adalides de la defensa de las libertades fundamentales, a estas alturas del año 1999, suena un poquito fuerte.

El texto, que se va a someter dentro de poco a votación, no sólo tiene un gran consenso político, sino que se ha hecho con la voluntad de oír a todo el mundo que tuviera algo que aportar respecto a todos los intereses que puedan estar enfrentados o intervengan en una materia tan sensible. De hecho, la Ponencia del Congreso de los Diputados —antes lo decía— celebró nueve reuniones para elaborar un texto, que, mejorado posteriormente en el Senado, se va a someter a sus señorías.

La norma es garantista y rigurosa. Usted dice lo que dice porque tiene que defender su posición, pero, lógicamente, usted sabe en lo más profundo que el texto que se somete es mucho mejor que la legislación que teníamos hasta el año 1992 y que, sobre todo, se adecua a las nuevas circunstancias que la Directiva Comunitaria obligaba a trasladar al derecho español. Además, señoría, con la aprobación de esta ley orgánica España será, junto con Italia, Portugal y Gran Bretaña, otro de los Estados miembros de la Unión Europea que haya traspuesto la Directiva de 1995. Y en este caso, como ocurrió en Portugal y en el Reino Unido —nos lo recordaba en su informe la Letrada de la Comisión—, mediante una modificación de la legislación previa.

Señorías, éste es un paso importante y, por tanto, no podemos perdernos en pequeños matices, donde cada uno tiene una respuesta. Lo esencial es que un derecho fundamental que permite, mediante esta norma, que todos los ficheros estén sometidos a esta ley de carácter orgánico, con la única excepción de lo que expresamente dicta la normativa comunitaria, me parece que es un avance sustancial.

Además, se han incluido aspectos que ustedes no compartían. Yo les voy a dar cumplida respuesta.

En cuanto al censo promocional —lo decía antes mi compañero el señor Blancas, señora Arnáiz, ¿quién si no presentó en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de ordenación del comercio minorista, que reconocía el acceso a los datos que hoy se van a facilitar a través de esta ley, que establecía la posibilidad de contener datos que estaban en contradicción con la Ley Electoral? Se trata de proteger la intimidad de los ciudadanos, pero, al mismo tiempo, señoría, hacerla compatible con la actividad comercial de la empresa dedicada, tanto a la venta a distancia como a la publicidad. Y a un derecho reconocido y regulado en la Ley del comercio minorista había que darle salida, y entendemos que el mejor cauce es, lógicamente, mediante una ley orgánica del tenor de la que proponemos, pero, además, respetando el derecho a la intimidad y facilitando una actividad normal. Señorías, ustedes, que nunca han querido regularlo, lo resolvieron en una ley de su iniciativa, pero cuando en esta Cámara el Grupo Parlamentario Popular, con la firma de todos los Grupos, ha pretendido buscar una solución entre la contradicción que había entre la Ley Orgánica del Régimen General Electoral y la de Ordenación del Comercio Minorista, ustedes han negado toda posibilidad de solución. Tengo aquí una iniciativa de nuestro Grupo, de 11 de noviembre de 1997, firmada por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y por Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que no obtuvo su firma, lo que impidió resolver el problema. Lógicamente, esta ley parece ahora el lugar más adecuado.

Pero es que, además, ésta no es una propuesta que corresponda a intereses mercantiles, o mercantilistas, como usted planteaba. En primer lugar, la guía telefónica no es un invento del Partido Popular y, en segundo lugar, señoría, es una necesidad reclamada hasta por parte de sindicatos nada sospechosos de tener algo en común con el Grupo

Parlamentario Popular, como la Confederación General del Trabajo, Sindicato Federal de Correos y Telégrafos, que demandaba a todos los Diputados y Senadores en septiembre de 1998, en base a la necesidad de equiparar nuestra legislación a los países de nuestro entorno, la confección de un censo promocional del que nada se hablaba entonces en el proyecto de ley que había entrado en el Congreso de los Diputados. Así pues, ésta era una necesidad. Como bien explicaba el señor Blancas, había una contradicción entre la Ley Electoral y la Ley del Comercio Minorista a la que el Grupo Parlamentario Popular ha dado respuesta.

En cuanto a lo que usted ha planteado ahora y antes el señor Módol en su intervención, les diré que aquí no ha hay ninguna acción consistente en plegarse a ningún interés corporativo a entidades aseguradoras; lo que hay, pura y simplemente, es el establecimiento de unos ficheros comunes que contengan datos de carácter personal para la liquidación de siniestros y la colaboración estadístico actuarial con la finalidad de permitir la tarificación y selección de riesgos. Y esta cesión de datos...

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Atencia, vaya terminando, por favor.

El señor ATENCIA ROBLEDO: Termino, señor Presidente.

... no requerirá el consentimiento de los afectados, pero sí la comunicación al mismo, a los efectos de que pueda utilizar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los mismos. También, hay ficheros comunes para prevenir el fraude —¿o es que usted no está de acuerdo con que se establezcan esos mecanismos?—, lógicamente respetando los derechos constitucionales. El precepto que hoy se propone modificar del artículo 24.3 de la Ley de contratos de seguros es absolutamente respetuoso con los derechos constitucionales. Lo que hace es establecer un mecanismo, respetando los derechos constitucionales y permitiendo resolver problemas que hoy están en la vida real y, además, se establecen incluso limitaciones, como que en ningún caso los datos relativos a la salud podrán ser objeto de tratamiento en el consentimiento expreso.

Por tanto, señorías, y con esto termino, creo sinceramente, así lo entiende el Grupo Parlamentario Popular, que el proyecto de ley orgánica de protección de datos de carácter personal —así quedará finalmente, entendemos— es bueno, que desarrolla correcta y precisamente el artículo 18.4 de la Constitución, que traspone en el Derecho español la Directiva comunitaria del año 1995 y que, además, responde a una realidad social en términos equilibrados, en términos de garantía y en términos de rigor.

Por eso, señorías, nuestro Grupo votará favorablemente el proyecto de ley orgánica.

Queremos terminar agradeciendo el trabajo de todos los ponentes, de todos los miembros de la Comisión y el Pleno, la colaboración y aportación de los servicios de la Cámara y, especial y concretamente, de la Letrada adscrita a la Comisión Constitucional que con su trabajo ha facilitado, ha ayudado, ha colaborado a que nuestro trabajo haya

sido, sin duda, mejor y que el texto que hoy sale del Senado sea políticamente correcto y técnicamente mucho más sólido.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Atencia.

Terminado el debate, vamos a realizar la votación. *(Pausa.—La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder, a la votación de las enmiendas del proyecto de ley orgánica de protección de Datos.

Se van a votar en distintos bloques las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; en el primer bloque las enmiendas números 4 y 12.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 206; en contra, tres.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Vamos a votar ahora la enmienda número 5, correspondiente al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 84; en contra, 117; abstenciones, nueve.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 7.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, siete; en contra, 195; abstenciones, ocho.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Vamos a votar la enmienda número 13.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 18; en contra, 191.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votación de la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 132; en contra, 78.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Vamos a votar a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, comenzando por la número 47.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 130; en contra, uno: abstenciones, 79.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Vamos a votar ahora en un bloque las enmiendas números 45 y 51.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 130; en contra, 79; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.
A continuación votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 57, 64, 74, 94, 96 y 97.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 131; en contra, 77; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la vuelta al texto del Congreso en lo que han modificado dichas enmiendas.
Vamos a votar el resto de las enmiendas, salvo la vuelta al texto del Congreso, en lo modificado por las enmiendas números 87, 90 y 116, puesto que soportan propuestas de modificación del dictamen, también exceptuada la número 89, que ha sido retirada. *(El señor Prada Presa pide la palabra.)*
Tiene la palabra el señor Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señora Presidenta.
Únicamente para que quede claro que lo que vamos a votar a continuación son las enmiendas transaccionales que soportan las enmiendas que su señoría ha leído, que a su vez son votos particulares para volver al texto del Congreso, pero son enmiendas transaccionales.

La señora PRESIDENTA: Entonces no es lo mismo que lo que el señor Letrado opina que vamos a votar. Vamos a aclarar esta cuestión.
Voy a repetir lo que en opinión del señor Letrado procede votar en este momento. Si no hay acuerdo, sus señorías pueden pedir la palabra y aclararemos las dudas.
Lo que ahora vamos a votar es: el resto de las enmiendas, todas las del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, salvo las que hemos votado antes, y la vuelta al Congreso en lo modificado por las enmiendas números 87, 90 y 116, que soportan propuestas de modificación del dictamen. Tampoco votamos la enmienda número 89, porque ha sido retirada. *(El señor Capdevila i Bas pide la palabra.)*
Tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Me parece que hay una duda, señora Presidenta. La enmienda número 68 está retirada por nuestro Grupo y no si la ha incluido.

La señora PRESIDENTA: El Letrado opina que la retirada es la número 89.

El señor CAPDEVILA I BAS: Las enmiendas retiradas son las números 68 y 89.

La señora PRESIDENTA: ¿Las dos han sido retiradas?

El señor CAPDEVILA I BAS: Las dos. *(Pausa.)*

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra de nuevo el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

También ha solicitado nuestro Grupo la votación separada de las enmiendas números 50, 52, 53, 54, 82, 55, 86 y la 116. Si quiere, podemos votar en bloque las números 87 y 90.

La señora PRESIDENTA: Senador Capdevila, ¿puede repetirme las enmiendas para las que solicita votación separada?

El señor CAPDEVILA I BAS: Son las enmiendas números 50, me refiero a la de vuelta al texto del Congreso, 52, 53, 54, 82, 55, 86 y la 116.

La señora PRESIDENTA: Me dice el señor Letrado que la enmienda número 116 soporta una transaccional.

El señor CAPDEVILA I BAS: Solicitamos entonces la votación separada de las transaccionales mencionadas.

La señora PRESIDENTA: Por tanto, todas las enmiendas mencionadas, salvo la número 116.
Senador Capdevila, señores portavoces de los grupos parlamentarios, me dice el Letrado que en lugar de enunciar la votación como habían escrito los servicios de la Cámara, sería lo mismo, pero en negativo, decir que vamos a votar ahora la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 82 y 86 y las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió números 50, 52, 53, 54 y 55.

¿Sería más sencillo así? *(Pausa.)*
Tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: ¿Su señoría ha dicho la enmienda número 85 ó 55?

La señora PRESIDENTA: He dicho la número 55, aunque la he mencionado entre las números 82 y 86.
¿Están de acuerdo? *(Pausa.)*

Por tanto, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 82 y 86, así como las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió números 50, 52, 53, 54 y 55.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 16; en contra, 193; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Socialista en los siguientes bloques. En primer lugar, las números 17, 21, 30, 38, 41 y 42.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 78; en contra, 129; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas del Grupo Socialista, salvo las números 18 y 22, que soportan propuestas de modificación del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 85; en contra, 123; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las propuestas de modificación del dictamen.

Las que tienen los números de registro 66.027, 66.028 y 66.029 han sido firmadas por todos los grupos parlamentarios.

Por tanto, ¿pueden darse aprobadas por asentimiento? *(Pausa.)*

Así consta.

Existen cuatro propuestas de modificación del dictamen con los números de registro 66.031 a 66.034, ambas inclusive, firmadas por tres grupos parlamentarios. ¿Pueden votarse conjuntamente? *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señora Presidenta, la número 66.033 está firmada por nuestro Grupo, pero no las demás. Las restantes propuestas de modificación no han sido firmadas por nosotros.

La señora PRESIDENTA: Senador Aleu, la propuesta de modificación del dictamen con el número de registro de entrada 66.033 aparece firmada por el portavoz del Grupo Popular, por el portavoz del Grupo Socialista, así como por los portavoces de Convergència i Unió y del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Lo que falta es la firma del Grupo Mixto.

El señor ALEU I JORNET: Señora Presidenta, no nos oponemos a la tramitación; lo que queremos decir es que no se pueden votar conjuntamente, porque ésta sí está firmada por nosotros, pero las otras no.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo. Entonces, respondería someter a votación a las propuestas de modi-

ficación del dictamen separadamente. *(El señor Capdevila i Bas pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro Grupo pide votación separada de la número 66.032.

La señora PRESIDENTA: Señorías, entonces vamos a votar las propuestas de modificación una a una.

En primer lugar, votamos la propuesta de modificación número 66.031.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 130; abstenciones, 80.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta de modificación del dictamen, que ha entrado en Registro con el número 66.031.

Votamos a continuación la propuesta de modificación número 66.032.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 115; en contra, nueve; abstenciones, 84.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta de modificación que ha entrado en Registro con el número 66.032.

Propuesta de modificación número 66.033.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 205; en contra, uno; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta de modificación número 66.033.

Enmienda transaccional sobre la base del voto particular del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con el número de registro 66.034.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 131; en contra, 77; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 66.034.

A continuación, vamos a votar el dictamen en los siguientes bloques: En primer lugar, votamos el artículo 29.1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 116; en contra, 89; abstenciones, cuatro.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 29.1 del dictamen.

A continuación, vamos a votar en un solo bloque el artículo 2.2, letra c), y la disposición adicional sexta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 116; en contra, 84; abstenciones, nueve.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo 2.2, letra c) y la disposición adicional sexta.

Vamos a votar, en un sólo bloque, el artículo 11.2, nueva letra c), el artículo 26 en sus números 1, 3, 4 y 5, el artículo 42 y la disposición adicional segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 120; en contra, 86; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados el artículo 11.2, nueva letra c), los números 1, 3, 4 y 5 del artículo 42 y la disposición adicional segunda.

Finalmente, vamos a votar el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 131; en contra, 78.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el resto del dictamen del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 25/1971, DE 19 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS (S. 621/000157) (C. D. 121/000169).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la Comisión, su Presidente, el Senador Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Proyecto de Ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas, tuvo su entrada en la Cámara el

día 6 de octubre de 1999. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 19 de octubre; se presentó una enmienda. No se designó Ponencia y se debatió directamente por la Comisión, que se reunió el 11 de noviembre, decidiéndose a aprobar como dictamen de la Comisión el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Se ha presentado un voto particular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Conde.

Comienza el debate de totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor VICEPRESIDENE: señor ZUBIA ATXAE-RANDIO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero dar un simple apunte en relación con el proyecto de ley que en este momento vamos a debatir y señalar que nuestro Grupo lo va a apoyar, pero, como sus señorías saben, con motivo de la presentación del proyecto en cuestión en el Congreso de los Diputados presentamos una enmienda a la totalidad, que tenía como sentido, fundamentalmente, pensar que había llegado el momento de elaborar un proyecto de ley global y que, en consecuencia, no fuera tanto una modificación puntual del artículo 5, que es, en definitiva, lo que hace este proyecto. Repito que vamos a apoyar el proyecto que hoy debatimos, pero siempre desde el convencimiento y la esperanza de que en la próxima legislatura por fin estemos en disposición de abordar el debate en su integridad de un proyecto de ley que vea la luz y que, en definitiva, actualice la actual situación jurídica de las familias numerosas en su conjunto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

También vamos a aprovechar este turno para manifestar ya nuestra posición respecto al conjunto de la ley. Realmente estamos ante la modificación del artículo 5 de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, en lo relativo a los beneficiarios de la misma y la estipulación de las condiciones de esos beneficiarios. Hasta ahora se contemplaba sólo a aquellos que residen en territorio español y, en concreto, la modificación que se propone es ampliarla a aquellos ciudadanos comunitarios no residentes en nuestro país aun cuando trabajen en el mismo.

Tanto el Reglamento 1618/68 relativo a los trabajadores por cuenta ajena como el artículo 52 del Tratado de la Comunidad Europea relativo a los autónomos prevén las mismas ventajas en las condiciones sociales para los trabajadores, bien sean comunitarios o nacionales. Asimismo,

existe la prohibición jurídica taxativa de discriminación en función de su nacionalidad. En consecuencia, hay ciertamente una incompatibilidad formal entre la normativa española y los reglamentos comunitarios. Por tanto, es necesaria esta modificación que, además, no permite aplazamiento, pero también sería conveniente otra modificación en profundidad de esta ley, como ha mencionado el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por lo que estamos, por calificarla de alguna manera, ante una reforma puente.

Por ello, nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados presentó una enmienda, que fue aceptada y se incorporó al texto como disposición final primera, en el sentido de que se abordara esta reforma en profundidad, en la que se tendrán en cuenta las conclusiones del Informe elaborado por la Subcomisión creada al efecto en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, precisamente también a iniciativa de nuestro Grupo. Ante ello, Convergència i Unió votará afirmativamente el texto del proyecto de ley, en la perspectiva de que durante esos seis meses de término que se han dado en la disposición final primera se afronte esa modificación en profundidad y necesaria de una ley que viene de tiempos anteriores a la Constitución actual. Por tanto, nuestro voto será afirmativo a la espera de esa modificación en profundidad ya mencionada.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cardona.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*) ¿Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado? (*Pausa.*)

Estamos en el debate de totalidad, en el turno de portavoces. (*Pausa.*)

Tampoco hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al debate del articulado.

Queda viva solamente la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Fernández Valenzuela.

La señora FERNÁNDEZ VALENZUELA: Gracias, señora Presidenta.

Señoría, la Ley 25/1971, de Protección a las Familias Numerosas, reserva los beneficios que en ella se establecen a las personas que disponen —y lo dice textualmente— de un título de familia numerosa, y una de las condiciones para obtener este título es la residencia en territorio español. Aunque los beneficios de esta ley se extienden a los ciudadanos comunitarios residentes en nuestro país, sin embargo no se extienden a los ciudadanos comunitarios no residentes en nuestro país, aunque trabajen dentro de nuestras fronteras. Nos encontramos, por lo tanto, señorías, ante una clara incompatibilidad de la normativa española con una serie de reglamentos comunitarios y con el propio Reglamento de la Unión Europea.

El Grupo Parlamentario Popular nos presenta un proyecto de ley en el que lo que se pretende es la modificación del artículo 5 de la Ley de 1971 para solucionar el problema anterior que hemos mencionado. Ya desde este mo-

mento quiero manifestar que, aunque mi Grupo ha presentado una enmienda, nosotros vamos a apoyar la modificación del artículo 5 de la Ley.

Pero mi Grupo piensa que esta modificación que propone el Grupo Parlamentario Popular la hace con una visión bastante reducida, puesto que de esta modificación excluye a los ciudadanos no comunitarios de un beneficio social que contradice el espíritu de la Ley Orgánica 7/1985. Por esta razón proponemos la adición de un nuevo apartado que extiende el campo de la aplicación de la ley a los extranjeros no comunitarios que residan en nuestro país o se encuentren de manera regular en España.

Presentamos esta enmienda por varias razones. Primero, por la existencia de normas que sí reconocen a este grupo de trabajadores los derechos de la protección social y de la educación vinculada al contrato de trabajo en las mismas condiciones que los españoles.

Además, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es recomendada en el Informe que el Consejo Económico y Social y el Consejo de Estado han elaborado sobre este proyecto de ley.

También es de justicia que introduzcamos esta enmienda porque, si no, estaríamos permitiendo que se produjera una discriminación entre los trabajadores.

Por eso, señorías, nosotros, además de presentar esta enmienda, compartimos lo manifestado tanto por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos como por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió de que, efectivamente, no sólo hay que enmendar la ley, sino que hay que hacer una ley nueva —ya he dicho antes que esta ley data del año 1971, por lo tanto, es preconstitucional y está vigente parte de su articulado— por inadecuación al actual marco regulador.

Por otra parte, señorías, el concepto de familia, afortunadamente, ha cambiado desde 1971 hasta 1999, por lo que sería deseable que la nueva ley reflejara los diferentes modelos de familias que hoy conviven en nuestra sociedad.

En la Comisión, el Grupo Parlamentario Popular votó en contra de esta enmienda. Me puse en contacto con el Senador del Grupo Parlamentario Popular que va a llevar adelante la defensa, pero no pudimos llegar a un acuerdo. Sí nos gustaría que todos los grupos votasen favorablemente la enmienda que hemos presentado porque, en caso contrario, se produciría la prolongación de una situación de discriminación de algunos colectivos de trabajadores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para el turno en contra, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Martín.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Popular respecto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Antes de nada quiero agradecer a los grupos parlamentarios Convergència i Unió y Partido Nacionalista Vasco el apoyo que han prestado al texto que presenta el Gobierno.

Evidentemente, el proyecto de ley de modificación del artículo 5 de la Ley 25/1971, del 19 de junio, tiene su origen en esa incompatibilidad de la cual aquí ya se ha hablado respecto de la no aplicación o no adaptación de nuestra normativa legal a la normativa legal de la Unión Europea.

Está claro que hay distintos reglamentos que contemplan el trabajo de los ciudadanos europeos pertenecientes a la Unión y de aquellos otros que, evidentemente, trabajando, no están, en este caso, residiendo en nuestro país.

Con esto se pretende hacer posible que todo ciudadano europeo que esté trabajando en nuestro país, resida en él o no, tenga el mismo derecho en cuanto a las prestaciones sociales que puede tener cualquier ciudadano español.

Por ende, esta enmienda nace, como decíamos al principio, como consecuencia de esa incompatibilidad y para dar respuesta desde el Gobierno, como no puede ser de otra manera, a esa laguna que existía, en el sentido de hacer cumplir el Reglamento 1216/1968, o lo que es el artículo 52 del Tratado de la CEE, que también hace referencia a los derechos comunitarios, y tiende a dar respuesta a la jurisprudencia de los tribunales comunitarios.

Naturalmente que todo esto nace con la premura del tiempo y por ello el Gobierno no ha podido elaborar un proyecto de ley que dé respuesta y solución y de una vez por todas acabe con la Ley 25/1971, que a nadie se le oculta que es una ley de una etapa preconstitucional. El Gobierno está elaborando un proyecto de ley que dé respuesta, como no puede ser de otra manera, a todos los problemas sociales y económicos, porque nada tienen que ver con los problemas que existían en el año 1971 y porque, por otra parte, el contexto político y social es absolutamente distinto, toda vez que las Comunidades Autónomas tienen sus competencias. A través de la enmienda que el Partido Popular aceptó en el Congreso y que ha sido incorporada al texto que hoy estamos debatiendo, el Gobierno se ha comprometido para, en un plazo de seis meses, desde la entrada en vigor, desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a elaborar un proyecto de ley, y tendrá en cuenta, como no puede ser de otra manera, a todos y cada uno de los grupos parlamentarios.

La ley de protección a la familia numerosa es una ley tan importante, una ley en la que todos y cada uno de los grupos políticos tienen tanto que decir al respecto, que naturalmente se va a hacer. Y se va a escuchar a los distintos Grupos Parlamentarios, para que sea una ley moderna, para que sea una ley que, en definitiva, recoja todas las inquietudes de la sociedad española. Ya digo que el Go-

bierno en estos momentos está trabajando en un plan integral de apoyo a la familia y que en breve este proyecto de ley será presentado ante las Cortes Generales.

La enmienda que propone el Grupo Parlamentario Socialista va a ser votada desfavorablemente, porque, como he dicho al principio, se trata de un proyecto de ley pero es una modificación muy puntual, es una modificación que trata de dar respuesta a un requerimiento de la Unión Europea; también porque en breve se va a debatir, por vía de urgencia, un proyecto de ley de extranjería y, finalmente, porque, como he dicho y vuelvo a recalcar, en el plazo de seis meses va a ser presentado por parte del Gobierno un proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Martín.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Popular? (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación.

Voto particular número uno, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a la enmienda número 1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 73; en contra, 118.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, vamos a proceder a la votación del texto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 191.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a las familias numerosas.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y treinta minutos.